**LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**EMITE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACION DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.**

PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET EL 16 DE FEBRERO DE 2023

<https://compranet.hacienda.gob.mx/>

ÍNDICE

|  |  |
| --- | --- |
| **Ref.** | **APARTADO 1** |
|  | **INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** |
| 1.1 | Nombre de la Convocante |
| 1.2 | Obtención de la CONVOCATORIA a la Licitación Pública. |
| 1.3 | Tipo y número de licitación asignado por el Sistema COMPRANET |
| 1.4 | Definiciones |
| 1.5 | Recursos |
| 1.6 | Idioma para presentar proposiciones |
| 1.7 | Carácter de la licitación pública nacional ELECTRÓNICA. |
|  | **APARTADO 2** |
| **OBJETO Y ALCANCE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** |
| 2.1 | Cronograma de eventos de la Licitación. |
| 2.2 | Descripción detallada de los SERVICIOS. |
| 2.3 | Anexo 1 de la CONVOCATORIA. |
| 2.4 | Vigencia del contrato. |
| 2.5 | Lugar donde se entregarán los SERVICIOS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS. |
| 2.6 | Condiciones de la ENTREGA de los SERVICIOS. |
| 2.7 | Normas Oficiales que aplica. |
| 2.8 | Forma de adjudicación del CONTRATO. |
| 2.9 | Período de vigencia de la cotización. |
| 2.10 | Condiciones de precio. |
| 2.11 | Condiciones de pago. |
| 2.12 | Anticipo |
| 2.13 | Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo. |
| 2.14 | Monto del CONTRATO. |
| 2.15 | Cadenas Productivas. |
| 2.16 | Garantías de cumplimiento de CONTRATO. |
| 2.17 | Aplicación de las garantías de cumplimiento del CONTRATO. |
| 2.18 | Penas convencionales |
| 2.19 | Deductivas. |
|  | **APARTADO 3** |
| **ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.** |
| 3.1 | Autorización de reducción de plazos. |
| 3.2 | Designación del servidor público que presidirá los actos del procedimiento. |
| 3.3 | Visita a las Instalaciones. |
| 3.4 | Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaraciones. |
| 3.5 | Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| 3.6 | Criterios que se aplicarán para adjudicar el CONTRATO. |
| 3.7 | Fecha, y forma de comunicación del fallo. |
| 3.8 | Formalización del CONTRATO. |
| 3.9 | Presentación conjunta de proposiciones. |
| 3.10 | Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública. |
| 3.11 | Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante. |
| 3.11.1 | Relación de documentos a presentar por el PRESTADOR DE SERVICIOS previo a la firma del contrato. |
| 3.12 | Documentos de las proposiciones que deberán rubricarse. |
| 3.13 | Requisitos que deberán cumplir los licitantes. |
| 3.14 | Registro de participantes, así como relación de documentos que deberán presentar en dicho acto. |
| 3.15 | Inconformidades. |
| 3.16 | Causas de desechamiento. |
| 3.17 | Suspender temporalmente la licitación. |
| 3.18 | Cancelación de la licitación. |
| 3.19 | Declarar desierta la licitación. |
| 3.20 | Rescisión del CONTRATO. |
| 3.21 | De las controversias. |
| 3.22 | Terminación anticipada del CONTRATO. |
| 3.23 | Atraso en la entrega de los SERVICIOS. |
| 3.24 | Sanciones. |
| 3.25 | Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. |
| 3.26 | Acceso a la información. |
| 3.27 | Encuesta Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción. |
| 3.28 | CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES EVALUADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL |
|  | **APARTADO 4** |
| 4.1 | Anexos que forman parte de la Propuesta Técnica, Legal y Económica. |

APARTADO 1

INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

* 1. **NOMBRE DE LA CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, Código Postal 86608, correo electrónico [gadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:gadmon@puertodosbocas.com.mx), en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, celebrará por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023 CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACION DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

* 1. **OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Esta licitación conforme a los medios que se utilizaran será **Electrónica** de acuerdo al Artículo 26 Bis fracción II, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Es requisito indispensable la obtención de la **CONVOCATORIA** y el registro del concursante para participar en la presente licitación.

La **CONVOCATORIA** se puede obtener de forma gratuita de la siguiente forma:

A través del **SISTEMA COMPRANET** de la **SHCP**, en la dirección electrónica de Internet (<https://CompraNet.hacienda.gob.mx>)

**REGISTRO DE LICITANTES.**

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY (LAASSP), será necesario que los interesados envíen mínimo con tres días de anticipación y máximo veinticuatro horas antes a la primera junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39, fracción VI inciso a) del REGLAMENTO.

Dicho escrito podrá estar dirigido al C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, de la ASIPONA DOS BOCAS y deberá ser enviado vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [gadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:gadmon@puertodosbocas.com.mx); [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx) y [jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx), mínimo 24 horas antes de la celebración de la Junta de aclaraciones. En este escrito su firmante deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**I. Del Licitante:** clave del registro federal de contribuyentes; nombre, domicilio, correo electrónico donde se le podrán notificar las actas derivadas de la presente licitación, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**II. Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En caso de NO recibir dicho escrito en el período establecido en párrafos anteriores para la Junta de Aclaraciones, los licitantes que deseen participar en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.** **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023,** deberán entregar el oficio antes mencionado como parte de su propuesta técnica, dentro del apartado de Documentación Legal, sin embargo, NO recibirán respuesta por parte de LA CONVOCANTE a las preguntas realizadas.

* 1. **TIPO Y NÚMERO DE LICITACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**Objeto:** CONTRATACION DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V), de acuerdo con las siguientes definiciones:

1.4 DEFINICIONES

Para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, se establecen las siguientes definiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| ASIPONA DOS BOCAS | Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. |
| CONVOCANTE | La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Administración y Finanzas. |
| CONVOCATORIA | CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. |
| COMPRANET | El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. |
| OIC | Órgano Interno de Control en la ASIPONA DOS BOCAS. |
| CONTRATO | Es el acto jurídico por virtud del cual se crean y transmiten derechos y obligaciones, con la intención de producir consecuencias de derechos. |
| ENTIDAD | Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. |
| FUNCIONARIOS PÚBLICOS | Personas al servicio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los grupos jerárquicos de: Jefe de Departamento, Subgerente, Gerente y de Administración y Finanzas. |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado. |
| LEY | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| LICITANTE | La persona física o moral que participe en esta LICITACIÓN pública nacional, esto es, que adquiera la CONVOCATORIA y presente su proposición técnica y económica. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS | Persona física o moral quien resulte ganador de esta LICITACIÓN. |
| REGLAMENTO | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| SE | Secretaría de Economía. |
| SFP | Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SERVICIOS | Relativos a la CONTRATACION DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V., descritos en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA. |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA | Licitación en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| PRECIO NO ACEPTABLE | Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación |
| PRECIO CONVENIENTE | Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la entidad en sus políticas, bases y lineamientos. |

* 1. **RECURSOS**

Para atender las erogaciones que deriven de la presente **CONVOCATORIA**, la ASIPONA Dos Bocas cuenta con presupuesto autorizado en la partida presupuestal 32601 ***“Arrendamiento de maquinaria y equipo”***, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, mismo que fue comunicado mediante el oficio circular 307-A.-3052 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Las erogaciones que deriven de la presente **CONVOCATORIA**, para los ejercicios fiscales 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 estarán condicionadas a que la ASIPONA tenga autorización que para tal efecto emitirá la **SHCP** a principios de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**1.6 IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.**

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

**1.7 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

El carácter de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA será Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

**APARTADO 2**

**OBJETO Y ALCANCE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**2.1 CRONOGRAMA DE EVENTOS DE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

Para la presente licitación se estará al siguiente calendario:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cantidad | Unidad | Descripción |
| 1 (Uno) | SERVICIO | **CONTRATACION DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.** |

**CONVOCATORIA O INVITACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **16** | MES: | **febrero** | AÑO: | **2023** | HORA: | 10:00 |

**VISITA(S) A LAS INSTALACIONES.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **20** | MES: | **febrero** | AÑO: | **2023** | HORA: | **10:00** |
| LUGAR: | Sala de Licitaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. y las instalaciones de la Terminal de Usos Múltiples. | | | | | | |

**JUNTAS DE ACLARACIONES.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **24** | MES: | **febrero** | AÑO: | **2023** | HORA: | **10:00** |
| LUGAR: | La junta de aclaraciones se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica. | | | | | | |

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **03** | MES: | **marzo** | AÑO: | **2023** | HORA: | **10:00** |
| LUGAR: | El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica. | | | | | | |

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **06** | MES: | **marzo** | AÑO: | **2023** | HORA: | **10:00** |
| LUGAR: | El acto de notificación de fallo se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica. | | | | | | |

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **07** | MES: | **marzo** | AÑO: | **2023** | HORA: | **10:00** |
| LUGAR: | Sala de Licitaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

**2.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.**

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.** (CONSIDERAR EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA).

**2.3 ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.**

**CONTRATACION DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

La contratación del servicio que en su caso se formalice de la presente Licitación, será de **48 meses (9 meses de 2023, 12 meses del 2024, 12 meses del 2025, 12 meses del 2026 y 3 meses de 2027)**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

**2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El periodo de vigencia del CONTRATO será de **48 meses (9 meses de 2023, 12 meses del 2024, 12 meses del 2025, 12 meses del 2026 y 3 meses de 2027)** y surtirá sus efectos a partir de la notificación del fallo. La vigencia del contrato estará integrada de la siguiente manera:

* Como máximo veinte semanas posteriores a la notificación del fallo para la entrega, instalación, configuración y puesta en operación al 100% de los equipos motivo del SERVICIO.
* 48 (Cuarenta y ocho) meses de SERVICIO contados a partir de la fecha de recepción del servicio instalado en los términos de lo indicado en la presente CONVOCATORIA y sus Anexos, esta fecha no podrá ser superior a las veinte semanas indicadas en el inciso anterior.

O antes cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la ASIPONA DOS BOCAS. Lo anterior con base al artículo 54 BIS de la Ley.

**2.5 LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

Los SERVICIOS relacionados con la contratación se realizarán en las Instalaciones Administrativas y Operativas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., ubicadas en:

**Instalaciones Administrativas:** Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414 Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608 Paraíso, Tabasco.

**Instalaciones Operativas:** Carretera a playa Km. 1.5, Ranchería el Limón s/n, C.P. 86606, Paraíso, Tabasco.

**2.6 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La contratación de los **SERVICIOS**, objeto de esta licitación deberán ser de calidad, cumpliendo con todos los requisitos señalados en esta **CONVOCATORIA** y sus anexos, a satisfacción de la ASIPONA DOS BOCAS.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PRESTADOR DE SERVICIOS cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

1. Los SERVICIOS se entreguen de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
2. El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable de cada uno de los aspectos que se describen en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
3. Cumplir con la normatividad aplicable.
4. Desarrollar las funciones que se mencionan en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
5. La ASIPONA DOS BOCAS podrá realizar directamente inspecciones periódicas para verificar la calidad de los SERVICIOS, obligándose el PRESTADOR DE SERVICIOS a proporcionar todas las facilidades y documentos necesarios.
6. La recepción de los SERVICIOS prestados ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos que para tales efectos se establecen en la presente CONVOCATORIA.
7. La ASIPONA DOS BOCAS recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de acuerdo con lo solicitado en la presente CONVOCATORIA y en la propuesta presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS en la presente LICITACIÓN, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega - recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los cinco días siguientes de la terminación.

En todo caso de recepción, parcial o total, la ASIPONA DOS BOCAS tendrá reservado el derecho de reclamar por SERVICIOS faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PRESTADOR DE SERVICIOS estará obligado a sacar en paz y a salvo a la ASIPONA DOS BOCAS y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la ASIPONA DOS BOCAS, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega de los SERVICIOS objetos de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la ASIPONA DOS BOCAS de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los SERVICIOS. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo del suministro de los mismos, cause a la ASIPONA DOS BOCAS y/o terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PRESTADOR DE SERVICIOS descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se hayan recibido los SERVICIOS a satisfacción de la ASIPONA DOS BOCAS.

**2.7 NORMAS OFICIALES QUE APLICAN.**

Los LICITANTES deberán examinar todas las instrucciones, requisitos, condiciones, especificaciones, anexos y demás consideraciones incluidas en esta CONVOCATORIA, ya que si omiten alguna de sus partes relativa a la información requerida o presentan una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a lo solicitado, ASIPONA DOS BOCAS rechazará dicha proposición.

En función de lo señalado en el párrafo antecedente, se obliga al LICITANTE, conforme al **ANEXO 4**, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acata lo dispuesto en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

Con relación al artículo 31 del Reglamento de la LEY, se exige al LICITANTE el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas las normas internacionales es, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Las Normas a cumplir vienen descritas en el **ANEXO 1.**

**2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los SERVICIOS derivados de esta LICITACIÓN serán adjudicados por el servicio completo a un solo licitante (Anexo 1).

**2.9 PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

La cotización que presenten los LICITANTES dentro de su propuesta económica, deberá tener una vigencia de 40 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de las proposiciones. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, esto de conformidad con el último párrafo del artículo 36 de la LEY.

**2.10 CONDICIONES DE PRECIO.**

1. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del CONTRATO.
2. Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por partida, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como [**ANEXO 3.**](#ANEXO_7)

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no prestado y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

**2.11 CONDICIONES DE PAGO.**

Las políticas de pago que aplicará ASIPONA DOS BOCAS, para la facturación que se derive después de la entrega de los SERVICIOS y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

1. El licitante ganador realizará los SERVICIOS, objeto de la licitación, en el domicilio de la CONVOCANTE.
2. Los pagos se realizarán a mes vencido, de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por los licitantes. **ANEXO 3. FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.** El primer mes del contrato se pagará de manera proporcional a los días de servicio proporcionados y los meses subsecuentes de acuerdo a la propuesta económica del licitante.
3. De acuerdo a los días establecidos por la CONVOCANTE, el LICITANTE ganador entregará a la ASIPONA DOS BOCAS la factura correspondiente a los SERVICIOS prestados, debidamente requisitada. Dicha factura se revisará y verificará en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil sí aquel no lo fuere.
4. En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, ASIPONA DOS BOCAS rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al LICITANTE ganador para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que, en este caso, el plazo de los 20 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.

El LICITANTE deberá presentar en compañía de la factura que presente para pago, carta original de solicitud de pago durante la vigencia de la prestación de los servicios, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, CLABE, banco, plaza y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.

**NOTA IMPORTANTE QUE SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIA PARA REALIZAR LOS PAGOS POR PARTE DE LA ASIPONA DOS BOCAS.**

Tratándose de la prestación de servicios especializados o de la ejecución de obras especializadas a que se refiere el artículo 15-D, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, el contratante deberá verificar cuando se efectúe el pago de la contraprestación por el servicio recibido, que el contratista cuente con el registro a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, asimismo, deberá obtener del contratista copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio o ejecutado la obra correspondiente, del recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores, del pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. LOS CONTRATISTAS ESTARÁN OBLIGADOS A ENTREGAR AL CONTRATANTE LOS COMPROBANTES Y LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO.

**DE ACUERDO A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

Artículo 5o.- Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

Adicionalmente a lo señalado en el párrafo anterior, cuando se trate de servicios especializados o de la ejecución de obras especializadas a que se refiere el artículo 15-D, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, cuando se efectúe el pago de la contraprestación por el servicio recibido, el contratante deberá verificar que el contratista cuente con el registro a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, asimismo, deberá obtener del contratista copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado. A su vez, el contratista estará obligado a proporcionar al contratante copia de la documentación mencionada, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que el contratante haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y el impuesto al valor agregado que se le haya trasladado. El contratante, en caso de que no recabe la documentación a que se refiere esta fracción en el plazo señalado, deberá presentar declaración complementaria en la cual disminuya los montos que hubiera acreditado por dicho concepto.

**2.12 ANTICIPO.**

Para este contrato no se otorgará anticipo.

**2.13 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.**

Los LICITANTES deberán presentar sus ofertas en pesos mexicanos; desglosando el IVA; asimismo La ASIPONA DOS BOCAS efectuará los pagos en este tipo de moneda. No se aceptarán propuestas con valores expresados en moneda extranjera.

**2.14 MONTO DEL CONTRATO.**

El CONTRATO (Ver punto 2.10 de esta CONVOCATORIA) que resulte de esta LICITACIÓN será en los términos establecidos en esta CONVOCATORIA, el monto se derivará de la proposición más solvente que resulte de esta LICITACIÓN.

ASIPONA DOS BOCAS se compromete a contratar la cantidad de SERVICIOS, indicadas en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

El monto del contrato podrá ampliarse hasta en un 20% adicional al mismo, esto con fundamento en el artículo 52 de la LEY, siempre y cuando la entidad disponga con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y el precio unitario de los SERVICIOS sea igual al pactado originalmente.

**2.15 CADENAS PRODUCTIVAS.**

En virtud de que la ASIPONA DOS BOCAS, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el LICITANTE ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del LICITANTE ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **ANEXO 18** denominado Formato de Cadenas Productivas, deberá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además, el registro no tiene ningún costo.

**2.16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del **monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA) correspondiente al monto del contrato, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR DE SERVICIOS garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ASIPONA DOS BOCAS;

c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y

1. Que en caso de que la ASIPONA DOS BOCAS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante la prestación de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las ASIPONA DOS BOCAS o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ASIPONA DOS BOCAS, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIOS, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la ASIPONA DOS BOCAS del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo; para tal caso, las ASIPONA DOS BOCAS hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las ASIPONA DOS BOCAS el importe negociado y en caso de negativa, las ASIPONA DOS BOCAS procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la ASIPONA DOS BOCAS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ASIPONA DOS BOCAS certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La ASIPONA DOS BOCAS solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

El no presentar la póliza de garantía dentro del plazo señalado, dará lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 54 de la LEY.

**2.17 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los SERVICIOS, de conformidad con la propuesta técnica.
2. Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PRESTADOR DE SERVICIOS,
3. Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PRESTADOR DE SERVICIOS.
4. En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ASIPONA DOS BOCAS.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de CONTRATO, se requerirá la manifestación expresa de la ASIPONA DOS BOCAS, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a **más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una póliza de responsabilidad civil emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha póliza el PRESTADOR DE SERVICIOS cubrirá los daños a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y personas que pudiera ocasionar durante la prestación de los SERVICIOS. **Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la póliza arriba señalada**.

En función de lo anterior los LICITANTES deberán entregar Declaración, bajo protesta de decir verdad **ANEXO 16**, que se compromete, en caso de resultar ganador, a adquirir la póliza de seguro de responsabilidad civil antes señalada y las garantías solicitadas en estas bases.

El no presentar esta póliza de seguro de responsabilidad, dará lugar a la rescisión administrativa del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY.

Independientemente de las garantías que se expidan, el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado ante la ASIPONA DOS BOCAS de responder de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

**2.18 PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de atraso en la entrega de los servicios en la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., en el entendido que el monto máximo de las penas convencionales por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dicha pena convencional se aplicará por cada día natural de atraso en los plazos indicados para la entrega de cada requerimiento definido en las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio; la pena convencional se aplicará en el siguiente caso: Por cada día natural de atraso en las fechas pactadas para la prestación del servicio.

Las penas convencionales serán calculadas y les serán notificadas por la Subgerencia de Administración de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., siendo esta aplicada a la facturación de los servicios del mes siguiente. Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas las Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V. podrá optar por la rescisión del contrato.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Servicio | Nivel de Servicio | Pena Convencional aplicados al valor de los servicios que se haya prestado con retraso. |
| Plan de Trabajo para la implementación, migración y puesta en operación del servicio. | 20 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato. | 1% (uno por ciento) sobre el monto total mensual del contrato por cada día natural de atraso. |
| Entrega de Memorias Técnicas al término de la instalación y configuración inicial de los Puntos de visualización. | Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la implementación inicial. | 1% (uno por ciento) sobre el monto total mensual del contrato por cada día natural de atraso. |
| Entrega inicial de los Servicios de Centro de Monitoreo con sus funcionalidades asociadas. | De acuerdo con las fechas del plan de trabajo de Implementación de Servicios propuesto para la ASIPONA DOS BOCAS. | 1% (uno por ciento) sobre el monto total mensual del contrato por cada día natural de atraso. |
| Entrega de servicios: cambios de ubicación. | 5 días naturales a partir de la solicitud formal. | 1% (uno por ciento) sobre el monto total mensual del contrato por cada día natural de atraso. |
| Atención de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios. | 7x24 los 365 días con 4 horas de tiempo de respuesta en sitio. | 1% (uno por ciento) sobre el monto total mensual del contrato por cada día natural de atraso. |
| Implementación de la Mesa de Servicio. | Deberá de estar operando en 30 días naturales posteriores de la implementación inicial. | 1% (uno por ciento) sobre el monto total mensual del contrato por cada día natural de atraso. |
| Resolución de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios. | Tiempo máximo de 24 horas naturales después de notificado el incidente | 1% (uno por ciento) sobre el monto total mensual del contrato por cada día natural de atraso. |
| Por faltas de personal | Cuando se tenga faltas de personal que superen el 10% o más en un mes. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Por no cubrir las vacantes | Cuando existan vacantes de personal no cubiertas después de 5 días hábiles | 0.5% (punto cinco por ciento) del monto mensual facturado. |
| Capacitación | Incumplimiento en la capacitación para el personal conforme a lo indicado en el Anexo 1, cuando el número del personal que no cumpla con el requisito supere el 5%. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Obligaciones patronales | No cumplir con todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en la legislación laboral vigente para cada uno de sus empleados.  Sin omitir el pago del descanso semanal, aportaciones del IMSS e INFONAVIT, impuesto sobre la renta, aguinaldos, vacaciones, etc. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Uniformes | Por la falta de dotación completa de uniformes, y por cada mes que persista la falta de entrega completa del uniforme requerido. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Vehículos | Por no contar en operación con las unidades de transporte conforme a lo indicado en el Anexo 1. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Equipo de Comunicación y computo | Por no contar en operación con equipos de comunicación y computo conforme a lo indicado en el Anexo 1. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Herramientas y equipo de protección personal | Por no contar en operación con las Herramientas y equipo de protección personal conforme a lo indicado en el Anexo 1. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DE SERVICIOS deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**2.19 DEDUCTIVAS.**

De conformidad con el Artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en caso de que la prestación del servicio presente fallas derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente.

Será la Subgerencia de Administración y con la información que proporcione el área requirente, la que aplicará las penas convencionales que procedan a cargo de proveedor, esta será aplicada a la facturación de los servicios del mes siguiente, de acuerdo a lo especificado en cada uno de los conceptos considerados en las siguientes tablas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Nivel de Servicio | Deductiva |
| Disponibilidad del Servicio | 100 % | La parte proporcional de la renta mensual de la ubicación o punto de visualización que no preste el servicio, una vez superado el tiempo de resolución máximo permitido. |
| Disponibilidad de Personal. | 100 % | La parte proporcional que corresponda del personal que no haya asistido a cubrir el turno. |
| Disponibilidad de los vehículos | 100 % | La parte proporcional que corresponda del vehículo que no esté en operación en el turno. |
| Disponibilidad de Equipo de Comunicación y Computo. | 100 % | La parte proporcional que corresponda del Equipo de Comunicación y Computo. que no esté en operación en el turno. |
| Disponibilidad de Herramientas y equipo de protección personal | 100 % | La parte proporcional que corresponda del Herramientas y equipo de protección personal que no esté en operación en el turno. |

**APARTADO III**

**ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**3.1 AUTORIZACION DE REDUCCION DE PLAZOS.**

La licitación Pública Nacional Electrónica se realiza de conformidad con el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 32 de la LEY, por lo que no se considera reducción de plazos.

**3.2 DESIGNACION DE SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

El C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad, designó con Oficio No. ASIPONA DBO-GAF.-011/2023 de fecha 12 de enero de 2023, al Subgerente de Administración de la ASIPONA DOS BOCAS, para presidir los actos de procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas técnicas y económicas.

Asimismo, los actos del procedimiento de licitación, deberán estar asistidos por un representante del área requirente de los servicios, que en este caso será la Gerencia de Operaciones a través de la Subgerencia de Protección Portuaria de la entidad, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en la CONVOCATORIA.

**3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.**

Se efectuará la visita al lugar donde se prestarán los servicios el día **20 de febrero de 2023 a las 10:00 horas**, el lugar de reunión será en la Sala de licitaciones en las oficinas de la ASIPONA DOS BOCAS, en el domicilio señalado en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA, para después trasladarse a la Terminal de Usos Múltiples en el Puerto de Dos Bocas.

La visita a las instalaciones es optativa para los participantes en este procedimiento y la realizará el área requirente en conjunto con los licitantes, para conocimiento de las áreas y de las condiciones generales para la prestación del servicio dicha visita los licitantes que acudan deberán presentarse previo a la hora señalada, acudiendo una sola persona por empresa, quien se deberá acreditar con, **identificación oficial vigente y escrito en hoja membretada de la empresa en donde lo facultan para el acto de visita para este procedimiento**, así mismo **deberá portar chaleco con cintas reflejante, casco y botas para su acceso al área**; es importante mencionar que después de trascurrida la hora señalada, no se permitirá ningún registro adicional.

El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá recabar del lugar del SERVICIO, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular según sea el caso, los datos relativos a comunicaciones, detalles de instalación, abastecimiento de energía eléctrica, servicios adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución del SERVICIO.

Las preguntas que se resulten de dichas visitas a las instalaciones no se responderán en ese momento ya que se deberán presentar por escrito, con la anticipación prevista en la junta de aclaraciones.

Al término de dicha visita se **emitirá el acta de visita** a las instalaciones y estará disponible para todos los licitantes en el sistema Compranet; conforme a lo indicado en el **ANEXO 34**, se deberá presentar copia de la constancia antes mencionada como parte de su propuesta técnica.

**3.4 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones, en la fecha y hora señalada en el calendario de la LICITACIÓN que aparece en esta CONVOCATORIA, en los siguientes términos:

Este acto se llevará a cabo de manera electrónica a través del Sistema de la Secretaria de la Función Pública COMPRANET el día **24 de febrero de 2023 a las 10:00 horas**, en la sala de licitaciones de la Convocante señalado en el punto 1.1 de esta convocatoria.

3.4.1 El envío de preguntas que deseen hacer los LICITANTES deberá ser de manera electrónica en el portal de COMPRANET y a más tardar 24 horas antes de la fecha de la realización de la Junta de Aclaraciones, es decir, se recibirán preguntas hasta las 10:00 horas del día **23 de febrero de 2023**, con fundamento en el artículo 33 bis tercer párrafo de la Ley.

3.4.2 Los LICITANTES que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento deberán enviar a través de la plataforma COMPRANET, así como escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, previstos en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley.

3.4.3 El envío de preguntas no resulta obligatorio para los LICITANTES, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones.

3.4.4 Se podrán celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

3.4.5 No será responsabilidad de la ASIPONA DOS BOCAS la falta de precisión a la CONVOCATORIA, que por motivo de interpretación realicen los LICITANTES y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.

3.4.6 La ASIPONA DOS BOCAS únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes que presenten el escrito donde manifiesten su interés de participar en la licitación y éstas estén planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Así mismo se requiere que las entreguen y envíen en formato Word (versión electrónica).

3.4.7 En dicho acto se dará respuesta a las dudas o cuestionamientos sobre la CONVOCATORIA, que hayan formulado previamente los LICITANTES, así como a nuevos cuestionamientos que pudieran surgir derivados de las respuestas dadas por la Convocante, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley; se levantará acta de los eventos y una vez firmadas, el contenido formará parte integral de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

3.4.8 De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

3.4.9 En esta licitación, la Convocante procederá a enviar, a través de COMPRANET, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la CONVOCATORIA para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

3.4.10 Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los LICITANTES por medio del portal COMPRANET la fecha posterior en la que serán remitidas electrónicamente dichas respuestas.

3.4.11 Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informa a los LICITANTES, que el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas será como máximo de 12 horas después de que la Convocante haya subido la última respuesta de aclaración al SISTEMA COMPRANET.

3.4.12 Cabe señalar que las solicitudes de aclaración que no se reciban en el plazo señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas conforme a lo dispuesto por el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley.

3.4.13 Con fundamento en el artículo 45 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto el LICITANTE **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta.**

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la LAASSP, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

**3.5 FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley el **03 de marzo 2023 y dará inicio a las 10:00 horas** en la Sala de Licitaciones de las oficinas de la ASIPONA DOS BOCAS, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se llevará a cabo de manera electrónica a través del Sistema de la Secretaría de la Función Pública COMPRANET, **deberán estar hoja membretada de la empresa, cartas y documentos firmados por representante legal;** para la firma de estas se emplearán firma autógrafa o los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Recibidas las proposiciones en la fecha dentro de las horas establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso “d” del Reglamento de la Ley.

Una vez recibida la documentación legal y administrativa se procederá a la apertura electrónica de los sobres que contenga las proposiciones técnicas y económicas de los LICITANTES participantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo previsto por el artículo 35, fracción I de la Ley y 47, octavo párrafo del Reglamento de la Ley. En caso de que exista faltantes u omisiones respecto a la presentación de algún documento, éstas se harán constar en el acuse de recepción que se envié para tal fin, sin que se deseche la proposición correspondiente conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, la Convocante podrá determinar, dependiendo del número de proposiciones presentadas y del número de partidas licitadas, incluir en el acta el precio unitario de cada una de las partidas comprendidas en cada proposición o anexar copia de la proposición económica de los LICITANTES al acta respectiva, en este último caso se dará lectura al importe total de cada proposición económica. El acta se difundirá en el SISTEMA COMPRANET el mismo día que se lleve el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el numeral 30 del “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, publicado el 28 de junio de 2011, cuando por causas ajenas a dicho sistema o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación de la apertura de los sobres; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto por las disposiciones normativas aplicables.

Los servidores públicos facultados para presidir el acto rubricarán las proposiciones técnicas y económicas presentadas en esta licitación de acuerdo a lo señalado por los artículos 35 fracción II de la Ley y 39 fracción III inciso “j” de su Reglamento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas.

En el acta, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición a través del SISTEMA COMPRANET.

Los LICITANTES al haber concluido el envío de sus proposiciones deberán conservar el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de COMPRANET de la presentación de proposiciones.

La Convocante tendrá como no presentada la proposición del LICITANTE, cuando el archivo electrónico enviado a través de COMPRANET no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma; el Órgano Interno de Control dará fe de este acontecimiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Lo antes señalado conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo del reglamento de la Ley.

**3.6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los SERVICIOS serán los siguientes:

La evaluación de las proposiciones se realizará considerando exclusivamente el criterio de Puntos y Porcentajes, incluyendo los requisitos y condiciones establecidos en la presente CONVOCATORIA y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma, así como a los descrito en el **ANEXO 1** a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente CONVOCATORIA y que no afectan la solvencia de la proposición, sin que sea motivo de desechamiento, no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LEY, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la revisión de la documentación recibida se realizará de manera cuantitativa sin entrar al desarrollo detallado de la misma; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones a través del criterio puntos y porcentajes.

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio cumple-no cumple y se verificará que las proposiciones cumplan con todo los requisitos señalados en el **anexo 9** de la presente CONVOCATORIA.

**EVALUACIÓN TECNICA.**

Con apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII de la LEY; la convocante efectuará la evaluación técnica utilizando el criterio de **puntos y porcentajes** conforme la metodología que se describe a continuación:

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

**A.-Características Técnicas.**

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos descritos y contenidos en el **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **“TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES”:** | | | | | | | | | |
| **PROPUESTA** | **RUBRO** | **SUBRUBRO** | **ASPECTOS DEL SUBRUBRO** | **REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE** | **ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO** | **PUNTOS POR ASPECTO-SUBRUBRO** | **PUNTOS POR SUBRUBRO** | **PUNTOS POR RUBRO** | **TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION TECNICA** |
|  | **I)** |  |  | **Características del Bien o Bienes de la Propuesta Técnica** | |  |  | **25** | **60** |
|  |  | a) |  | **Características Técnicas** | |  | **25** |  |  |
|  |  |  | 1) | Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, especificaciones técnicas propias de cada bien, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. | El LICITANTE deberá entregar en copia simple, de las fichas técnicas, certificados, licencias o pólizas de las siguientes partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,15,17,18,20,28,34,35,39,42,43,44,47,52 y 54, en donde se acredite el debido cumplimiento de lo establecido en el ANEXO 1; así como el grado de contenido nacional de conformidad con la Regla 3,5, 11 y 12 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  Se asignará 12 **puntos** en el cumplimiento de este requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos en alguna de las partidas. | **12** |  |  |  |
|  |  |  | 2) |  | Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta, **anexo 35** de decir verdad, que:  Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de este documento, y;  Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.  Se asignará **5 puntos** en el cumplimiento de este requisito presentando documento anexo 35, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos o cuando presenten. | **5** |  |  |  |
|  |  |  | 3) | Metodología para la prestación del servicio | El LICITANTE deberá presentar como parte del **ANEXO 22** un **Manual de Operación** de los servicios solicitados en donde quede integrado su metodología de trabajo. **(4 puntos.)**  El puntaje de este subrubro, se otorgará al LICITANTE que presente una metodología que se apegue a los términos de referencia, **ANEXO 1,** para llevar el servicio acorde a su plan de trabajo y esquema organizacional.  **El licitante que no presente metodología o la que se presente no cumpla con todos los requisitos indicados en el Anexo 1 provocará desechar la proposición.** | **4** |  |  |  |
|  |  |  | 4) | Plan de trabajo propuesto por el licitante | El LICITANTE deberá presentar su plan de trabajo incluyendo el cronograma de actividades, para el desarrollo del Servicio de la presente Licitación, como parte del **ANEXO 22**.  El puntaje de este subrubro, **4 puntos** se otorgará al licitante que presente un plan de trabajo que se apegue a los Términos de referencia ANEXO 1, para llevar a cabo el servicio acorde a su metodología y esquema organizacional.  **El licitante que no presente el Plan de trabajo no será desechado, pero no se le asignarán puntos.** | **4** |  |  |  |
|  | **II)** |  |  | **Capacidad del licitante** | |  |  | **15** |  |
|  |  | **a)** |  | **Capacidad de los recursos humanos.** | |  | **9** |  |  |
| **TECNICA** |  |  | **(1)** | Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de la contratación de que se trate. | El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los Currículum vitae del **personal**, que integrará la plantilla a cargo de la instalación y operación del servicio, donde se acredite el debido cumplimiento de lo establecido en el ANEXO 1 de la presente CONVOCATORIA, de conformidad con el punto 5 Recurso Humano Requerido.  Se asignará **1 punto** en el cumplimiento de este requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos.  El LICITANTE deberá entregar documento que indique que dará debido cumplimiento al total de requisitos establecidos en el ANEXO 1 de la presente CONVOCATORIA,  Se asignará 1 **punto** en el cumplimiento de este requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos. | **1** |  |  |  |
|  |  | **(2)** | Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. | El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del **personal,** que integrará la plantilla a cargo de la instalación y operación servicio. **De acuerdo con las siguientes competencias:**   1. Coordinador de Servicio. Ing. en Sistemas, Electrónica, Comunicaciones o carrera afín, con constancia de carrera terminada. 2. Jefe de Turno. Licenciatura terminada. 3. Monitorista. Licenciatura terminada. 4. Auxiliar administrativo. Lic. en Administración de Empresas o carrera afín, con constancia de carrera terminada. 5. Jefe de cuadrilla. Ing. en Sistemas, Electrónica, Comunicaciones o carrera afín, con constancia de carrera terminada. 6. Técnico. • Ing. en Sistemas, Electrónica, Comunicaciones o carrera afín, con constancia de carrera terminada. 7. Ayudante técnico. Preparatoria terminada.   Se asignará 1 **puntos** en el cumplimiento de este requisito, de lo contrario serán **0 puntos.** | **1** |  |  |
|  |  | **3)** |  | Al menos 2 (dos) personas de la plantilla solicitada en el Anexo 1, deberá presentar las siguientes certificaciones:   * Certificado o carta del fabricante respaldando su capacidad técnica en la marca de las cámaras propuesta. * Certificado o carta del fabricante respaldando su capacidad técnica en la marca del sistema de VMS para la gestión de las cámaras y equipamiento relacionado. * Certificado o carta del fabricante respaldando su capacidad técnica en la marca del sistema de cableado en cobre y fibra óptica propuesta.   Se asignará 4 **puntos** en el cumplimiento de este requisito, de lo contrario serán **0 puntos.** | **4** |  |  |
|  |  | **4)** | Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate. | El licitante deberá entregar en copia simple, las constancias (pueden ser de instituciones privadas o públicas) con las que avalen el dominio de herramientas del **personal** (como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate). Constancias que acrediten lo siguiente:  Para el personal que participará en la operación del servicio.   1. Monitorista.    1. Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP.    2. Certificación EC0213 monitoreo de sistemas de videovigilancia.    3. Constancia de capacitación en la Identificación de conductas sospechosas a través del Sistema CCTV.    4. Constancia de capacitación en seguridad privada en monitoreo de CCTV emitida por una organización privada o pública.    5. Constancia de capacitación en Radiocomunicaciones por una organización privada o pública. 2. Coordinador    1. Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP.    2. Certificación EC0213 monitoreo de sistemas de videovigilancia.    3. Constancia de capacitación en la Identificación de conductas sospechosas a través del Sistema CCTV.    4. Constancia de capacitación en Radiocomunicaciones por una organización privada o pública    5. Constancia de capacitación en seguridad privada en monitoreo de CCTV emitido por una organización privada o pública.    6. Constancia de capacitación en relaciones humanas y equipos de trabajo, emitida por una organización privada o pública    7. Constancia de capacitación en derechos humanos, emitida por una organización privada o pública.    8. Constancia de capacitación en Seguridad e higiene, emitida por una organización privada o pública 3. Jefe de turno    1. Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, / Sección 18.2 del Código PBIP.    2. Certificación EC0213 monitoreo de sistemas de videovigilancia.    3. Constancia de capacitación en la Identificación de conductas sospechosas a través del Sistema CCTV.    4. Constancia de capacitación en radiocomunicaciones emitida por una organización privada o pública.    5. Seguridad privada en monitoreo de CCTV.    6. Constancia de capacitación de trabajo en equipo, emitida por una organización privada o pública. 4. Auxiliar administrativo.    1. Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP.    2. Constancia de capacitación en radiocomunicaciones emitida por una organización privada o pública.    3. Constancia de formación en redacción y elaboración de informes, emitida por una organización privada o pública.    4. Constancia de capacitación en Microsoft para la productividad, emitida por una organización privada o pública.    5. Constancia de capacitación en buen trato, emitida por una organización privada o pública.    6. Constancia de capacitación en relaciones humanas y equipos de trabajo, emitida por una organización privada o pública. 5. Jefe de cuadrilla.    1. Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP.    2. Constancia de capacitación en mantenimiento y configuración o ajustes de las cámaras de sistema de CCTV    3. Constancia de capacitación en radiocomunicaciones, emitida por una organización privada o pública.    4. Operación segura de maniobras de izaje.    5. NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal selección uso de los centros de trabajo.    6. Trabajo en alturas 6. Técnico.    1. Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP.    2. Uso de equipo de protección personal.    3. Radiocomunicaciones    4. Trabajos en alturas.    5. Instalaciones eléctricas    6. Operación segura de maniobras de izaje.    7. NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal selección uso de los centros de trabajo. 7. Ayudante técnico.    1. Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP.    2. Constancia de capacitación en uso de equipo de protección personal.    3. Constancia de capacitación en radiocomunicaciones, emitida por una organización privada o pública.    4. Trabajos en alturas.    5. Instalaciones eléctricas    6. Operación segura de maniobras de izaje.    7. NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal selección uso de los centros de trabajo.   Se deberá presentar en cada caso la constancia de competencias o de habilidades laborales DC-3, el DC-5 del capacitador, constancia expedida por la STPS y el acuse de recibo por parte de la STPS.  En el caso de las constancias de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP, este deberá de ser impartido por la Universidad Marítima Portuaria de México o por alguna institución autorizada por la autoridad marítima.  Presentar certificación ante CONOCER de “Monitoreo de sistemas de videovigilancia” EC0213 del 100% de la plantilla solicitada en la presente convocatoria, las cuales deberán estar dadas de alta en el RENAP “Registro Nacional De Personas Con Competencias Certificadas y avalada por un organismo certificador previamente acreditado ante la Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (red conocer de prestadores de servicios).  Se asignará **3 puntos** en el cumplimiento de este requisito, de lo contrario serán **0 puntos.**  El puntaje de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite que su personal tiene las competencias en el manejo de herramientas, esto se acreditará con la entrega de constancias de estudios, diplomas, etc. | **3** |  |  |
|  | **b)** |  | **Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.** | | | **6** |  |  |
|  |  | **(5)** | Recursos económicos y Equipamiento | Capacidad de Recursos económicos y de equipamiento.  El LICITANTE deberá entregar para determinar el importe de la utilidad:   * Personas morales y físicas deberán adjuntar **la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con su acuse y recibo de pago.** * **Ultima Declaración provisional mensual con su acuse y recibo de pago.** * **Estados financieros del ejercicio 2021 y razones financieras básicas, firmado por Contador Público incluir cedula profesional.**   Se evaluarán Estados Financieros y Declaración anual 2021, donde indique que se cuenta con ingresos equivalentes de por lo menos el 20% del total de su propuesta. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**  *En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los ingresos para cumplir con el porcentaje mínimo señalado.* | **5.5** |  |  |  |
|  | **c)** |  | **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** | |  | **0.5** |  |  |
|  |  | **(6)** | Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | El puntaje máximo de este subrubro se otorgará al licitante que acredite contar con al menos **5%** de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses y que signifique la mayor cantidad de personas. Para acreditar este punto, deberán presentar su plantilla del personal, sus altas al IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley General de las Personas con Discapacidad. | **0.5** |  |  |  |
|  | **d)** |  | **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.** | |  | **0** |  |  |
|  |  | **(7)** | Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. | Para esta LICITACIÓN, no se considera la participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación de los SERVICIOS. | **0** |  |  |  |
| **III** |  |  | **Experiencia y especialidad del licitante.** | |  |  | **8** |  |
|  | **a)** |  | **Experiencia:** | |  | **4** |  |  |
|  |  | **(1)** | **Experiencia. prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de LOS SERVICIOS** | El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos **suscritos de los últimos 5 años**, en donde haya prestado los servicios de **“SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN”, contratos afines al objeto de la licitación, servicios prestados en Zonas estratégicas como Puertos, aeropuertos, aduanas, Instalaciones estratégicas de seguridad nacional del territorio Mexicano y Dependencias que por objeto tengan relación en Seguridad Nacional.**   * Se computarán sólo los 5 primeros contratos que se presenten en la propuesta. * Se asignará el mayor puntaje al LICITANTE que demuestre experiencia con 5 contratos. * Se computarán contratos con antigüedad máxima de 5 años.  |  |  | | --- | --- | | 5 contratos en los últimos 5 años | 4 puntos | | 4 contratos en los últimos 5 años | 3 puntos | | 3 contratos en los últimos 5 años | 2.5 puntos | | 2 contratos en los últimos 5 años | 1.5 puntos | | 1 contratos en los últimos 5 años | .5 puntos | | 0 contratos en los últimos 5 años | 0 puntos |   **Todos los licitantes deberán entregar por lo menos 1 contrato de este tipo, por lo que quienes no cumplan no tendrán puntuación.**  Los licitantes adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato correspondiente los contratos originales que presentó para la evaluación de este Subrubro. En caso de no presentarlos el contrato no será firmado y se procederá de acuerdo con lo señalado en la LAASSP.  **Nota importante: se tomará como base en total de los contratos y el mayor número de años de experiencia, y el puntaje total se otorgará de manera proporcional.** | **4** |  |  |  |
|  | **b)** |  | **Especialidad:** |  |  | **4** |  |  |
|  |  | **(8)** | **Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características similares a las establecidas en esta LICITACION.** | El LICITANTE deberá demostrar fehacientemente que cuenta con la especialidad necesaria para realizar las labores solicitadas en esta licitación; por lo que El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos suscritos de los últimos 5 años, en donde haya prestado los servicios de **“SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN”, contratos afines al objeto de la licitación, servicios prestados en Zonas estratégicas como Puertos, aeropuertos, aduanas, Instalaciones estratégicas de seguridad nacional del territorio Mexicano y Dependencias que por objeto tengan relación en Seguridad Nacional** en caso de contratos plurianuales podrán estar vigentes.  Se computarán solo los 5 primeros contratos que se presenten en la propuesta.  **Se asignará el mayor puntaje al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de contratos con actividades iguales o similares** en donde haya prestado los SERVICIOS de **“SERVICIO INTEGRAL MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN”.**  Se computarán contratos con antigüedad máxima de 5 años.   |  |  | | --- | --- | | 5 contratos en los últimos 5 años | 4 puntos | | 4 contratos en los últimos 5 años | 3 puntos | | 3 contratos en los últimos 5 años | 2.5 puntos | | 2 contratos en los últimos 5 años | 1.5 puntos | | 1 contratos en los últimos 5 años | .5 puntos | | 0 contratos en los últimos 5 años | 0 puntos |   Todos los LICITANTES deberán entregar por lo menos 1 contratos, **por lo que quienes no cumplan no tendrán puntuación.**  El LICITANTE adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, para cotejo los contratos originales que presentó para la evaluación de éste subrubro en caso de no presentarlos, el contrato no será firmado y se procederá de acuerdo a lo señalado en la LAASSP. | **4** |  |  |  |
|  | **iv** |  |  | **Cumplimiento de contratos** | |  |  | **12** |  |
|  |  |  | **Cumplimiento de contratos** | |  | **12** |  |  |
|  | único | **(12)** | EL licitante **deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los contratos presentados** en el Rubro III, subrubro a y b, que ya hubieran concluido, mediante el documento con el que se demuestre la cancelación de las garantías fianzas; adicionalmente podrá presentar una carta de satisfacción por cada contrato, en papel membretado de los clientes del LICITANTE donde se manifieste que de manera satisfactoria se otorgó el servicio. En las cartas se deberá especificar lo siguiente:  **1.-** Fecha en la que se prestaron los servicios.  **2.-** Número de contrato o documento que formalizó el servicio.  **3.-** Nombre, cargo y dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que emite la carta. | Presentar **5 constancias** que corroboren el cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de liberaciones de fianzas donde se estipule la cancelación de las mismas o documento entrega recepción expedido en hoja membretada por la empresa o entidad donde haya prestado el servicio.  El reparto de puntos se asignará de la siguiente forma:  Se otorgarán 12 puntos a quienes presenten 5 constancias que corroboren el cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedido en hoja membretada por la empresa o dependencia donde haya prestado el servicio, en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el rubro de experiencia.   |  |  | | --- | --- | | 5 garantías de cumplimiento | 12 puntos | | 4 garantías de cumplimiento | 6 puntos | | 3 garantías de cumplimiento | 4 puntos | | 2 garantías de cumplimiento | 2 puntos | | 1 garantías de cumplimiento | 1 punto | | 0 garantías de cumplimiento | 0 puntos | | **12** |  |  |  |

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un **mínimo** de aceptación de **45.0 puntos** del total **60 puntos** de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

**III.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tiene un valor numérico máximo de **40 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,…..,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a lo dispuesto en el numeral SEXTO de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el DOF el 09 de septiembre de 2010.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Siempre y cuando el precio sea conveniente de acuerdo con lo establecido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 54 del Reglamento de la LEY y en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LEY.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la propuesta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LEY.

**3.7 FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Se llevará a cabo de manera electrónica a través del Sistema de la Secretaría de la Función Pública COMPRANET el día **06 de marzo de 2023** **a las 10:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la ASIPONA DOS BOCAS, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA; En dicho evento se levantará un acta en la cual se contendrá la información conforme a lo señalado en el artículo 37 de la Ley, y se difundirá en sistema electrónico COMPRANET, el mismo día del evento.

A los LICITANTES se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET, conforme lo establecido en el artículo 37 cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley y 48 de su Reglamento último párrafo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

**3.8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La ASIPONA DOS BOCAS entregará un ejemplar del contrato o pedido con firmas autógrafas del DIRECTOR GENERAL de la entidad al licitante ganador. La formalización del contrato o pedido deberá realizarse el **07 de marzo de 2023 a las 10:00 horas**, el representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse yacreditar su personalidad en los términos del punto 3.12 que lo faculte para ello.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La firma del CONTRATO se realizará en el Departamento de Recursos Materiales de la ASIPONA DOS BOCAS, ubicada en la planta baja en las oficinas de la ASIPONA DOS BOCAS, para proceder a la firma del contrato el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar el documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ART. 32D).

**ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

El **LICITANTE**, cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el **SAT**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de abril de 2021.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el **LICITANTE** deberá señalar las direcciones de correo electrónico de cada una de las **ASIPONA** y/o [gadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:gadmon@puertodosbocas.com.mx) a efecto del que el **SAT** envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

**INCLUIR LA SOLICITUD DE OPINION POSITIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la **LEY (LAASSP)**, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el **SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el **SAT** emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el **LICITANTE** con quien ya se hayan formalizado los contratos derivados de la presente **LICITACIÓN**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y la **ASIPONA DOS BOCAS**, cumplirá el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el **LICITANTE**, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 06 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **ANEXO 6**

A partir de la fecha en que el licitante o su representante legal firme el contrato, contará con 3 días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, el contrato se considerará plenamente aceptado, en todos sus términos y condiciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del PRESTADOR DE SERVICIOS y de la autorización expresa y por escrito de la ASIPONA DOS BOCAS.

El PRESTADOR DE SERVICIOS que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la ASIPONA DOS BOCAS podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la LEY.

La ASIPONA DOS BOCAS se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

**3.9 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la ASIPONA DOS BOCAS, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

**I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

**b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

**d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

**e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**III.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

**IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

**V.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

**3.10 LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la LEY y en el inciso f) numeral III del artículo 39 del Reglamento de la LEY, los licitantes participantes, solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

**3.11 FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE.**

En términos de lo previsto en la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO, el LICITANTE, dentro de su propuesta técnica, deberá proporcionar la información a que se refiere el formato que se agrega a las presentes CONVOCATORIA como **ANEXO 5**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.

El escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios; y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Únicamente el PRESTADOR DE SERVICIOS, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su legal existencia y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO, información que se detalla en el punto 3.11.1 de esta CONVOCATORIA.

**3.11.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**3.11.1.a) Para personas morales:**

1. Copia simple y copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa.
2. Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, del representante.
4. Cédula de identificación fiscal del PRESTADOR DE SERVICIOS.

**3.11.1.b) Tratándose de personas físicas:**

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
2. Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo.

**3.11.1.c) Tratándose de personas físicas o morales (ambos casos):**

1. Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
2. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita el cumplimiento de obligaciones fiscales de forma POSITIVA, punto a que establece la fracción I de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de abril de 2021, con base en el formato del [**ANEXO**](#ANEXO_8) **6** de esta CONVOCATORIA.
3. Registro para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión Integral. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el PROVEEDOR. Este formato se presenta como [**ANEXO**](#ANEXO_12) **15** de esta CONVOCATORIA.
4. Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 06 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Es responsabilidad del contribuyente (LICITANTE GANADOR) solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

La ASIPONA DOS BOCAS señala, que en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir los correos electrónicos siguientes: gadmon@puertodosbocas.com.mx y sgadmon@puertodosbocas.com.mx, a efecto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta ASIPONA DOS BOCAS notificará dicha comunicación al OIC en la ASIPONA DOS BOCAS, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY.

En el supuesto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta ASIPONA DOS BOCAS notificará dicha comunicación al OIC en la ASIPONA DOS BOCAS, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY.

Con relación a lo anterior, se recomienda ampliamente a los licitantes que en forma previa a la fecha estimada del fallo de la presente licitación, acudan al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal.

NOTA IMPORTANTE: Si el PRESTADOR DE SERVICIOS ya presentó con anterioridad a la ASIPONA DOS BOCAS los documentos que se señalan en los incisos a), b), c) d), e) y g) porque ya esté inscrito en el padrón de PRESTADOR DE SERVICIOS de esta ENTIDAD, no será necesario que los presenten nuevamente, siempre y cuando dichos documentos no hayan cambiado y estén vigentes.

**3.12 DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES, QUE DEBERÁN RUBRICARSE.**

En términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público de la ASIPONA DOS BOCAS facultado para presidir el acto o el servidor público que este designe, rubricarán los siguientes documentos:

**Anexo 1.** Descripción detallada de los servicios

**Anexo 2.** Carta proposición.

**Anexo 3.** Relación de precios unitarios.

**Anexo 7.** Artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.

**Anexo 8.** Declaración de integridad,

**Anexo 11 A.** Fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Persona Física.

**Anexo 11 B.** Fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Persona Moral.

**3.13 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los licitantes deberán entregar la información señalada a continuación con base en los requisitos que deben cumplir, en el **ANEXO 9**, Formato “Relación de documentos a presentar en las proposiciones”.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REFERENCIA** | **DOCUMENTO** | | **OBSERVACIONES** | |
| **REQUISITOS LEGALES** | | | | |
| 3.13.1 | Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del **ANEXO 5**. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE, anexar acta constitutiva, poder notarial, constancia de R.F.C. con actividades. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |
| 3.13.2 | Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA DOS BOCAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.3 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en **ANEXO 7** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.4 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.5 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (Ver Texto en **ANEXO 11-A o 11-B** según aplique de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.6 | Escrito de Clasificación de Empresa **ANEXO 19** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta | |
| 3.13.7 | NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 12** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.8 | Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consorciadas). **ANEXO 20** | | En caso de que aplique, la falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.9 | Modelo de contrato. **ANEXO 21** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| REQUISITOS FINANCIEROS | | | | |
| 3.13.10 | FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32\_D vigente en sentido Positivo **ANEXO 6** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.11 | Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. **ANEXO 16** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.12 | Declaración fiscal anual del ejercicio 2021 **copia simple legible con acuse y recibo de pago**, estados financieros del ejercicio 2021 y razones financieras simples, firmado por contador público y cedula profesional. **ANEXO 24** | | La falta de este documento completo **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.13 | Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes Diciembre del ejercicio 2022 **con acuse y recibo de pago**. **ANEXO 25**. | | La falta de este documento completo **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| REQUISITOS ADMINISTRATIVOS | | | | |
| 3.13.14 | FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. **ANEXO 9** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.15 | Formato de identificación de información confidencial o información reservada, que el LICITANTE entregará a la ASIPONA DOS BOCAS, en la LICITACIÓN (Ver Texto en **ANEXO 13** de esta CONVOCATORIA). | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.16 | FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica. **ANEXO 14** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta | |
| 3.13.17 | FORMATO ASIPONA-DBO-GAF-F-48 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. **ANEXO 15** | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta | |
| 3.13.18 | Programa de Cadenas Productivas. **ANEXO 18** | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta**.** | |
| 3.13.19 | Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la ASIPONA DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018 **ANEXO 26** | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.20 | Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <http://compranet.hacienda.gob.mx>. **ANEXO 27** | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |
| REQUISITOS TECNICOS | | | | |
| 3.13.21 | Descripción detallada de los BIENES y SERVICIOS, sin precios **(ANEXO 1).**  Incluye:   1. Documento (oficio) en donde se compromete a dar cumplimiento del total de requisitos establecidos en el **(ANEXO 1)** firmado por representante legal. 2. Fichas técnicas de los equipos ofertados; 3. Documentación del personal propuesto para el servicio de acuerdo a lo requerido en el anexo 1; curriculum vitae, competencias, certificados, títulos y cedulas profesionales. 4. Certificados de productos, licencias, acreditaciones y documento que respalde la marca de los productos. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta** | |
| 3.13.22 | Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el **ANEXO 10.** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.  Incluye:   1. Evidencia Fotográfica de sus oficinas. 2. Organigrama estructural de la organización de los recursos humanos. 3. Localización en google maps 4. Principales clientes 5. Principales proveedores. 6. Contratos de servicios similares al objeto de la Licitación y sus actas entrega- recepción o finiquito de las garantías de cumplimiento 7. Cartas de distribuidor, licencias, certificaciones, cartas de exclusividad, acreditaciones de la empresa en tecnología y/o servicios.   El LICITANTE deberá presentar los documentos y/o escritos indicados en la **“Tabla de Asignación de puntos para la calificación de los licitantes**”, descrita en el NUMERAL 3.6 | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |
| 3.13.23 | Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas. **ANEXO 28** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.24 | Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la ASIPONA DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre ASIPONA DOS BOCAS y el PRESTADOR DE SERVICIOS, durante el proceso de suministro e instalación de los SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE. **ANEXO 29** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.25 | Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA. **ANEXO 30** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.26 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su caso, cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. **ANEXO 31** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.27 | Formato libre para describir la propuesta de trabajo **ANEXO 22**, incluye:   * Metodología para la prestación del servicio * Plan de trabajo propuesto por el licitante * Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.28 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO 32** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.29 | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha dependencia, de acuerdo con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. vigente en sentido Positivo **ANEXO 23** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.30 | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. **ANEXO 17** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.31 | Aviso de privacidad. **ANEXO 33** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.32 | Constancia de visita a las instalaciones **ANEXO 34** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.33 | Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. **Anexo 35** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| **Requisitos Económicos.** | | | | |
| 3.13.34 | Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |
| 3.13.35 | Relación de precios unitarios de los SERVICIOS, utilizando el formato de los **ANEXO 3**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |

**3.15 INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos del Capítulo Primero Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, es el ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ASIPONA DOS BOCAS, con dirección en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz en Paraíso, Tabasco, C.P. 86608, o directamente en la SFP en la ciudad de México, cuyo domicilio es: Av. Insurgentes Sur, No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Tel. (55) 2000-3000.

**3.16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causa de desechamiento, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la propuesta.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la CONVOCATORIA serán desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos La ASIPONA DOS BOCAS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se desecharán las propuestas de los LICITANTES que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a) No cumplen con alguno de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA y sus ANEXOS que afecte la solvencia de la propuesta.

b) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

c) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta.

d) Si las proposiciones no se presentan en sobre cerrado.

e) Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

f) Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE, después de haber adquirido la CONVOCATORIA, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 antepenúltimo de la LEY.

g) Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en las Juntas de Aclaraciones.

h) No cumplir con las especificaciones técnicas de esta CONVOCATORIA.

i) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.

j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.

k) Que alguna de las propuestas presentadas en las partidas cotizadas no resulte solvente.

Para estos casos se incluirán las observaciones procedentes en las actas que correspondan.

Se ratifica que no serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la ASIPONA DOS BOCAS, que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la LICITACIÓN de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**3.17 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.**

ASIPONA DOS BOCAS podrá suspender la LICITACIÓN, cuando se presuma que existe arreglo entre LICITANTES para elevar los precios de los bienes objeto de esta LICITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades; en estos casos se realizará una notificación debidamente fundada y motivada, informando las causas de dicha suspensión a todos los LICITANTES, turnándose copia al Titular del Órgano Interno de Control.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los LICITANTES, se reanudará la LICITACIÓN. Solamente podrán participar los LICITANTES que no hubiesen sido descalificados, lo cual será notificado al Titular del Órgano Interno de Control.

**3.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar la LICITACIÓN en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para prestar los SERVICIOS, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ENTIDAD.

c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar los precios de los SERVICIOS, y de otras irregularidades.

d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada, de autoridad competente.

Cuando se suspenda definitivamente la LICITACION, se avisará por escrito a todos los LICITANTES.

**3.19 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

Se podrá declarar desierto la LICITACIÓN cuando:

1. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS
2. Ninguno de las LICITANTES presente propuestas solventes.
3. Ninguna de las ofertas presentadas presente precios aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.
4. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En estos casos la ASIPONA DOS BOCAS emitirá una segunda CONVOCATORIA, o bien optará por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LEY.

**3.20 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La ASIPONA DOS BOCAS, en los términos del artículo 54 de la LEY, podrá rescindir administrativamente el CONTRATO por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS **NO** preste los SERVICIOS a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
2. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo.
3. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
4. Que no otorgue a la ASIPONA DOS BOCAS las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación de los SERVICIOS;
5. Que el PRESTADOR DE SERVICIOS sea declarado en concurso mercantil.
6. Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la ASIPONAI.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el PRESTADOR DE SERVICIOS le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para solventar, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PRESTADOR DE SERVICIOS. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada al PRESTADOR DE SERVICIOS dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar la ASIPONA DOS BOCAS, por concepto de la prestación de SERVICIOS hasta el momento de la rescisión.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a La ASIPONA DOS BOCAS. En estos supuestos La ASIPONA DOS BOCAS reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de La ASIPONA DOS BOCAS e que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Al no dar por rescindido el contrato, La ASIPONA DOS BOCAS establecerá con el PRESTADOR DE SERVICIOS otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LEY.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**3.21 DE LAS CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la presente LICITACIÓN se resolverán con apego a lo previsto en la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones legales vigentes, así como en las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

**3.22 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LEY, el CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la ASIPONA DOS BOCAS, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos la ASIPONA DOS BOCAS reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**3.23 ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El PRESTADOR DE SERVICIOS debe hacer entrega de los SERVICIOS convenidos en el CONTRATO dentro de los plazos y formas fijados en el mismo, y de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

En caso contrario, el PRESTADOR DE SERVICIOS, según sea el caso, se hará acreedor a una pena convencional por cada día de atraso o a una deductiva, de acuerdo a los puntos 2.18 y 2.19 de esta CONVOCATORIA.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del PRESTADOR DE SERVICOS, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la ASIPONA DOS BOCAS, ésta podrá modificar el CONTRATO a efecto de diferir la fecha para la entrega de los SERVICIOS. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**3.24 SANCIONES.**

El PRESTADOR DE SERVICIOS será inhabilitado temporalmente, por conducto de la SFP, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Se notificará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
2. Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
3. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS.

**3.25 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales y el Desarrollo Económico (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 22 del Código Penal federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el Artículo 222 bis.

Con fundamento en lo señalado anteriormente, la SFP instruyó a las entidades de la Administración Pública Federal a incorporar en la CONVOCATORIA de licitación el **ANEXO 12**, al cual deberán dar lectura los licitantes.

**3.26 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala dentro de su articulado lo siguiente:

**Artículo 113.** Se considera información confidencial:

**I.** La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

**II.** Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

**III.** Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

En función de los antecedentes, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **ANEXO 13**, mediante el cual darán a conocer a la ASIPONA DOS BOCAS los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN como información confidencial o información reservada.

**3.27 ENCUESTA (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN).**

Los licitantes proporcionarán al finalizar la licitación, el **ANEXO 14**, **Formato ASIPONA-GAF-F-19** Formato para Evaluar la Percepción de Transparencia en la Licitación, debidamente llenado con los datos requeridos. Este documento lo entregarán debidamente requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.

El llenado de esta encuesta es opcional; sin embargo, es importante para la ASIPONA DOS BOCAS su llenado y entrega, con el fin de incidir en el proceso de mejora continua en el desarrollo de las licitaciones.

**Datos Personales.**

El tratamiento de datos personales que los licitantes han proporcionado a la ASIPONA DOS BOCASpara los fines de la presente licitación se sujetará a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable les confiere, en los términos que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por el caso de la ASIPONA DOS BOCAS y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, en el caso de los licitantes.

**3.28 CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES EVALUADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.**

Con la finalidad de que La ASIPONA DOS BOCAS pueda incorporar al PROVEEDOR, en caso de que aún no lo esté, a su padrón de PROVEEDORES evaluados de su Sistema de Gestión Integral, de acuerdo a sus procedimientos internos **ASIPONA DOS BOCAS-DBO-GAF-P-50 “ADQUISICIONES”,** y **ASIPONA DOS BOCAS-DBO-GAF-P-56** “**EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES”** el PROVEEDOR entregará debidamente requisitado el **ANEXO 15**, previo a la firma del contrato.

**APARTADO IV**

**ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA**

**4.1 ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Descripción detallada de los SERVICIOS. |
| **ANEXO 2** | FORMATO Carta Proposición |
| **ANEXO 3** | FORMATO para indicar precios unitarios de los SERVICIOS. |
| **ANEXO 4** | FORMATO para declarar que conoce la CONVOCATORIA. |
| **ANEXO 5** | FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE. |
| **ANEXO 6** | FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. |
| **ANEXO 7** | FORMATO para presentar el escrito referente al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **ANEXO 8** | FORMATO para manifestar la declaración de integridad. |
| **ANEXO 9** | FORMATO Lista de verificación para revisar proposiciones. |
| **ANEXO 10** | FORMATO para la elaboración del Currículum empresarial. |
| **ANEXO 11-A** | FORMATO para presentar el escrito referente a la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. PERSONA FÍSICA |
| **ANEXO 11-B** | FORMATO para presentar el escrito referente a la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. PERSONA MORAL |
| **ANEXO 12** | NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. |
| **ANEXO 13** | Formato de identificación de información confidencial o información reservada. |
| **ANEXO 14** | FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN.  **NOTA:** Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía correo electrónico. |
| **ANEXO 15** | FORMATO ASIPONA-DBO-GAF-F-48 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental.  NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. |
| **ANEXO 16** | Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. |
| **ANEXO 17** | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. |
| **ANEXO 18** | Formato de Cadenas Productivas. |
| **ANEXO 19** | Escrito de clasificación de empresa. |
| **ANEXO 20** | Carta compromiso para propuestas conjuntas (consorciadas). |
| **ANEXO 21** | Modelo de Contrato. |
| **ANEXO 22** | Propuesta de trabajo (Manual de Operación, Esquema organización del recursos humanos) |
| **ANEXO 23** | Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el IMSS |
| **ANEXO 24** | Declaración fiscal anual del ejercicio 2021 copia simple legible con acuse y recibo de pago, estados financieros del ejercicio 2021 y razones financieras simples. |
| **ANEXO 25** | Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2023 con acuse y recibo de pago. ANEXO 25 (Mes inmediato anterior a la fecha de apertura de las propuestas de esta Licitación) |
| **ANEXO 26** | Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la ASIPONA DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018. |
| **ANEXO 27** | Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <http://compranet.hacienda.gob.mx>. |
| **ANEXO 28** | Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas. |
| **ANEXO 29** | Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la ASIPONA DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre ASIPONA DOS BOCAS y el PRESTADOR DE SERVICIOS durante el proceso de suministro e instalación de los SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE. |
| **ANEXO 30** | Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA. |
| **ANEXO 31** | Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. |
| **ANEXO 32** | Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. |
| **ANEXO 33** | Aviso de privacidad del Licitante |
| **ANEXO 34** | Constancia de visita a las instalaciones |
| **ANEXO 35** | Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. |

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS**

(Lugar y fecha de elaboración)

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023

La contratación de servicio, que en su caso se formalice de la presente licitación, abarcará el presente ejercicio fiscal parcial 2023, 2024, 2025 y parcial 2026.

1. ***Introducción.***

La ASIPONA DOS BOCAS, requiere contar con los SERVICIOS de control y vigilancia de las instalaciones portuarias de la CONVOCANTE, por medio de la instalación, operación, mantenimiento y monitoreo de un sistema de videovigilancia, que permita la visualización de todos los puntos críticos de accesos, validades y áreas operativas del Puerto de Dos Bocas, la solución integral debe incluir:

* 1. Diseño de Mapas con ubicación e identificación de los puntos visuales críticos donde serán instaladas las cámaras en las instalaciones administrativas y operativas.
  2. Instalación de cámaras en los diversos puntos visuales críticos definidos por la ASIPONA DOS BOCAS.
  3. Instalación de Paneles Solares donde no exista suministro de energía eléctrica.
  4. Baterías de energía de todos los puntos visuales que serán ubicados en las instalaciones del Puerto Dos Bocas donde existan instalaciones de Paneles Solares.
  5. Respaldo de soporte de energía a equipos críticos para la administración del Centro de Monitoreo.
  6. Personal para el monitoreo de las cámaras 7x24.
  7. Personal técnico para el soporte y mantenimiento del servicio7x24
  8. Grabación de imágenes de 90 días atrás de la fecha actual.
  9. Formatos de vídeo portables para su extracción en dispositivos como USB o discos duros externos.
  10. Repositorio de información sobre la memoria técnica del proyecto.

1. ***Elementos que componen la solución***

Para lograr el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados en los puntos anteriores a continuación se identifican y detallan los elementos que deberán interactuar entre sí a través de la integración lógica y física entre ellos.

Se considera la instalación y configuración de todos los componentes, incluyendo cualquier misceláneo, elemento de fijación, sujeción, canalización, conexión eléctrica, conexión de datos, etc. Necesarios para la puesta en marcha oportuna del proyecto.

**Infraestructura requerida.** Se consideran los siguientes elementos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Rubro | Descripción | Uso | Cantidad |
| 1 | CÁMARAS BULLET 4 MP | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten dentro de la zona de visualización, estos pueden implicar a personas, vehículos y objetos cuya actitud sospechosa puedan implicar una brecha de seguridad a las instalaciones Portuarias y Administrativas; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; las cámaras serán ubicadas en diversos puntos de las áreas perimetrales de los edificios de Operaciones, Centro de Control de Tráfico Marítimo y edificio Administrativo de la ASIPONA Dos BOCAS | 26 |
| 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten dentro de la zona de visualización, estos pueden implicar a personas y objetos, cuya actitud sospechosa puedan implicar una brecha de seguridad a las instalaciones Portuarias y Administrativas; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; serán ubicadas en las áreas exteriores en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas y oficinas Administrativas. | 22 |
| 3 | CAMARAS BULLET PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS | Su finalidad es la capturar las matrículas y crear automáticamente datos de ubicación de los vehículos que ingresan a las instalaciones Portuarias; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; serán ubicadas en los carriles de accesos y salidas vehicular de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas | 4 |
| 4 | CAMARAS BULLET PARA CONTROL DE VELOCIDAD | Su finalidad es la capturar matrículas y crear automáticamente datos de ubicación de los vehículos que sobre pasen los límites de velocidad establecidos; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; serán ubicadas en diversos puntos de las vialidades de la ruta fiscal en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas | 7 |
| 5 | CAMARAS BULLET TERMICAS | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten dentro de la zona de visualización, estos pueden implicar a personas, vehículos y objetos cuya actitud sospechosa y temperatura puedan implicar una brecha de seguridad a las instalaciones Portuarias; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; serán ubicadas en las áreas exteriores en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas. | 1 |
| 6 | CAMARAS PTZ | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten dentro de la zona de visualización, estos pueden implicar a personas y objetos, cuya actitud sospechosa puedan implicar una brecha de seguridad a las instalaciones Portuarias y Administrativas; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; serán ubicadas en las áreas exteriores en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas y oficinas Administrativas. | 3 |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten dentro de la zona de visualización, estos pueden implicar a personas y objetos, cuya actitud sospechosa puedan implicar una brecha de seguridad a las instalaciones Portuarias y Administrativas; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; serán ubicadas en las áreas exteriores a los edificios de Operaciones, Centro de Control de Tráfico Marítimo en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas y Edificio Administrativo de la ASIPONA Dos Bocas. | 24 |
| 8 | CAMARAS PTZ TERMICAS | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten dentro de la zona de visualización, estos pueden implicar a personas y objetos, cuya actitud sospechosa puedan implicar una brecha de seguridad a las instalaciones Portuarias; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; serán ubicadas en la torre de radar en la Terminal de Usos Múltiples de la ASIPONA Dos Bocas. | 2 |
| 9 | CAMARAS PTZ TERMICAS PUNTA DE POSTE | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten dentro de la zona de visualización, estos pueden implicar a personas, vehículos y objetos cuya actitud sospechosa puedan implicar una brecha de seguridad a las instalaciones Portuarias; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; las cámaras serán ubicadas en diversos puntos de las áreas perimetrales de la Terminal de Usos Múltiples. | 3 |
| 10 | CAMARAS DOMO CON RECONOCIMIENTO FACIAL | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten dentro de la zona de visualización, y crear automáticamente datos de las personas que ingresan o retiran de las instalaciones Portuarias y Administrativas; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; serán ubicadas en las áreas de accesos de la Terminal de Usos Múltiples, edificio de Operaciones y edificio de Administración de la ASIPONA Dos Bocas. | 5 |
| 11 | CAMARAS DOMO | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten dentro de la zona de visualización, estos pueden implicar a personas y objetos, cuya actitud sospechosa puedan implicar una brecha de seguridad a las instalaciones Portuarias y Administrativas; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; serán ubicadas en las áreas interiores de los edificios de Administración, el de Operaciones y en el Centro de Control de Tráfico Marítimo ubicado en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas. | 28 |
| 12 | CAMARA PORTATIL | Su finalidad es la de capturar los movimientos de todos los eventos que se susciten en el área de accesos, estos pueden implicar a personas, vehículos y objetos, cuya actitud sospechosa puedan implicar una brecha de seguridad a las instalaciones Portuarias y Administrativas; el resultado de las grabaciones permitirá la generación de evidencias visuales; las portarán los elementos de seguridad ubicados en el área de acceso a la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas. | 8 |
| 13 | POSTES | Su funcionalidad será la de proporcionar el soporte principal para la instalación de las cámaras ubicadas en el exterior de la instalación portuaria, así como en los accesos y en el área de muelles de operaciones del Puerto de Dos Bocas. | 19 |
| 14 | SUPER POSTE | Su funcionalidad será la de proporcionar el soporte principal para la instalación de las cámaras ubicadas en el perímetro de Terminal de Usos Múltiples, bajo la especificación de una altura especial. | 3 |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | Su funcionalidad será proporcionar el soporte y espacio para realizar las conexiones eléctricas y de datos correspondientes y así trasmitir la señal de video entre las cámaras instaladas en exterior. | 9 |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | Su funcionalidad será proporcionar el soporte y espacio para realizar las conexiones de los equipos correspondientes y así trasmitir la señal de video entre las cámaras instaladas en exterior y el centro de datos. | 34 |
| 17 | PANELES SOLARES | Su funcionalidad será la de proporcionar el suministro de la energía eléctrica a las cámaras ubicadas en exteriores en las zonas de donde no se encuentra con suministro eléctrico. Se aplicarán 4 paneles solares por cada punto incluyendo los accesorios para su correcto funcionamiento. | 24 |
| 18 | BATERÍAS  (BANCOS DE ENERGÍA DE SOPORTE) | Su funcionalidad será la de almacenar energía eléctrica, para posteriormente suministrarla a las Cámaras que se ubican en el exterior, las cuales se encuentran bajo el soporte de los Paneles Solares; se incluyen accesorios. | 48 |
| 19 | GABINETE PARA BANCO DE BATERÍAS I | Su funcionalidad será proporcionar el soporte y espacio para las baterías (bancos de energía de soporte) en las Cámaras que se ubican en el exterior, las cuales se encuentran bajo el soporte de los Paneles Solares; se ubicarán 3 baterías por cada caja | 15 |
| 20 | ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO | Su finalidad será la de establecer la señal de comunicación para la transferencia de las imágenes que se obtienen de las Cámaras ubicadas las áreas operativas | 6 |
| 21 | ENLACE INALÁMBRICO BACKHAUL | Su finalidad será la de establecer la señal de comunicación para la transferencia de las imágenes que se obtienen de las Cámaras ubicadas las áreas operativas hacia los puntos de visualización remotos; Sus puntos de instalación serán: Torre de telecomunicaciones en el edificio administrativo, Torre de telecomunicaciones en Estación Naval de Búsqueda y Vigilancia Marítima, Torre de telecomunicaciones de la Capitanía de Puerto Dos, Bocas, Super poste en perímetro de la Terminal de Usos Múltiples . | 6 |
| 22 | NODO DE DATOS SENCILLO INTERIOR | Su funcionalidad será habilitar un punto de conexión de datos sencillo categoría 6 incluyendo todos sus accesorios; serán instalados en el interior de los edificios: Administrativo, Operaciones, Centro de Control de Tráfico Marítimo, y puntos de monitoreo remotos. | 35 |
| 23 | NODO DE DATOS DOBLE INTERIOR | Su funcionalidad será habilitar un punto de conexión de datos doble categoría 6 incluyendo todos sus accesorios; serán instalados en el interior de los edificios: Administrativo, Operaciones, Centro de Control de Tráfico Marítimo, y puntos de monitoreo remotos. | 15 |
| 24 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | Su funcionalidad será habilitar un punto de conexión de datos sencillo categoría 6 incluyendo todos sus accesorios; serán instalados en el exterior: Administrativo, Operaciones, Centro de Control de Tráfico Marítimo, y puntos de monitoreo remotos. | 44 |
| 25 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | Su funcionalidad será habilitar un será habilitar un punto de conexión de datos doble categoría 6 incluyendo todos sus accesorios; serán instalados en el exterior: Administrativo, Operaciones, Centro de Control de Tráfico Marítimo, y puntos de monitoreo remotos. | 12 |
| 26 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | Su funcionalidad será habilitar un será habilitar un punto de conexión de datos de triple categoría 6 incluyendo todos sus accesorios; serán instalados en el exterior: Administrativo, Operaciones, Centro de Control de Tráfico Marítimo | 10 |
| 27 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | Su funcionalidad será proporcionar la distribución para conexiones de datos para las cámaras en exterior y radioenlaces. | 22 |
| 28 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | Su funcionalidad será proporcionar la distribución para conexiones de datos para las cámaras en exterior y radioenlaces. | 18 |
| 29 | CABLE UTP EXTERIOR  (BOBINA) | Su funcionalidad será proporcionar la comunicación de datos entre los dispositivos instalados en exterior para la visualización de las cámaras. | 10 |
| 30 | CABLE UTP INTERIOR  (BOBINA) | Su funcionalidad será proporcionar la comunicación de datos entre los dispositivos instalados en interior para la visualización de las cámaras. | 5 |
| 31 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | Su funcionalidad será proporcionar la comunicación de datos entre los dispositivos instalados en el exterior para la visualización de las cámaras. | 1500 |
| 32 | CABLE DE FIBRA OPTICA 12 HILOS | Su funcionalidad será proporcionar la comunicación de datos entre los dispositivos instalados en el exterior para la visualización de las cámaras. | 1650 |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 24 HILOS | Su funcionalidad será proporcionar la comunicación de datos entre los dispositivos instalados en el exterior para la visualización de las cámaras. | 500 |
| 34 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | Su funcionalidad será la de suministrar el soporte de energía a las cámaras instaladas en exterior y pantallas instaladas en los puntos de monitoreos remotos. | 20 |
| 35 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 5000 VA | Su funcionalidad será la de suministrar el soporte de energía a los equipos donde se administre la señal del Centro de Monitoreo ubicados en el rack de comunicaciones del Edificio de Operaciones y en el gabinete de comunicaciones del edificio de Centro de Control de Tráfico Marítimo de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas. | 2 |
| 36 | GABINETE 42 UR | Su funcionalidad será la de proporcionar el espacio para la instalación de equipos de comunicación, unidad de soporte de energía y elementos de red para la distribución general del sistema en el SITE del Edificio Centro de Control de Tráfico Marítimo | 1 |
| 37 | GABINETE 12 UR | Su funcionalidad será la de proporcionar el espacio para la instalación de equipos de comunicación, unidad de soporte de energía y elementos de red para la distribución del sistema en los puntos de interconexión y en los puntos de monitoreo remotos. | 1 |
| 38 | PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA | Su funcionalidad será proporcionar la distribución para la conexión general de datos de los equipos de comunicación instalados en todos los puntos de interconexión establecidos dentro de la Terminal de Usos Múltiples. | 5 |
| 39 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | Su funcionalidad será permitir la interconexión entre las cámaras ubicadas en el exterior de la instalación portuaria, en el área de muelles de operaciones del Puerto de Dos Bocas y vialidad del Edificio Administrativo. | 22 |
| 40 | SWITCH 24 PUERTOS | Su funcionalidad será permitir la conexión entre los puntos de interconexión de un sector de cámaras y el centro de datos principal ubicado en el edificio de Centro de Control de Tráfico Marítimo. | 5 |
| 41 | UNIDAD DE VIDEOGRABACIÓN I | Su funcionalidad será la de realizar el proceso de videograbación de los contenidos de un sector de cámaras que se encuentran integradas al servicio del Centro de Monitoreo; permite extraer la señal digital de todas las Cámaras para su resguardo en unidades externas. | 1 |
| 42 | UNIDAD DE VIDEOGRABACIÓN II | Su funcionalidad será la de realizar el proceso de videograbación de los contenidos de un sector de cámaras que se encuentran integradas al servicio del Centro de Monitoreo; permite extraer la señal digital de todas las Cámaras para su resguardo en unidades externas. | 1 |
| 43 | SERVIDOR VMS | Su funcionalidad será la de agrupar, administrar, gestionar y distribuir toda la información de video de los diversos equipos de la red del sistema de Videovigilancia, será instalado en el gabinete de telecomunicaciones dentro del site del edificio del Centro de Control de Tráfico Marítimo en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto Dos Bocas. | 1 |
| 44 | VIDEOWALL | Su funcionalidad será la de proporcionar una fuente de información visual general para cualquier usuario o monitorista dentro de la sala principal de monitoreo. | 1 |
| 45 | MONITOR 27” | Su funcionalidad será la de proporcionar una fuente de información visual particular un usuario o monitorista dentro de la sala principal de monitoreo. | 12 |
| 46 | MONITOR 50” | Su funcionalidad será la de proporcionar una fuente de información visual en los puntos de visualización remotos establecidos. | 5 |
| 47 | ESTACIONES DE TRABAJO | Su funcionalidad será la de proporcionar las herramientas necesarias para desarrollar la correcta visualización y monitoreo de las cámaras instaladas en las áreas operativas y administrativas de la ASIPONA Dos Bocas. | 14 |
| 48 | TORRE ARRIOSTRADA DE TECHO 30 M | Su funcionalidad será la de proporcionar el soporte principal para la instalación de enlace inalámbrico y poder establecer la señal de comunicación para la transferencia de las imágenes que se obtienen de las cámaras ubicadas las áreas operativas hacia los puntos de visualización remotos; será instalada en las oficinas de la Capitanía de Puertos de Dos Bocas. | 1 |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS  (PARARRAYOS) | Su funcionalidad será brindar protección a equipos instalados en altura y exterior (contra descargas atmosféricas (rayos). | 12 |
| 50 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | Su funcionalidad será suministrar energía eléctrica para los dispositivos instalados para la visualización de las cámaras | 25 |
| 51 | PANTALLA LED DE VELOCIDAD ASISTIDA POR RADAR | Su funcionalidad es mostrar la velocidad captada por los radares y alertar al conductor y al centro de control en caso de excesos. | 7 |
| 52 | ESTACIÓN DE CARGA Y RESPALDO DE INFORMACIÓN PARA BODYCAM ACCESO POR RECONOCIMIENTO FACIAL | Su funcionalidad es resguardar las bodycam, darles carga y generar respaldo en la red. | 1 |
| 53 | UNIDAD DE VIDEOGRABACIÓN III | Su funcionalidad será la de realizar el proceso de videograbación de los contenidos de un sector de cámaras que se encuentran integradas al servicio del Centro de Monitoreo; permite extraer la señal digital de todas las Cámaras para su resguardo en unidades externas. Con Servidor de gestión de tráfico. | 2 |
| 54 | CONTROLADOR DE ALMACENAMIENTO EN RED | Su funcionalidad es generar una unión de discos duros para almacenar la información captada por las cámaras. | 2 |
| 55 | BOCINA IP POE | Su funcionalidad es alertar zonas estratégicas de algún tipo de alerta emitida por el centro de monitoreo y control. | 5 |
| 56 | CONTROLADOR IP (JOYSTICK) CON PANTALLA TÁCTIL | Su funcionalidad es poder manipular las cámaras mediante el VMS de una manera más eficiente. | 7 |
| 57 | PUERTA CONTROLADA CON TERMINAL FACIAL DE MEDIANTE VMS | Poder controlar y restringir los accesos a ciertas áreas marcadas como de seguridad critica. | 6 |
| 58 | TIERRAS FISICAS | Es un sistema de protección o seguridad de todas las instalaciones eléctricas. | 25 |
| 59 | SOFTWARE VMS CON MODULOS DE CONTROL DE ACCESO | Es el software que permite la gestión e integración de todos los elementos del proyecto. Control de acceso, body cam, cctv, monitoreo, voceo, entre otros. | 1 |
| 60 | DISCOS DURO 10 TB | Su función es almacenar las grabaciones de las cámaras de videovigilancia. | 36 |
| 61 | DISCO DURO 6TB | Su función es almacenar las grabaciones de las cámaras de videovigilancia. | 12 |

1. ***Descripción técnica de los elementos que componen la solución.***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Rubro | Descripción | Características | Cantidad |
| 1 | CÁMARAS BULLET 4 MP | **Características Principales:**   * Resolución Máxima: 2688 x 1520 * Iluminación mínima: Color 0.0005 Lux @ (F1.0, AGC ON), 0 Lux con luz blanca * Rango luz blanca: hasta 40 metros * Lente fijo: 4 mm * Campo de visión: FOV horizontal: 95°, FOV vertical: 51°, FOV Diagonal: 115° * WDR 130 dB. * Formatos de compresión: H.265/H.264/H.264+/H.265+ * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida) * Eventos inteligentes: Captura facial, detección de movimiento (clasificación de humanos y vehículos), cruce de línea, detección de intrusión. * Regiones de interés: 5 regiones fijas para stream principal y secundario. * Certificaciones: CE-EMC, CE-LVD, CE-RoHS, IC-VoC * API: ONVIF (PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T), ISAPI, SDK. * Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, SSL/TLS, PPPoE, ARP, SNMP   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Temperatura de Operación: - 30°C a 60°C. * Alimentación: 12 VCD max. 7W * PoE: 802.3af Tipo 1, Clase 3, max. 8.5W * Protección: IP67. * Dimensiones: 78.8 x 78.6 x 235.9 mm. * Peso: 850 gramos. | 26 |
| 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | **Características principales:**   * Resolución máxima: 2592 x 1944 * Iluminación mínima: Color 0.003 Lux @ (F1.4, AGC ON), Blanco & Negro: 0 Lux con IR * Rango IR: hasta 60 metros * Lente varifocal motorizado: 2.7-13.5 mm * Campo de visión: FOV horizontal 103° to 32°, FOV vertical 73° to 24°, FOV diagonal 142° to 40° * WDR: 130 dB. * Formatos de compresión: H.265/H.264/H.264+/H.265+ * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida) * Eventos inteligentes: Detección de movimiento (clasificación de humanos y vehículos), detección de cambio de escena, cruce de línea, detección de intrusión. * Certificaciones: CE-EMC, CE-RoHS, IC-VoC * Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. * Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, SSL/TLS, PPPoE, ARP, SNMP * API: ONVIF (PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T), ISAPI, SDK. * Stream principal: 50 Hz: 25 fps (2592 × 1944, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) 60 Hz: 24 fps (2592 × 1944) 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) * Stream secundario: 50 Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360) 60 Hz: 30 fps (640 × 480, 640 × 360)   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Temperatura de operación: -30° - 60° * Alimentación: 12VCD max. 13W * PoE: 802.3at, Class 4, max. 15W * Temperatura de operación: -30°C a 60°C * Resistente al agua y polvo (IP67) y al vandalismo (IK10). * Dimensiones: Ø105 mm × 340.8 mm * ​Peso: 1320 gramos. | 22 |
| 3 | CAMARAS BULLET PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS | **Características principales:**   * Iluminación mínima: Color 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON), Blanco & Negro: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR * Resolución máxima: 2688 x 1520 * Lente varifocal motorizado: 2.8-12 mm * Campo de visión: FOV horizontal 114.5° to 41.8°, FOV vertical 59.3° to 23.6°, FOV diagonal 141.1° to 48° * WDR: 140 dB. * Distancia del IR: hasta 50 metros. * Función de lectura de placas * Formatos de compresión: H.265/H.264/H.264+/H.265+ * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida) * Alarma: 2 entradas / 2 salidas (max. 24 VCD, 1 Amp). * Funciones generales: Anti-flicker, 5 streams, EPTZ, heartbeat, mirror, privacy mask, flash log, pixel counter. * Certificaciones: WEEE (2012/19/EU), CE-EMC, CE-RoHS, IC-VoC * Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. * API: ONVIF (PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T), ISAPI, SDK.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Dimensiones: Ø144 × 347 mm * Alimentación: 12VCD max. 15W * PoE: 802.3at, Tipo 2 Class 4, max. 17W * Temperatura de operación: -40°C a 60°C * Protección IK10 e IP67 * Peso: 1.94 kg | 4 |
| 4 | CAMARAS BULLET PARA CONTROL DE VELOCIDAD | **Características principales:**   * Resolución máxima: 2688 x 1520 * Iluminación mínima: Color 0.001 Lux @ (F1.2, AGC ON) * Lente varifocal motorizado: 8 - 32 mm * IR: hasta 100 metros. * Campo de visión: FOV horizontal: 39.7° - 15.9°, FOV vertical: 22.3° - 9.1°, FOV Diagonal: 45.8 – 18.1° * WDR 140 dB. * Formatos de compresión: H.265/H.264 * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 128 GB (no incluida) * Eventos inteligentes: lectura de placas, color del vehículo. * Velocidad de captura de placas: 5 a 120 km/h * Certificaciones: CE-EMC, CE-LVD, RoHS * Protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, FTP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IPv6, UDP * Sistema operativo: Linux * ONVIF, ISAPI, SDK. * Marca de agua.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Temperatura de operación: -30°C a 70°C * Alimentación: 12VCD – 24 VCD max. 12W * PoE: 802.3at, Class 4, max. 12W * Resistente al agua y polvo (IP67) y al vandalismo (IK10). * Material: aleación de aluminio. | 7 |
| 5 | CAMARAS BULLET TERMICAS | **Características generales:**   * Formato de compresión H.265/H.264 * Despliega los detalles del canal óptico y térmico. * Protocolos: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, TP, SFTP, SRTP, SSL. * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida) * Certificaciones: CE-RoHS, CE-EMC, FCC-SDoC * Funciones VCA: cruce de línea, intrusión. * Alarma: 2 entradas / 2 salidas.   **Módulo térmico:**   * Distancia focal: 9.7 mm * Campo de visión: 37.5° X 28.5° (H x V) * Resolución: 384 x 288. * Sensor de imagen: oxido de vanadio * Zoom digital: x2, x4 * Detección de vehículos con VCA: 210 m * Detección de humanos con VCA: 70 m * 21 reglas para medición de temperatura.   **Características módulo óptico:**   * Resolución: 2688 x 1520 * Campo de visión: 84° x 44.8° (H x V) * Distancia focal: 4mm * Zoom digital: x2, x4 * Iluminación mínima: 0.0089Lux @ (F1.6,AGC ON) ,0 Lux con IR * Alcance IR: hasta 30 metros * WDR 120 dB   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Temperatura de operación: -40°C a 65°C * Alimentación: 24 VCA / 12 VCD * PoE: 802.3af, Class 3, max. 10W * Nivel de protección: IP67 * Peso: 1.82 kg * Housing anti-corrosión | 1 |
| 6 | CAMARAS PTZ | **Características principales:**   * Resolución máxima: 1920 x 1080 * WDR: 140 dB * Zoom óptico: 42x / Zoom digital: 16x * Iluminación mínima: Color: 0.002 Lux @ (F1.2, AGC ON), Blanco & Negro: 0.0002 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR. * IR de hasta 400 m. * Campo de visión: FOV horizontal: 56.6° - 1.7°, FOV vertical: 33.7° - 0.9°, FOV Diagonal: 63.4° - 1.9° * Hasta 24 máscaras de privacidad. * Formato de compresión: H.265/H.264 * Pan: 360° / Tilt: -20° - 90° (auto flip) * 8 patrullajes con hasta 32 presets cada uno. * Funciones inteligentes: captura facial, detección de vehículo, detección de movimiento, cruce de línea, área de intrusión. * ISAPI, ONVIF (Profile S, Profile G, Profile T) * Alarma: 7 entradas / 2 salidas * Audio: 1 entrada / 1 salida * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida) * Protocolos: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, Qos, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, DHCP, PPPoE, UDP, IGMP, ICMP.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Protección: IP67 / IK10. * Temperatura de operación: -40°C a 70°C. * Alimentación: 24 VCA max. 60W * Hi-PoE: Max. 50W * Dimensiones:  266.6 x 410 mm   Peso: 8 kg aproximadamente | 3 |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | **Características principales:**   * Función ANR. * Formato de compresión: H.265/H.264/H.264+/H.265+ * Alarma: 7 entradas / 2 salidas * 8 regiones de interés (ROI) * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida) * Protocolos:IPv4/IPv6,HTTP,802.1X,QoS,SMTP,UPnP,SNMP,DNS,DDNS,NTP,RTSP,RTCP,RTP,TCP/IP,UDP,IGMP,ICMP,DHCP,PPPoE * Seguridad: encriptación HTTPS, autentificación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5). * Certificados: UL (UL 62368-1), CE-EMC, CE-RoHS. * ISAPI, SDK, ONVIF.   **Cámara PTZ:**   * Resolución máxima: 2560 × 1440. * Iluminación mínima: Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON), Blanco & Negro: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 lux con IR * IR de hasta 300 metros. * Zoom óptico: 42x / Zoom digital: 16x. * Campo de visión: FOV horizontal: 56.6° - 3.1°, FOV vertical: 34.2° - 1.1°, FOV Diagonal: 67.1° - 2.3° * WDR: 120 dB * Pan: 0° a 360° * Tilt: -20° a 90° * 300 presets * 8 patrullajes con hasta 32 presets cada uno. * Tareas programadas: preset, auto scan, patrol scan. * Funciones inteligentes de detección y captura de cuerpo humano, rostro y vehículo. * VCA: cruce de línea, detección de entrada y salida de región. * 24 máscaras de privacidad.   **Cámara Panorámica**:   * Resolución maxima: 3840 × 1080. * Iluminación mínima: Color: 0.0005 Lux @ (F1.0, AGC ON), Blanco & Negro: 0.0001 Lux @ (F1.0, AGC ON), 0 Lux con luz blanca. * Luz blanca de hasta 30 metros. * Campo de visión: FOV horizontal: 190° a ± 5°, FOV vertical: 50° a ± 5°, FOV Diagonal: 198° a ± 5° * Distancia focal: 2.8 mm * Tilt: 7° a 17° (configurable).   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Protección: IP67 / IK10 * Temperatura de operación: -40°C a 70°C. * Alimentación: 36VDC max. 70W * Dimensiones:  Ø 290 mm × 453.2 mm * Peso: 11.5 kg aproximadamente | 24 |
| 8 | CAMARAS PTZ TERMICAS | **Características Generales:**   * Formato de compresión H.265/H.264/H.264+/H.265+ * Despliega los detalles del canal óptico y térmico. * Protocolos: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, Qos, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida) * Certificaciones: CE-LVD, CE-EMC, FCC-SDoC * Funciones VCA: cruce de línea, intrusión, entrada y salida de región. * Alarma: 7 entradas / 2 salidas * ISAPI, ONVIF (Profile S, Profile G. Profile T). * Rango de movimiento (PTZ): Pan 360° continuo, Tilt -20° a 90° auto flip. * 300 presets, 273 configurables. * Hasta 32 presets por patrullaje. * Tareas programadas: preset, auto scan, tilt scan, patrol scan.   **Módulo térmico:**   * Distancia focal: 50 mm * Campo de visión: 7.5° X 5.6° (H x V) * Resolución: 384 x 288. * Sensor de imagen: óxido de vanadio VOx * Zoom digital: x2, x4, x8 * Detección de vehículos con VCA: 1,500 m * Detección de humanos con VCA: 500 m * 21 reglas para medición de temperatura. * Precisión de temperatura: ± 8°C   **Módulo óptico:**   * Resolución: 2688 x 1520 * Campo de visión: 56.6° x 33.7° (H x V) a 1.8° x 1.0° (H x V) * Distancia focal: 6mm a 240 mm * Zoom digital: x2, x4, x8, x16 * Iluminación mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.3, AGC ON), Blanco & Negro: 0.001 Lux @ (F1.3, AGC ON) Alcance IR: hasta 150 metros * WDR 120 dB   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Temperatura de operación: -40ºC a 65ºC. * Alimentación: 24 VCA max. 60W * Hi-PoE Max 60W * Protección: IP66. * Protección contra rayos TVS 6000V. * Dimensiones: 220 mm x 410 mm x 198.6 mm * Peso: 9 Kg aproximadamente * NEMA 4X | 2 |
| 9 | CAMARAS PTZ TERMICAS PUNTA DE POSTE | **Características principales:**   * Rango de movimiento: Pan 360° continuo / Tilt: -90° a +40° (auto flip). * 300 presets * Hasta 32 presets por patrullaje. * Tareas programadas: patrol scan, tilt scan, panorama scan. * Funciones VCA: Cruce de línea, intrusión, entrada y salida de región. * Formatos de compresión: H.265/H.264/H.264+/H.265+ * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida). * Protocolos: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, Qos, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE * ISAPI, ONVIF (Profile S, Profile G, Profile T). * Alarma: 7 entradas / 2 salidas * Función ANR   **Módulo térmico:**   * Distancia focal: 100 mm * Campo de visión: 6.23° x 4.98° (H x V) * Resolución: 640 x 512 * Sensor de imagen: óxido de vanadio VOx * Zoom digital: x1, x2, x4, x8 * Detección de vehículos con VCA: 2,100 m * Detección de humanos con VCA: 700 m * 21 reglas para medición de temperatura. * Precisión de temperatura: ± 8°C * Detección de incendio.   **Módulo óptico:**   * Resolución: 2688 x 1520 * Iluminación mínima: Color: 0.0005 Lux @ (F1.5, AGC ON), Blanco & Negro: 0.0001 Lux @ (F1.5, AGC ON) * Campo de visión: Wide: 0.92° x 0.52°; Tele: 48.26° x 28.43° * Distancia focal: 6mm a 336 mm, 56x * Alcance IR: hasta 800 metros * WDR 120 dB   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación: 36 VCD / 48 VCD * Temperatura de operación: -40ºC a 65ºC. * Dimensiones: 486.1 mm X 337.6 mm X 450.3 mm * Peso: 20 kg aproximadamente. * NEMA 4X * Protección contra rayos TVS 6000V. | 3 |
| 10 | CAMARAS DOMO CON RECONOCIMIENTO FACIAL | **Características principales:**   * Iluminación mínima: Color 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON), Blanco & Negro: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR * Resolución máxima: 2560 x 1440 * Lente varifocal motorizado: 2.8-12 mm * Campo de visión: FOV horizontal 114.5° to 41.8°, FOV vertical 59.3° to 23.6°, FOV diagonal 141.1° to 48° * WDR: 140 dB. * Distancia del IR: hasta 30 metros. * Formatos de compresión: H.265/H.264/H.264+/H.265+ * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida) * BLC, Defog * Alarma: 1 entrada / 1 salida * Audio: 1 entrada / 1 salida * Certificaciones: CE-EMC, CE-RoHS, FCC-SDoC, IC-VoC, PVC Free * API: ONVIF (Profile S, Profile G, Profile T), ISAPI, SDK. * Funciones inteligentes: captura facial (hasta 60 rostros de forma simultánea). * VCA: Cruce de línea, intrusión, entrada y salida de región.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación: 24 VAC max. 14W * Temperatura de operación: -40ºC a 60ºC. * Dimensión: Ø 162 × 141.8 mm * Protección IP67 e IK10. * Aleación de aluminio. | 5 |
| 11 | CAMARAS DOMO | **Características principales:**   * Resolución máxima: 2592 x 1944 * Iluminación mínima: Color 0.003 Lux @ (F1.4, AGC ON), Blanco & Negro: 0 Lux con IR * IR: hasta 40 metros * WDR: 120 dB * Lente varifocal motorizado: 2.7 – 13.5 mm * Campo de visión: FOV horizontal 103° to 32°, FOV vertical 73° to 24°, FOV diagonal 142° to 40° * Almacenamiento local: MicroSD/SDHC/SDXC 256 GB (no incluida). * Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. * 5 regiones de interés (ROI) * ONVIF (Profile S, Profile G, Profile T), ISAPI * Certificaciones: Reach (Regulation (EC) No 1907/2006), LOA (IEC/EN 60950-1) * VCA: Objeto desatendido, objeto removido, cambio de escena.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación: 12 VCD max. 11W * PoE: 802.3af, Class 3, max. 13W * Temperatura de operación: -30°C a 60°C * IP67 e IK10. * Dimensiones: Ø153.3 mm × 111.6 mm | 28 |
| 12 | CAMARA PORTATIL | **Características principales:**   * Sistema operativo Android 9.0 * Campo de visión: FOV horizontal 129°, FOV vertical 70°, FOV diagonal 140° * Conexión 3G/4G (requiere SIM de datos) * Conexión Wi-Fi * Pantalla LCD touchscreen de 2.4” * Resolución de pantalla touchscreen: 240 x 320 * Resolución Main Stream: 1920 × 1080;1280 × 720;720 × 576 * Resolución Sub Stream: 720 × 576;1920 × 1080;1280 × 720 * Formato de compresión: H.265 / H.264. * Formato de video: MP4 * Máxima resolución de grabación: 1080P / 30 fps * Máxima resolución de imágenes capturadas: 7296 x 4104 * Formato de imagen capturada: JPEG * Compresión de audio: G.711alaw; G.711ulaw; G.722.1; PCM * Posicionamiento: GPS * Bluetooth: 4.2 * Capacidad de almacenamiento embebido: 32 GB * Batería desmontable. * 8 horas continuas de operación.   **Características físicas y eléctricas:**   * Temperatura de operación: -20° a 55°C * A prueba de polvo y agua. * Protección anti-caída (desde una altura máxima de 1.8 metros). * Dimensiones: 95 x 60 x 29 mm * Peso: 190 g aproximadamente. * Interfaz de recarga: mini USB 2.0 * Batería de 3300 mAh. * Incluye arnés de pecho y bracket. | 8 |
| 13 | POSTES | **Especificaciones:**   * Diámetro en punta: 150 mm * Diámetro en base: 375 mm * Empotramiento: 2,000 mm * Peso aproximado:1,760kg   **Imagen de Referencia:** | 19 |
| 14 | SUPER POSTE | **Especificaciones:**  Poste cónico dodecagonal de 30m de altura, para videovigilancia y paneles solares, fabricado en 3 secciones bridadas de 10m cada una, primera sección en placa de 3/8" de espesor en acero A36, segunda sección en 1/4" y tercera sección en placa de 3/16" de espesor en acero A36.   * Diámetro en la base de 795mm * Diámetro en la corona de 155mm * Placa base de 1,145x1,145x38.1mm de espesor con carteles   Incluye:   * 2 placas bridas con carteles, 2 bridas, pernos para bridas, coples * Escalones desmontables tipo CFE * Juego de (8) anclas de 2" x 2m de longitud con 3 tuercas, acabado * en galvanizado por inmersión en caliente * Acabado en galvanizado por inmersión en caliente * Este poste resiste una velocidad de viento de 165km/hr | 3 |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | **Características físicas:**   * Material: Poliéster. * Nivel de protección: IP66. * Material de placa interna: Poliéster. * Peso máximo: 12kg. * Dimensiones: 600 x 800 x 300 mm (ancho x alto x profundidad). * Peso de almacenaje máximo recomendado: 25 kg. * Cumplimiento con normativa: IP65 y RoHS.   **Incluye:**   * Cuerpo y puerta. * Placa trasera de Plástico para montaje de equipo. * Cerradura de seguridad con llave. * Juego de instalación en pared (4 piezas). * Empaque. | 9 |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | **Características físicas:**   * Material: Poliéster * Nivel de protección: IP66. * Material de placa interna: Poliéster. * Peso máximo: 2kg * Dimensiones: 250 x 300 x 140 mm (ancho x alto x profundidad). * Peso de almacenaje máximo recomendado: 30 kg. * Cumplimiento con normativa: IP65 y RoHS.   **Incluye:**   * Cuerpo y puerta. * Placa trasera de Plástico para montaje de equipo. * Cerradura de seguridad con llave. * Juego de instalación en pared (4 piezas). * Empaque. | 34 |
| 17 | PANELES SOLARES | **Especificaciones Técnicas**   * Potencia máxima 150 W * Voltaje 18 V * Amperaje 8.19 A * Voltaje a circuito abierto (Voc) 22.4 V * Corriente a corto circuito (Isc) 8.74 A * Dimensiones 1470 x 660 x 35 mm * Peso 13 kg * Temperatura ambiente -40 a 80 °C * Máximo voltaje del sistema 600 V | 24 |
| 18 | BATERÍAS  (BANCOS DE ENERGÍA DE SOPORTE) | **Especificaciones:**   * Capacidad en Ah: 110 Ah (10 hrs) * Voltaje (Vcc): 12. * Tipo: AGM VRLA. * Ancho: 328 ± 3 mm * Altura: 220 ± 3 mm * Profundidad: 172 ± 2 mm * Terminal: T12 (Ø15 M6) * Batería de alto rendimiento * Peso: 33.5 Kg | 48 |
| 19 | GABINETE PARA BANCO DE BATERÍAS | **Características Físicas:**   * Aplicación: Exterior. * Material: Lámina de Acero Galvanizada * Peso máximo: 26 kg. * Dimensiones exteriores: 447 X 1096 X 358 mm (Ancho x Alto x Profundidad).   **Pintura:**   * Color negro tonalidad semi mate. * Aplicada por proceso electrostático horneado de 5 pasos: Desengrasado, enjuague, fosfato de Hierro, enjuague y sellado. * Pintura Base Poliéster. | 15 |
| 20 | ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO | **Mecánico**   * Dimensiones: Ø413 x 360 mm (Ø16,3 x 14,2") * Peso: Sin montaje: 1,5 kg (3,3 lb), con montaje: 2,7 kg (6 lb) * Materiales: Aluminio, policarbonato estabilizado UV * Material de montaje: Acero galvanizado * Montaje: Kit de alineación de precisión (incluido), Compatibilidad con postes: Ø25,4-76,2 mm (Ø1-3") * Carga de viento: 420 N a 200 km/h (94,4 lbf a 125 mph)   **Hardware**   * Procesador: ARM® Cortex® A7 de cuatro núcleos * Memoria: DDR3 de 256 MB * interfaz de red: puerto GbE RJ45 * Conexiones de radiofrecuencia: Interno * máx. el consumo de energía: 18W * Método de potencia: PoE pasivo de 4 pares (1, 2+; 3, 6-) (4, 5+; 7, 8-) o 2 pares (4, 5+; 7, 8- ) * Fuente de alimentación: Adaptador PoE gigabit de 48 V CC, 0,65 A (incluido) * Rango de voltaje admitido: 48 V CC ± 10 % * Temperatura de funcionamiento: - 40 a 60 °C (-40 a 140 °F) * Humedad de funcionamiento:5 a 95% sin condensación * Certificaciones: FCC, CI, CE   **LEDS:**  Energía:   * Blanco parpadeante: arranque en curso * Blanco: no conectado a la consola UISP™ * Azul: conectado a la consola UISP   Ethernet:   * Azul parpadeante: actividad de ethernet   GPS:   * Azul: recibiendo al menos (4) señales de satélite GPS   60G:   * Azul: conexión activa   **Sistema**   * Rendimiento máximo: 1,95 Gbps * Rango máximo: 12+ kilómetros * Cifrado: WPA2-PSK (AES) * Modo operativo: solo PtP * GPS: Sí   **RF**   * Frecuencia de operación:57~71 GHz * Depende de la región reguladora.   **Protector Poe contra descargas:**   * Puertos Gigabits. * Protección hasta PoE++ (100W). * Modos de protección:L-L/ L-T /B-T. * Impedancia: 100 Ω. * Tecnología: Sistema híbrido (SASD+TGD). * Protección: IP65. * Corriente máxima 1.5 A. * Tiempo de respuesta de supresión < 5 ns. * Rango de temperatura: -40° a 65°C. * Fácil instalación. * Pines protegidos (1,2), (3,6), (4,5), (7,8). * Protección contra corrosión. * Resistencia UV. * Tiempo medio entre fallos: 1,000,000 hrs. * Peso: 150g. * Montaje en poste o pared. * RJ45 blindado. * Inflamabilidad UL94V-0. * Compatible Cat5, Cat5e, Cat6. * Garantía 3 años | 6 |
| 21 | ENLACE INALÁMBRICO BACKHAUL | **Puertos:**   * 1 puerto de datos 10/100/1000 Mbps. * 1 puerto de administración 10/100 Mbps. * 1 puerto auxiliar RJ-12.   **Características:**   * Modo de operación: Master/Slave. * Throughput: 1 Mpps. * Anchos de canal ajustable: 100 MHz. * Procesador propietario INVICTUS IC * Seguridad 128-bit AES. * Tecnología HDD. * Sincronización GPS. * Ultra baja latencia.   **Antena integrada:**   * Ganancia TX: 33 dBi. * Ganancia RX: 38 dBi. * Beamwidth: < 3.5°. * Front-to-Back Ratio: 70 dB. * Polaridad: Dual Slant.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación: 50 V, 1.2 A. * Dimensiones: 649 x 426 x 303 mm. * Peso: 10.5 Kg. * Temperatura de Operación: -40°C a 55°C.   **Protector Poe contra descargas:**   * Puertos Gigabits. * Protección hasta PoE++ (100W). * Modos de protección:L-L/ L-T /B-T. * Impedancia: 100 Ω. * Tecnología: Sistema híbrido (SASD+TGD). * Protección: IP65. * Corriente máxima 1.5 A. * Tiempo de respuesta de supresión < 5 ns. * Rango de temperatura: -40° a 65°C. * Fácil instalación. * Pines protegidos (1,2), (3,6), (4,5), (7,8). * Protección contra corrosión. * Resistencia UV. * Tiempo medio entre fallos: 1,000,000 hrs. * Peso: 150g. * Montaje en poste o pared. * RJ45 blindado. * Inflamabilidad UL94V-0. * Compatible Cat5, Cat5e, Cat6. * Garantía 3 años | 6 |
| 22 | NODO DE DATOS SENCILLO INTERIOR | **Especificaciones:**  **1 caja de montaje en superficie.**   * Color: Blanco Mate. * Tipo de etiqueta: Opcional adhesivo. * No. de espacios para módulo: 2. * No. de puertos: 2. * Tipo de módulo: Keystone. * Dimensiones: 49.53 x 28.6 x 92.7 mm (Ancho x Alto x Profundidad) * Material: ABS * Cumple con: RoHS.   **2 módulos universales de 8 cables**   * Color: Blanco. * Nivel de desempeño: Categoría 6/Clase E. * Estilo de terminación: De impacto o toolless. * Esquema de cableado: T568A/T568B. * Aplicación: Sin blindaje. * No. de espacios modulares: 1. * No. de puertos: 1. * Tipo de módulo: Keystone. * Tipo de jack: RJ45. * Tipo de conexión: 110.   **1 cable de parche para área de trabajo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 1.5 m. (5 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular.   **2 cables de parcheo para panel de parcheo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 1.5 m. (5 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular. | 35 |
| 23 | NODO DE DATOS DOBLE INTERIOR | **Especificaciones:**  **1 caja de montaje en superficie.**   * Color: Blanco Mate. * Tipo de etiqueta: Opcional adhesivo. * No. de espacios para módulo: 2. * No. de puertos: 2. * Tipo de módulo: Keystone. * Dimensiones: 49.53 x 28.6 x 92.7 mm (Ancho x Alto x Profundidad) * Material: ABS * Cumple con: RoHS.   **4 módulos universales de 8 cables**   * Color: Blanco. * Nivel de desempeño: Categoría 6/Clase E. * Estilo de terminación: De impacto o toolless.. * Esquema de cableado: T568A/T568B. * Aplicación: Sin blindaje. * No. de espacios modulares: 1. * No. de puertos: 1. * Tipo de módulo: Keystone. * Tipo de jack: RJ45. * Tipo de conexión: 110.   **2 cable de parcheo para área de trabajo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 1.5 m. (5 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular.   **2 cables de parcheo para panel de parcheo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 1.5 m. (5 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular. | 15 |
| 24 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | **Especificaciones:**  **1 caja de montaje en superficie.**   * Color: Blanco Mate. * Tipo de etiqueta: Opcional adhesivo. * No. de espacios para módulo: 2. * No. de puertos: 2. * Tipo de módulo: Keystone. * Dimensiones: 49.53 x 28.6 x 92.7 mm (Ancho x Alto x Profundidad) * Material: ABS * Cumple con: RoHS.   **2 módulos universales de 8 cables**   * Color: Blanco. * Nivel de desempeño: Categoría 6/Clase E. * Estilo de terminación: De impacto. * Esquema de cableado: T568A/T568B. * Aplicación: Sin blindaje. * No. de espacios modulares: 1. * No. de puertos: 1. * Tipo de módulo: Keystone. * Tipo de jack: RJ45. * Tipo de conexión: 110.   **1 cable de parcheo para área de trabajo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 2.1 m. (7 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular.   **2 cables de parcheo para panel de parcheo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 1 (3 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular. | 44 |
| 25 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | **Especificaciones:**  **1 caja de montaje en superficie.**   * Color: Blanco Mate. * Tipo de etiqueta: Opcional adhesivo. * No. de espacios para módulo: 2. * No. de puertos: 2. * Tipo de módulo: Keystone. * Dimensiones: 49.53 x 28.6 x 92.7 mm (Ancho x Alto x Profundidad) * Material: ABS * Cumple con: RoHS.   **4 módulos universales de 8 cables**   * Color: Blanco. * Nivel de desempeño: Categoría 6/Clase E. * Estilo de terminación: De impacto. * Esquema de cableado: T568A/T568B. * Aplicación: Sin blindaje. * No. de espacios modulares: 1. * No. de puertos: 1. * Tipo de módulo: Keystone. * Tipo de jack: RJ45. * Tipo de conexión: 110.   **2 cable de parcheo para área de trabajo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 2.1 m. (7 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular.   **2 cables de parcheo para panel de parcheo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 1 m. (3 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular. | 12 |
| 26 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | **Especificaciones:**  **1 caja de montaje en superficie.**   * Color: Blanco Mate. * Tipo de etiqueta: Opcional adhesivo. * No. de espacios para módulo: 4. * No. de puertos: 4. * Tipo de módulo: Keystone. * Dimensiones: 82.8 x 31.2 x 83.3 mm (Ancho x Alto x Profundidad) * Material: ABS * Cumple con: RoHS.   **6 módulos universales de 8 cables**   * Color: Blanco. * Nivel de desempeño: Categoría 6/Clase E. * Estilo de terminación: De impacto. * Esquema de cableado: T568A/T568B. * Aplicación: Sin blindaje. * No. de espacios modulares: 1. * No. de puertos: 1. * Tipo de módulo: Keystone. * Tipo de jack: RJ45. * Tipo de conexión: 110.   **3 cable de parcheo para área de trabajo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 3 m. (10 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular.   **3 cables de parcheo para panel de parcheo**   * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 1 m. (3 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular. | 10 |
| 27 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | **Características**  Panel de distribución para conexiones de montaje de rieles DIN de 8 puertos, Industrial, Incluye tornillos para sujetar la placa frontal, y porta etiqueta transparente y etiquetas de identificación Ultimate.   * Material: UL94V-0, policarbonato resistente a impactos * Montaje: Se instala en un riel DIN estándar de 35 mm; También se puede instalar en otras superficies utilizando orificios de montaje. * Soporte de Temperatura: -10 a 60ºC, cumple con el estándar de panel de control UL 508 A y el rango de operación de los Switches Ethernet. * Para uso con soluciones UTP. | 22 |
| 28 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | **Características**  Panel de conexión de fibra óptica de riel DIN de 8 puertos proporciona protección de fibra óptica. Este gabinete incluye un sujeta cables PG21 o NPT ¾”, para asegurar los cables de fibra que salen del gabinete. Cuenta con una placa frontal extraíble con cuatro portas etiquetas, etiquetas y cubiertas para identificación de puertos.  **Especificaciones Técnicas:**   * Material: UL94V-0, policarbonato resistente a impactos * Montaje: Se instala en un riel DIN estándar de 35 mm; También se puede instalar en otras superficies utilizando orificios de montaje. * Soporte de Temperatura: -10 a 60ºC, cumple con el estándar de panel de control UL 508 A y el rango de operación de los Switches Ethernet. * Para uso con soluciones de fibra óptica | 18 |
| 29 | CABLE UTP EXTERIOR (BOBINAS) | **Características:**  Bobina de cable de cobre, categoría 6 planta externa (OSP) U/UTP, de 4 pares, con una construcción 23 AWG con aislamiento de poliolefina (PE). Con construcción rellena de gel para evitar la migración de humedad en aplicaciones subterráneas y húmedas. Los conductores están trenzados en pares, separados por una cruceta central y cubiertos por una cubierta de polietileno (PE) resistente a los rayos UV y a la abrasión. Solo para instalaciones Conduit.  **Aplicaciones:**   * Redes de Voz/Datos y Vídeo de Alta Velocidad * Instalaciones de CCTV IP Megapixel * Redes inalámbricas, ideal para instalaciones en torres * Instalaciones industriales o minas * Aplicaciones Power Over Ethernet IEEE 802.3af y 802.3at * Aplicaciones en 10BASE-T, 100BASE-T, 1000BASE-T   **Información técnica:**   * Rendimiento: Certificado hasta 100 metros * Color: Negro * Conductor: Cobre solido de 23 AWG * Diámetro nominal: 6.6 mm * Recubrimiento: PE (Resistente a UV) * Construcción: UTP * Tensión máxima: 110N * Clasificación de temperatura: -30 a 60°C en instalación y -40 a 80°C en operación. * Frecuencia: 250MHz | 10 |
| 30 | CABLE UTP INTERIOR (BOBINAS) | **Características:**  Diseñado para un rendimiento óptimo de la red, flexibilidad de diseño y confiabilidad para proteger las inversiones de la red en el futuro. Cada sistema proporciona a los usuarios una garantía de espacio libre que excederá los estándares ANSI/TIA-568-2.D Categoría 6 e ISO 11801 Edición 2.1 Clase E para los siguientes parámetros eléctricos clave: pérdida de inserción (IL), diafonía de extremo cercano (NEXT), Power Sum NEXT, ACR-N, Power Sum ACR-N, ACR-F, Power Sum ACR-F y pérdida de retorno.  Tiene marcas de longitud del cable descendentes, lo que facilita la identificación del cable restante, reduciendo el tiempo de instalación y desperdicio de cable.  Cuenta con una cinta divisoria que separa los pares trenzados para proporcionar un rendimiento robusto. Con una atenuación reducida, maximiza la cantidad de señal que llega al receptor al igual que el ancho de banda.  **Aplicaciones:**   * Redes Voz/Datos/Video de Alta Velocidad * Instalaciones CCTV IP Megapixel, TurboHD(TVI) * Redes inalámbricas * Aplicaciones Power over Ethernet IEEE 802.3af y 802.3at   **Información técnica:**   * Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros * Color: Azul * Conductor: Cobre sólido 23 AWG aislado con polímero HDPE * Recubrimiento: PVC * Clasificación de flama: UL 1685 * Diámetro: 5.6 mm (0.222") nominal * Peso: 11 kg/305m (26 lbs./1000 ft.) * Tensión de instalación: 110N (25lbf) máximo * Clasificación de temperatura: 0 a 50°C (32°F a 122°F) en instalación; -20° a 60°C (14° a 140°F) en operación * Frecuencia: 250 Mhz   **Cumple con:**   * UL 1685, ANSI/TIA-568-C.2, ISO 11801. | 5 |
| 31 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | **Características:**  El cable para plantas exteriores ofrece tecnología de bloqueo de agua en seco, resistencia a los rayos UV y alta densidad para proporcionar cumplimiento de normas y flexibilidad para uso en exteriores, tiene una armadura de acero corrugado para proporcionar una resistencia superior al aplastamiento para aplicaciones de enterrado directo.  Cumple con los requisitos RUS 7 CFR 1755.900 para cables de entrada de servicio de fibra óptica. También cumple o excede los requisitos de rendimiento de Telcordia GR-20, Issue 2 e ICEA 640 para soportar las duras demandas ambientales al aire libre. Está disponible en en monomodo (cumple con los estándares OS1 y OS2 propuestos) y multimodo (OM1, OM2, opotimizado para láser OM3 y OM4)  Cumple con RoHS.  **Especificaciones técnicas:**   * Loose Tube: 250μm * Revestimiento de Fibra Óptica: 125μm * Marcas de longitud de incremento cada 2 pies. * Código de colores: TIA-598-C * Fibra Óptica Armada * Diametro nominal: .50 in (12.7 mm)   **Cumplimiento de Estándares:**   * TIA 455 series * FOTPS * ICEA 640 * Telcordia GR-20 * IEC 60794-3-11 * RUS 7 DVR 1755 (Listado PE90) | 1500 |
| 32 | CABLE DE FIBRA OPTICA 12 HILOS | **Características:**  El cable para plantas exteriores ofrece tecnología de bloqueo de agua en seco, resistencia a los rayos UV y alta densidad para proporcionar cumplimiento de normas y flexibilidad para uso en exteriores, tiene una armadura de acero corrugado para proporcionar una resistencia superior al aplastamiento para aplicaciones de enterrado directo.  Cumple con los requisitos RUS 7 CFR 1755.900 para cables de entrada de servicio de fibra óptica. También cumple o excede los requisitos de rendimiento de Telcordia GR-20, Issue 2 e ICEA 640 para soportar las duras demandas ambientales al aire libre. Está disponible en en monomodo (cumple con los estándares OS1 y OS2 propuestos) y multimodo (OM1, OM2, opotimizado para láser OM3 y OM4)  Cumple con RoHS.  **Especificaciones técnicas:**   * Loose Tube: 250μm * Revestimiento de Fibra Óptica: 125μm * Marcas de longitud de incremento cada 2 pies. * Código de colores: TIA-598-C * Fibra Óptica Armada * Diámetro nominal: .50 in (12.7 mm)   **Cumplimiento de Estándares:**   * TIA 455 series * FOTPS * ICEA 640 * Telcordia GR-20 * IEC 60794-3-11 * RUS 7 DVR 1755 (Listado PE90) | 1650 |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 24 HILOS | **Características:**  El cable para plantas exteriores ofrece tecnología de bloqueo de agua en seco, resistencia a los rayos UV y alta densidad para proporcionar cumplimiento de normas y flexibilidad para uso en exteriores, tiene una armadura de acero corrugado para proporcionar una resistencia superior al aplastamiento para aplicaciones de enterrado directo.  Cumple con los requisitos RUS 7 CFR 1755.900 para cables de entrada de servicio de fibra óptica. También cumple o excede los requisitos de rendimiento de Telcordia GR-20, Issue 2 e ICEA 640 para soportar las duras demandas ambientales al aire libre. Está disponible en en monomodo (cumple con los estándares OS1 y OS2 propuestos) y multimodo (OM1, OM2, optimizado para láser OM3 y OM4)  Cumple con RoHS.  **Especificaciones técnicas:**   * Loose Tube: 250μm * Revestimiento de Fibra Óptica: 125μm * Marcas de longitud de incremento cada 2 pies. * Código de colores: TIA-598-C * Fibra Óptica Armada * Diámetro nominal: .50 in (12.7 mm)   **Cumplimiento de Estándares:**   * TIA 455 series * FOTPS * ICEA 640 * Telcordia GR-20 * IEC 60794-3-11 * RUS 7 DVR 1755 (Listado PE90) | 500 |
| 34 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | **Características:**  Principal   * Voltaje de entrada principal: 120 V * Voltaje de salida principal: 120 V * Potencia nominal en W: 390 W * Potencia nominal en VA: 650 VA * Enchufe standard: NEMA 5-15P * Tipo de conexión de salida: 4 NEMA 5-15R * Longitud de cable: 1.52 m * Número de cables: 1 * Tipo de batería: Batería sellada de plomo   Físico   * Color: Negro * Altura: 8.8 cm * Anchura: 18 cm * Profundidad: 30.2 cm * Peso del producto: 6.2 kg   Entrada   * Frecuencia asignada de empleo: 50/60 Hz +/- 3 Hz * Barras de separación: 90...140 V * Corriente máxima de entrada:12 A   Salida   * Máxima potencia configurable: 390 W * Frecuencia de salida; 50 Hz sincronizada a red eléctrica principal - 60 Hz sincronizada a red eléctrica principal * Topología: De reserva * Tipo de forma de onda: Aproximación acompasada de una onda sinusoidal * Corriente de salida máxima: 12 A * Potencia máxima configurable (en VA): 650 VA   Conformidad   * Certificaciones de producto: NOM, TÜV-C   Ambiental   * Temperatura ambiente de * Funcionamiento: 0…40 °C * Humedad relativa: 5…95 % * Altitud máxima de funcionamiento: 0...10000 ft * Temperatura ambiente de almacenamiento: -15…45 °C * Humedad relativa de almacenamiento: 5…90 %   Baterías y autonomía   * Ranuras libres para baterías: 0 * Tiempo típico de recarga: 24 h * Cantidad de cartuchos de batería de recambio: 1 * Potencia de carga de la batería (vatios): 3 W nominal * Potencia de la batería en VAH: 79 VAh modo de ejecución (inactivo) * Vida de la batería: 3 años | 20 |
| 35 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 5000 VA | **Características:**  Principal   * Voltaje de entrada principal: 120 V * Otros voltajes de entrada: 100V, 110V, 127V * Voltaje de salida principal: 120 V * Otros voltajes de salida: 100V, 110V, 127V * Potencia nominal en W: 2700 W * Potencia nominal en VA: 2880 VA * Tipo de conexión de entrada: NEMA L5-30P * Tipo de conexión de salida: 6 NEMA 5-15R - 3 NEMA 5-20R, 1 NEMA L5-30R * Número de unidad de rack: 4U * Longitud de cable: 2.44 m * Número de cables: 1 * Tipo de batería: Batería de plomo y ácido   Físico   * Color: Negro * Altura: 43.2 cm * Anchura: 17.8 cm * Profundidad: 48.3.7 cm * Peso del producto: 38.64 kg * Ubicación de montaje: Frontal * Tipo de montaje: Montado en Rack * USB compatible: Si   Entrada   * Frecuencia asignada de empleo: 50/60 Hz +/- 3 Hz * Barras de separación: 70...153 V   Salida   * Distorsión armónica: Menos que 5% * Máxima potencia configurable in VA: 2880 VA * Máxima potencia configurable: 2700 W * Corriente de salida máxima: 15A * Tiempo de transferencia: 2-4 ms * Topología: Línea interactiva * Tipo de forma de onda: Onda Senoidal * Frecuencia de salida: 50/60 Hz +/- 3 Hz sincronizada a red eléctrica principal   Conformidad   * Certificaciones de producto: BSMI, CSA, NOM, TÜV, VCCI clase A * Política de protección del equipo   Ambiental   * Nivel acústico: 55 dBA * Disipación térmica en línea: 276 Btu/h * altitud máxima de funcionamiento: 0...10000 ft * Temperatura ambiente de funcionamiento: 0…40 °C * Temperatura ambiente de almacenamiento: -15…45 °C * altitud de almacenamiento: 0.00…15240.00 m * Humedad relativa: 0…95 % * Humedad relativa de almacenamiento: 0…95 %   Baterías y autonomía   * Duración prolongable: 1 * Baterías preinstaladas: 0 * Ranuras libres para baterías: 0 * Tiempo típico de recarga: 3 H * Cantidad de cartuchos de batería de recambio: 1 * Potencia de carga de la batería (vatios): 11 W nominal * Potencia de la batería en VAH: 738 VAh modo de ejecución (inactivo) * Potencia de carga la batería: 245 W * Vida de la batería: 3 años   Comunicaciones y manejo   * Alarma audible: Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: retrasos configurables * Panel de control: Visualizador de estatus led en línea: batería en actividad: batería de reemplazo e indicadores de sobrecarga, estatus multifuncional lcd y consola con control * Interruptor de emergencia (EPO): Sí * Ranuras libres: 1 * Placas SmartSlot&trade; preinstaladas: Tarjeta de administración de red 2 con monitoreo ambiental   Garantía contractual  Periodo garantía: 3 años para reparación o reemplazo (no incluye baterías) y 2 años para baterías. | 2 |
| 36 | GABINETE 42 UR | **Información Técnica:**   * Dimensiones: 800 mm (31.5") x 2045 mm (80.5") x 1200 mm (47.3") (Ancho x Alto x Profundidad) * Unidades de Rack: 42 * Material: acero, con recubrimiento perdurable en polvo negro * Conformidad con Estándares: EIA-310-E, TIA/EIA-942, UL2416   **​Características:**   * Puertas con bloqueo en puntos múltiples y paneles que se cierran por los costados para mayor seguridad. * Rieles para equipo totalmente ajustables, con marcas para Unidades de Rack que garantizan la correcta ubicación de equipo activo de TI. * Brackets de montaje multi propósito y de altura completa para montaje de PDU's y administradores de cable. * Capacidad de carga: estática - 3300 lb (1500 kg); rodante - 1100 lb (498 kg). * Cuenta con recubrimiento de polvo y pintura color negro, de bajo mantenimiento y perdurable (RAL 9005). | 1 |
| 37 | GABINETE 12 UR | **Características:**  Gabinete de montaje en pared construido en acero, soporta 12 unidades de Rack para equipos de red activos o pasivos. Cuenta con paneles laterales totalmente desmontables y esta diseñado para permitir el control de clima adecuado para uso con diversos equipos de red, así como Switches de alimentación remota (PoE) y fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS).  **Información técnica:**   * Dimensiones: 635 x 605 x 762mm (Ancho x Alto x Profundidad) * Montaje de equipos hasta 680.72 mm (26.8in) de profundidad * Estandar: EIA 19in * ​Capacidad de carga: 250lb​ (113.4 kg) * Material: Acero y vidrio templado   **Ventajas competitivas:**   * Optimiza el flujo de aire para una mejor disipación de calor * Proporciona ventilación adicional para multiples dispositivos PoE, uso en gabinetes con puerta con ventana * Permite una ubicación de equipos rápida y fácil en las unidades de rack * Cumple con las especificaciones de puesta y unión a tierra TIA/EIA * ​Puertas con bisagras en la parte delantera y trasera para un acceso completo a los equipos   **​​Aplicaciones:**   * Uso como gabinete de zona de montaje en pared, para conectar hasta 96 usuarios en ubicaciones donde no hay disponible cuarto de telecomunicaciones, o cuando la seguridad es una preocupación. | 1 |
| 38 | PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA | **Características:**  Diseñado para organizar la distribución de fibra cuando el espacio es limitado. El versátil panel es completamente modular y 48 hilos de fibra óptica. Los usuarios pueden elegir cómo pasar los cables a través de la entrada lateral o posterior, e incluso acceder fácilmente a los cables a través de una cubierta superior extraíble.  **Especificaciones técnicas:**   * Montaje: instalación estándar EIA 19in * Número de unidades de rack: 1 * Ancho total (pulg.): 19.85 * Ancho total (mm): 504 mm * Profundidad total (pulg.): 15.33 * Profundidad total (mm): 389.5 * Altura total (pulg.): 1.77   Altura total (mm): 44.9 | 5 |
| 39 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | **Descripción general:**  L3, totalmente administrado, 8 puertos Gigabit RJ45 PoE, 4 puertos de enlace ascendente Gigabit SFP, 802.3af/at, potencia disponible ≤240w, VLAN, QoS, STP, OSPF, CLI, SNMP, carril DIN.  **Características principales:**   * 4 puertos SFP 1000BaseX y 8 puertos 802.3af/at PoE/PoE+ 10/100/1000BaseT. 1 puerto CLI. * Admite enrutamiento estático, enrutamiento de políticas, rip, OSPF y otros protocolos de enrutamiento de tres capas. * Fácil gestión de red por navegador web, CLI, Telnet, consola serial. * IGMP snooping y GRMP para filtrar el tráfico multicast. * VLAN basada en puertos, VLAN IEEE 802.1Q y GVRP para facilitar la planificación de la red. * QoS (IEEE 802.1P/1Q y TOS/DiffServ) * SNMPv1/v2c/v3 para diferentes niveles de gestión de red. * Admite PoE compatible con IEEE 802.3af / at. * Cada puerto PoE proporciona hasta 30 W de potencia de salida. * Gestión PoE: detección de dispositivos PoE, gestión de energía PoE. * Diseño de entradas de alimentación redundantes duales para modelos DC. * Carcasa de aleación de aluminio fundida a presión. * Sin ventilador, -40 a 75 °C amplio rango de temperatura de funcionamiento. * Certificaciones: FCC (ANSI C63.4, 47 CFR PART 15B); CE-EMC/RCM (EN 55032: 2015+A11:2020, EN IEC 61000-3-2: 2019, EN 61000-3-3: 2013+A1:2019, EN 50130-4:2011+A1:2014, EN 55035:2017+A11:2020); IC (ICES-003: Issue 28); UL (UL 62368-1); CB (IEC 62368-1:2014); CE-LVD (EN 62368-1:2014+A11:2038); CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU); Reach (Regulation (EC) No 1907/2027) * Seguridad: Soporte AAA, TACACS + Radius Authentication Soporte 802.1X autenticación, autenticación MAC, autenticación de derivación MAC Soporte para prevenir DOS, función de ataque ARP.   **Características físicas y eléctricas:**   * Dimensiones: 140 mm x 52 mm x 110 mm * Peso: 0.67 kg aproximadamente * Consumo máximo: 250W | 22 |
| 40 | SWITCH 24 PUERTOS | **Características principales:**   * 24 puertos eléctricos Gigabit y 6 puertos ópticos SFP. * Admite enrutamiento estático, enrutamiento de políticas, RIP, OSPF, BGP, MPLS y otros protocolos de enrutamiento de tres capas. * IGMP snooping y GRMP para filtrar el tráfico multicast. * VLAN basada en puertos, VLAN IEEE 802.1Q y GVRP para facilitar la planificación de la red. * Soporta autenticación IEEE 802.1x, radius y bdtacacs + autenticación. * Soporta servidor DHCP, retransmisión DHCP, espionaje DHCP. * Soporta EAPs y ERPs Protocolo de protección de red de anillo Ethernet. * QoS (IEEE 802.1P/1Q y TOS/DiffServ). * Fácil gestión de red por navegador web, consola, Telnet, SSH. * SNMPv1/v2c/v3 para diferentes niveles de gestión de red. * Seguridad: Soporte AAA, autenticación TACACS + Radius Soporte de autenticación 802.1X, autenticación MAC, función de ataque ARP. * QoS: Soporte de marcado y remarcado prioritario, soporte para la configuración del tráfico, soporte para evitar la congestión, y EXP Admite la limitación de velocidad basada en puerto/flujo. * Soporta IEEE 802.3ad * Certificaciones: CE-EMC, CE-LVD, FCC-SDoC, IC-VoC     **Características físicas y eléctricas:**   * Temperatura de operación: 0° a 50° C * Uso interior. * Consumo de energía en Idle: 75 W * Dimensiones: 440 mm x 44 mm x 280 mm (W x H x D) * Peso neto: 3.4 kg aproximadamente. * Carcasa de hierro. | 5 |
| 41 | UNIDAD DE VIDEOGRABACIÓN I | **Características principales:**   * Compresión de vídeo: H.265+ / H.265 /  H.264+ / H.264. * Soporta 8 HDD´s de hasta 10TB. (no incluidos). * Soporta HOT SWAP con arreglo RAID 0,1,5,10. * Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome. * Soporte de 32 Librerías. * El NVR soporta video análisis para la detección de vehículos y humanos para evitar falsas alarmas. * Soporta reconocimiento de rostros, hasta 100,000 fotografías. * Certificación CE EN 55032:2015, EN 50130-4 FCC ANSI C63.4-2014   **Capacidad de procesamiento y funciones de red:**   * Throughput entrada: 320 Mbps. * Throughput salida: 256 Mbps. * 2 Puerto red 10 / 100 / 1000 Mbps. (LAN). * Funciones de las tarjetas de red: balanceo de carga y multi-direccion.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Dimensiones: 445 x 465 x 92 mm. * Alimentación: 100 a 240Vca. * Temperatura de operación: -10°C a 55°C. * Peso: 10 Kg.   **Funciones de Grabación y Visualización:**   * Dual stream (main stream y sub stream). * Play Back 16 Canales. * Stream Video & Video y audio * Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc. * Soporta grabación cíclica (sobreescritura) y no cíclica.   **Interfaces Entradas / Salidas:**   * Salida independiente HDMI 1 4K y HDMI 2. * Salida independiente VGA 1 y VGA 2. * Entrada de Audio: 1. * Salida de Audio: 2. * Entrada de Alarma: 16 * Salida de Alarma: 8 * Soporte para e-SATA: 1 puerto. | 1 |
| 42 | UNIDAD DE VIDEOGRABACIÓN II | **Características principales:**   * Compresión de video: H.265+ / H.265 /  H.264+ / H.264. * Soporta 24 HDD´s de hasta 10 TB. (no incluidos). * Soporta Quota de almacenamiento. * Soporta HOT SWAP con arreglo RAID 0,1,5,6,10. * Soporta búsqueda de agenda en forma local ó remota. * Salidas de video con una resolución de hasta 4K (4096 × 2160). * Acepta sistema de repuesto dinámico. * Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome. * Admite visualización en vivo, almacenamiento y reproducción de la cámara conectada con una resolución de hasta 12 megapíxeles.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Dimensiones: 447 × 528 × 172 mm. * Alimentación: 100 a 240Vca / 45 W. * Fuente de alimentación Redundante * Temperatura de operación: 0°C a 50°C. * Peso: 23 Kg sin HDD. * Garantía: Vigencia de contrato   **Video Resolución:**   * 32 MP/24 MP/12 MP/8 MP/7 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p /VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF   **Capacidad de procesamiento y funciones de red:**   * Throughput entrada: 576 Mbps (576 Mbps con RAID). * Throughput salida: 512 Mbps (512 Mbps con RAID). * 4 Puertos red 10 / 100 / 1000 Mbps. (LAN) * Funciones de las tarjetas de red: balanceo de carga y multidireccion. * Configuración local y remota de parámetros. * Descarga y reproducción por red de los archivos grabados en la NVR. * Soporta la descarga de bitácora de alarmas del NVR en forma remota. * Adopta la tecnología de cifrado stream over TLS (servicio de SDK mejorado y protocolo RTP over HTTPS).   **Funciones de Grabación y Visualización:**   * Detección de movimiento multizona. * Zoom digital en visualización y grabación. * Dual stream (main stream y sub stream). * Se admite la gestión centralizada de cámaras IP, incluida la configuración, la importación/exportación de información, la información en tiempo real * pantalla, audio bidireccional, actualización, etc. * Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc. * Soporta tecnología de discos duros S.M.A.R.T. * Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, videosensor, y alarma. * Soporta grabación cíclica (sobreescritura) y no cíclica.   **Interfaces Entradas / Salidas:**   * Salida HDMI 1: 4K / 1080p / 720p. * Salida HDMI 2: 4k/1080p / 720p. * Salida VGA 1: 1080p / 720p. * Entrada de Audio: 1 Canal. * Salida de Audio: 1 Canales. * Entrada de Alarma: 16 * Salida de Alarma: 8 * Soporta audio bidireccional (audio de dos vías). * Soporte para e-SATA: 1 puerto. | 1 |
| 43 | SERVIDOR VMS | **INCLUYE LICENCIA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER Y ANTIVIRUS**  **Características principales:**   * Procesador Intel Xeon SP 4110 x 2 * Memoria RAM 64GB DRR4 DIMM * Controladora de almacenamiento PERC H330 * Seguridad: TPM 1.2/2.0 (opcional), Firmware firmado criptográficamente, Arranque seguro, Bloqueo del sistema, Borrado seguro. * 2 discos duros 1 TB 7200 RPM SATA (RAID 1) para sistema operativo. * 8 Bahías 3.5" frontales para discos duros SAS/SATA. * Certificacion: CE-EMC, CE-LVD, FCC-SDoC.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación: 100 a 240 VCA. * Consumo: 495 W / Fuente de poder redundante * Temperatura de Operación: +5°C a +35 ° C (41°F a 95° F) * Factor de forma: 2U Rack * Dimensiones: 715.5 mm × 482 mm × 86.8 mm * Peso: 26.5 kg   **Puertos Frontales:**   * 1 VGA * 2 USB 2.0   **Puertos Traseros:**   * 1 VGA * 1 Serial DB9 * 2 USB 3.0 * 4 1GbE RJ45 | 1 |
| 44 | VIDEOWALL | **KIT de Videowall incluye:**  **9 PANTALLAS LCD 55" PARA VIDEOWALL / ENTRADA HDMI:**  **Características principales:**   * Tamaño 55" (diagonal) * Resolución: 1920 x 1080 (Full HD) 60Hz. * Angulo de visión:178° * Brillo 301-500cd/m2 * Entradas de video: 1 puerto HDMI, 1 puertos DVI, 1 puerto VGA1, 1 puerto Display Port 1 puerto usb * Salida de video: 1 puerto HDMI (Loop). * Puertos de control: 1 puerto RS232-IN, 1 puerto RS232-OUT, 1 puerto IR * Antirreflejo, Alta definición, alto brillo, alta gama de colores e imágenes vividas. * Pixel Pich 0.63mm   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación: 100 - 240 Vca. * Consumo: 187 Watts. * Temperatura de operacion: 0° a 40°. * Dimensiones: 1213.5 mm x 684.3 mm x 71.74 mm. * Área de imagen: 1209.6 mm x 680.4 mm * Ancho de bisel: 2.3 mm (superior/izquierda), 1.2 mm (inferior/derecha). * Peso: 27.23 kg (±.5kg) * Carcasa de metal para evitar la radiación e interferencia de campos magnéticos y eléctricos. * **VESA: 600 x 400** * Capacidad de trabajo 24/7 * Tiempo de vida: 60,000 horas * Certificación CE-EMC, CE-LVD, FCC-SDoC   **Accesorios incluidos:**   * 1 x Cable de corriente. * 1 x Cable de red RJ45. * 1 x Cable HDMI 2m. * 1 x Control remoto. * 1 x Receptor IR. * 1 x Convertidor RS-232  **Gabinete Pedestal Modular Para Piso / Compatible con Monitor de 55" / Especial para Videowall** **Características principales:**   * Estructura de acero sólido * Altura de vision 80cm   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Material: Acero lamidado en frio (SPCC) * Dimensiones: 1213.5 x 800 x 834mm * Peso: 75 kg   **Características Destacadas:**  Gabinete modular para Videowall **9 Montaje de Piso / Compatible con Monitor de 55" / Especial para Videowall** **Características principales:**   * Braket modular para pantalla de 55" * Estructura solida de acero.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Material: Acero lamidado en frio (SPCC) * Dimensiones: 848 x 684 x 200mm * Peso: 35 kg   **Características Destacadas:**  La estructura sólida de acero evita que la pantalla se doble o gire  **1 DECODIFICADOR DE VÍDEO DE 16 SALIDAS HDMI 4K**  **Características principales:**   * Interfaces de salida HDMI (adaptable a DVI-D) y BNC. * Decodificación de hasta 8 canales a una resolución de 24 MP. * Compresión de audio G.722, G711A, G726, G711U, MPEG2-L2 y AAC. * Admite la apertura de ventanas, la itinerancia de ventanas y la división de ventanas. * Obtiene transmisión y decodificación a través de URL y RTSP desde dispositivos de codificación. * Soporta decodificación de video remoto. * Pantalla virtual regular e irregular configurable para mostrar múltiples fuentes de señal y eliminar la restricción de la pantalla física. * Soporta audio de dos vías (entrada/salida de audio con conector 3.5 mm). * 8 entradas y 8 salidas de alarma. * Certificación CE-EMC, CE-RoHS, FCC-SDoC, IC-VoC.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación 110 - 220 Vca / 108 W. * Temperatura de operación: -10 a 55 °C. * Dimensiones: 440 x 321 x 88 mm. * Peso: 6.4 kgs * Garantia: 3 años   **Interfaz de red:**   * 2 Puertos RJ45 10/100/1000 Mbps. * 2 Puertos fibra óptica 10/100/1000 Mbps. * 1 Puerto serial RS-232.   **Resolución de decodificación de video:**   * 24MP@30fps: 8-ch * 12MP@20fps:16-ch * 8MP@30fps: 32-ch, * 5MP@30fps: 48-ch, * 3MP@30fps: 80-ch, * 1080p@30fps/3 Mbps: 128-ch, * Max. 36 divisiones   **Entradas y salidas de video:**   * 16 salidas de video en HDMI. * 8 Salidas BNC. * 1 entrada de video en VGA.   1 entrada de video en DVI. | 1 |
| 45 | MONITOR 27” | **Características principales:**   * Monitor 27" LED Full HD (1920 x 1080). * Brillo 250 cd/m² * Angulo de Vision 178°/178° * Entrada de vídeo en HDMI y VGA. * Incluye cable HDMI * Compatible con montajes VESA (100 x 100). * Bisel Delgado * Certificación FCC-SDoC, CE-EMC, CE-ErP.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación / Consumo: 100 a 240 VCA / 50/60Hz. * Color negro. * Temperatura de Trabajo 0 a 40°C * Dimensiones: 614 x 454 x 226 mm. * Peso: 4.06 Kg.   Garantía: 3 años. | 12 |
| 46 | MONITOR 50” | **Características principales:**   * Monitor 50" 4K. * Entrada de vídeo en HDMI y VGA. * 1 Conector USB 2.0. * Bisel 8.24 mm.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación / Consumo: 100 a 240 VCA / 110 Watts. * Color negro. * Dimensiones: 1116.32 x 648 x 87.2 mm. * Peso: 10.65 Kg.   **Características Destacadas:**   * Componentes de alta confiabilidad y estabilidad. * Aspecto estético, bisel ultra estrecho. * Altavoz incorporado. * Incluye control remoto. * Incluye cable HDMI.   **Incluye bases para escritorio** | 5 |
| 47 | ESTACIONES DE TRABAJO | **Características principales:**   * 12th Generation Intel® Core™ i7-12700 * Windows 10 Pro * 16 GB RAM DDR4 3200MHz UDIMM * Almacenamiento: M.2 256GB 1TB 3.5 * NVIDIA® T600 4 GB * WiFi 6E Intel AX211. * Bluetooth 5.0 * Recomendado para 64 cámaras (incluye licencias, ver hoja de especificaciones).   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación: 100 a 240 VCA. * Consumo: 500 W. * Dimensiones: 376 mm x 170 mm x 315.4 mm * Peso: 9.4kg. | 14 |
| 48 | TORRE ARRIOSTRADA DE TECHO 30 M | **Características Físicas:**  * Carga Axial Máxima: 200 Kg. * Altura: 30 metros (10 tramos). * Resistencia al viento: 200 km /hr. * Protección anticorrosiva: Galvanizado por inmersión en caliente (NMX-H-004-SCFI-2008). * Aplicación: Intemperie (Zonas Húmedas).   **Incluye:**  **10 tramos de Torre Arriostrada de 3m x 30cm, Galvanizado por Inmersión, Hasta 30 m de Elevación. Zonas Húmedas.**   * Carga Máxima: 200 Kg. * Altura Máxima: 30 m. (10 tramos) * Resistencia al Viento: 200 Km/hr. * Material: Tubo industrial 7/8" (Cal.18). * Semiflecha (Zig-zag): Redondo 5/16". * Niple: 10 cm. * Ancho de cara: 30 cm. * Peso: 13.5 Kg. * Dimensiones: 3 m de Longitud * Material de estructura: Acero (A-36). * Para recomendación de carga máxima se tiene que evaluar en conjunto con el departamento de ingeniería. * No se recomienda instalación de platos sin Radomo. * Protección anticorrosiva: Galvanizado por inmersión en caliente (NMX-H-004-SCFI-2008)   **1 tramo de Remate (Copete) para Tramo galvanizado por Inmersión en Caliente.**   * Tubo industrial 7/8" * Tubo central 1 5/16" * Galvanizado por Inmersión en Caliente.   **5 bridas para sujeción de retenida**   * Brida tipo Delta con punto de apoyo al centro. * Producto galvanizado por inmersión en caliente (Hot Dip). * Producto galvanizado por inmersión en caliente (Hot Dip).   **1 base para torre**   * Material: Placa base acero 1/4" Niple de acero 3/4" Galvanizado: Inmersión en caliente.   **1 ancla para base de torre**   * Ancla de varilla Roscada 3/4" x 8" * Acero galvanizado por inmersión en caliente. * Aplicación: Exterior.   **3 anclas para losa o pared**   * Material: Varilla redonda lisa de 1/2". * Dimensiones: 16.2 x 64.4 mm (ancho de aro x largo) * Galvanizado: Inmersión en caliente. * Peso: 1.35 Kg * Producto elaborado bajo ambiente ISO 9001-2015. * Recomendada para alturas de torre de 30 metros o inferiores. * Tipo: Pared o losa de concreto.   **30 guardacabos ¼” acero con electro galvanizado.**   * Fabricado en acero. * Recubrimiento galvanizado electrolítico. * Diseño ovalado que facilita el amarre de la carga. * Diámetro de cable aceptado recomendado: 1/4"   **90 nudos 3/16” de hierro maleable**   * Diámetro de cable: 3/16" * Diámetro de rosca: 1/4" (5.95 mm) * Número de perros recomendados por amarre: 3 pzas. * Longitud del cable a recorrer: 140 mm * Torque mínimo: 2.7 lb-ft * Torque máximo: 4.5 lb-ft   **500 m de cable para retenida**   * Cuenta con 7 hilos trenzados. * Diámetro nominal: 1/8". * Carga a ruptura: 600 Kg. * Peso aproximado: 0,048 Kg/m. * Disponibilidad inmediata. * Galvanizado para alta resistencia contra corrosión (Clase A). | 1 |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS  (PARARRAYOS) | **Punta de pararrayos:**   * Fabricada en aluminio de alta conductividad y resistencia a la corrosión, diseñada para atrapar efectivamente una descarga atmosférica y conducirla a tierra * Resistividad eléctrica del aluminio: 2.67 Ohmscm. * Resistencia a la corrosión. * Dimensiones: * Altura Punta: 25.5. * Diámetro mayor: 18 cm. * Diámetro de rosca interna: 5/16 in. * Altura Mástil: 120 cm   **Electrodo**   * En forma de delta tubular. * Resistentes a la corrosión y al contacto con el agua. * Fabricados con cobre electrolítico. * Soldadura con cobre fosforado. * Incluyen filtro LCR (inductivo, capacitivo y resistivo) * Fácil instalación.   **Acoplador de impedancias**   * Dimensiones: 300 x 400 x 210 mm (Ancho x Alto x Profundidad) * Calibre de Gabinete: 18 * Peso: 10.17 Kg. * Capacidad Máxima: 4500 Amperes * Tipo de Conexión (Estandar): 1/2" * Tipo de Tuerca: 1/2" * Color de Gabinete: Gris Gofrado * Color de Placa: Rojo Bermellón   **Compuesto orgánico (8 sacos)**   * Certificado de pruebas de LAPEM y certificado de laboratorio acreditado ante EMMA con valores dentro de la norma CRETIB de no toxicidad ni daño al medio ambiente * Mejora la conductividad de disipación a tierra. * Reduce la resistencia de la tierra. * Mejora la puesta a tierra aún en periodos secos. * No se disuelve ni se descompone con el paso del tiempo. * No requiere mantenimiento. * Mantiene la humedad por largos periodos de tiempo. * No contamina el suelo. * Presentación en saco de 11kgs.   **Terminales**   * Conector de Bornes de 1/2" a Cable de Calibre 1/0 (cero) a 250 KCM. (5 PZAS) * Conector de Varilla 3/4" a Cable Calibre 2/0 (Doble cero) a 350 Kcm. ( 2 PZAS)   **Registro**   * Carga Estática 1360 kg. * El Polietileno de alta densidad está protegido contra rayos UV para durabilidad bajo temperaturas extremas. * Reborde inferior que previene la inclinación del registro. * Viene totalmente armado con su tapa. * Dimensiones: * Tapa: 240 mm. * Profundidad: 270 mm. * Base: 320 mm.   **Protector antioxidante**   * Sella y aísla contra la humedad, ambientes salinos, químicos, polvo y suciedad. * Excelente impermeable al agua. * Evita el ataque de la oxidación. * No se fractura, aun en bajas temperaturas. * Ideal para ser aplicado en sistemas de puesta a tierra, terminales, conductores eléctricos y en general en instalaciones que estén expuestas al medio ambiente. * Cable de cobre AWG 250MM * Canalización 38 mm | 12 |
| 50 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | * 1 centro de carga q1 bifásico 112 * 1 interruptor termo magnético 1p 20A. * 1 registro FS * 1 contacto doble con tierra física * 1 placa doble   18 metros de cordón uso rudo 600v 3x12 | 25 |
| 51 | PANTALLA LED DE VELOCIDAD ASISTIDA POR RADAR | **Características principales:**   * **Puerto de red configuracion via Web Server.** * Medición de Velocidad de vehículo en KM/H o MPH. * Salida de Relevador. * Sensibilidad ajustable de la velocidad del Radar.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación: 12 VCD 1.5A(En operación 300mA en standby) * Exactitud : ± 1 MPH (o KM/H) * Temperatura de operación: - 20° C a + 70° C * Peso: 12kgs   **Características Destacadas:**   * Facil configuracion de los limites de velosidad. * Radar de trafico en banda de 24.150GHz. * Configuracion de periodos de tiempo con diferentes limites de velocidad. * Display estático o flashante. | 7 |
| 52 | ESTACIÓN DE CARGA Y RESPALDO DE INFORMACIÓN PARA BODYCAM ACCESO POR RECONOCIMIENTO FACIAL | **Características principales:**   * Pantalla táctil ultragrande de 13,3 pulgadas con resolución de 1920 × 1080 y operación conveniente. * Brillo máximo de pantalla 220 cd/m2. * Admite seis discos duros. Capacidad de almacenamiento estándar de 2 TB. * Admite la búsqueda de archivos en múltiples modos y la reproducción de video, audio e imágenes. * Gestión multiusuario. Los usuarios múltiples se pueden asociar con una estación de acoplamiento. * Actualización local. * Cuenta con indicador de carga e indicador de transferencia de video.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Fuente de alimentación Externa. * Peso 18.295kg. * Dimensiones 635 x 604.6 x 108.7mm * Temperatura de trabajo -10°C to 55°C   **Características Destacadas:**   * 2G de RAM, 6 ranuras para HDD, HDD 2T preinstalado. * sistema operativo Android 5.1.1 y Linux. * 1 USB 3.0, 1 USB 2.0, 1 RJ45. * Sistema incorporado de reconocimiento facial. * Soporta sistema de luz blanca para el reconocimiento facial. * El sistema puede ser personalizado para uso de RAID 0/1/5. * Certificación CE-EMC, CE-LVD, FCC-SDoC. * Protocolos de red TTP;HTTPS;TCP/IP;UDP;DHCP;IPv4 | 1 |
| 53 | UNIDAD DE VIDEOGRABACIÓN III | **Características principales:**  Servidor de gestión de tráfico  Se pueden conectar hasta 16 cámaras para almacenamiento de video/audio, guardado de imágenes y carga.  Admite la función OSD y la función de composición de imágenes.  Práctico diseño de HDD para una fácil instalación/desinstalación y mantenimiento.  Diseño de bajo consumo de energía y la temperatura de trabajo es de -40 °C a 70 °C.  La alarma de audio se activa al abrir la puerta del gabinete y la alarma se cargará en el centro.  (Opcional) Equipado con módulo GPS.  Se pueden vincular al menos 2 hosts remotos y 2 hosts FTP para la carga de datos.  La operación web es compatible.  SDK | 2 |
| 54 | **CONTROLADOR DE ALMACENAMIENTO EN RED** | **Características principales:**   * Soporta compresión H.265+ / H.265 / H.264. * Almacenamiento directo especializado en vigilancia (modo Direct Streaming+modo IP SAN). * Protección de datos avanzada (copia de seguridad síncrona de información clave en los discos del sistema) * Interfaz de usuario fácil de usar y de uso eficiente de la energía * Incluye 24 HDD de 8TB SATA IOT. * Soporta Hot Swap. * Soporta 1 controlador (64 bit procesador multi-core). * Cuenta con dos poderosas tarjetas de red Gigabit. * Cuenta con fuente de alimentación redundante. * 4U, 180 canales (2Mbps) Grabación+reproducción con modo IPSAN, 320 canales (2Mbps) Grabación+reproducción con modo de vapor directo * Maneja protocolos iSCSI, RTSP, ONVIF, PSIA. * 4 puertos USB. * Soporta arreglo RAID 0 / 1 /3/ 5 / 6 / 10 / 50 / JBOD / Hot Spare. * Interfaz de red de datos 2, 1000M Ethernet interface (4 × GbE or 2 × 10GbE is extendable). * Procesador 64-bit multi-core. * Certificación: CE-EMC, CE-LVD, CE-RoHS, FCC-SDoC, IC-VoC.   **Características físicas y eléctricas:**   * Dimensiones: 484 x 684 x 174 mm. * Peso: 40 Kg (sin HDD). * Ocupa 4 unidades de rack (19"). * Alimentación: 875 W. * Temperatura de trabajo Working: +5 °C to +40 °C (41 °F to 104 °F);Storing: -40 °C to +55 °C (-104 °F to +131 °F) | 2 |
| 55 | **BOCINA IP POE** | **Características principales:**   * Transmisión de red: reproducción de archivos de audio o transmisión de audio en tiempo real. * Transmisión de tarjeta SD: reproducción de archivos de audio desde la tarjeta SD. * Protocolo de red TCP, UDP, RTP, ARP, ICMP, DHCP, DNS, IGMP, HTTP. * Protocolo de Audio MP3, G.711a/u, G.722.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Puerto de red: RJ45 (10 / 100 Mbps) * Alimentación: PoE 802.3af / 13W * Dimensiones con montaje: 242 x 182 x 388.5 mm * Peso: 1.5 Kg.   **Características Destacadas:**   * Reproducción de audio por medio de un enlace IP o por medio de una tarjeta MicroSD con audios previamente guardados. * Nivel de sonido 120 db. * Admite conversación bidireccional entre la computadora remota y el altavoz de bocina. * Certificaciones EN 55022 Class B, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 55024, EN 50121-4, IEC 62236-4, FCC Part 15 Subpart B Class B. | 5 |
| 56 | **CONTROLADOR IP (JOYSTICK) CON PANTALLA TÁCTIL** | **Características del Joystick:**   * Sistema Operativo Android 4.4. * Función VOD (Decodifica Video en pantalla de Camaras IP, Domos IP, DVRs y NVRs). * Pantalla TFT LCD de 10.1” Touch Screen (1280 x 800). * Palanca: 4 ejes de movimiento. * Nivel de seguridad de Usuarios: Administrador y Operador. * Soporta conexión Wifi. * Certificación CE-EMC/CE-LVD/CE-RED/CE-RoHS/FCC-ID.   **Interfaces Entrada / Salida:**   * Red: 1 RJ45 (10M / 100M / 1000M). * Salida de Video: HDMI / DVI​ * Entrada de audio: 1 puerto (conector plug 3.5mm) * Salida de audio: 1 puerto (conector plug 3.5mm) * Puerto USB: 2 puertos (2.0)   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Aplicación: Interior. * Temperatura de Operación: -10 ~ 55ºC * Alimentación: 12 Vcc/PoE * Consumo electrico: 15W * Dimensiones: 404 x 163 x 180 mm. * Peso: 1.7Kg. | 7 |
| 57 | PUERTA CONTROLADA CON TERMINAL FACIAL DE MEDIANTE VMS | **Incluye:**   * **1 pz Terminal facial** * **1 pz Fuente de Poder de 12/24 Vcd (Seleccionable) / 1 Salida / Capacidad de Respaldo / Supervisión por Falla de CA, Batería Baja y Presencia de Batería** * **1 pz Batería de Respaldo para equipo electrónico / UL /12V @ 9 Ah / Tecnología AGM-VRLA / Control de acceso** * **1 pz Cable de Alimentación Eléctrica para 120-240 Vca / 1. 8 metros** * **1 pz Chapa magnética 600Lb con Buzzer de alarma de puerta abierta / LED indicador de estado / Sensor de estado de placa/ Libre de Magnetismo Residual** * **1 pz Botón de salida sin contacto con control remoto / Temporizado / Distancia ajustable** * **montajes necesarios**   **Características principales:**   * Pantalla Capacitiva touch 8" Bisel delgado (1280x800) * Doble Camara de 2 Megapixel con luz complementaria (IR,WDR). * HFOV= 88°；VFOV= 44°；DFOV=108° * Comunicación IP (10/100/1000 Mbps) * Distancia para reconocer rostro: 0.3 a 3 metros. * Múltiple autentificación. * Soporta función de tiempo y asistencia. * **Soporta hasta 100,000 rostros.** * Soporta hasta 100,000 tarjetas Mifare / Desfire / Felica. * Memoria de 150,000 Eventos * Protección IP65 para uso en exterior * Control de acceso por horarios. * Audio bidireccional con software cliente o estación maestra. * **Lectura de códigos QR**: Soportado. * **Función de Videoportero**: Soportado. * Índice de precisión de Reconocimiento Facial ≥ 99 % * Certificación CE-EMC, CE-LVD, CE-RED, CE-RoHS, FCC-ID, FCC-SDoC.   **Características Físicas y Eléctricas:**   * Alimentación: 12-24 Vcc @ 3A (Transformador o PoE estándar) * Temperatura de operación:-30°C a 60°C(-22°F a 140° F) 0 a 90% sin condensación. * Dimensiones: 127.3 mm x 232.1 mm  x 23.5 mm   **Interfaces:**   * Wiegand: 1 * Network :1 * USB 2.0: 1 * RS-485: 1 * Alarma IN/OUT: 2/1 * Botón de salida: 1 * Tamper:1 * Salida de relevador para chapa | 6 |
| 58 | TIERRAS FISICAS | Mediante una varilla normalmente de cobre o aluminio, aunque puede cualquier metal y aleación que sea altamente conductiva. Esta varilla puede llegar a 2 o 3 metros de largo o estar formada de varias varillas. Estas se entierran en la tierra donde se descargarán las corrientes eléctricas no deseadas. | 25 |
| 59 | SOFTWARE VMS CON MODULOS DE CONTROL DE ACCESO | **INCLUYE LICENCIAMINETO PARA:**   * **144 CANALES DE VIDEO** * **6 PUERTAS DE CONTROL DE ACCESO** * **11 CANALES ANPR** * **5 CANALES RECONOCIMIENTO FACIAL** * **1 UNIDAD DE SPEAKERS** * **1 CONTROL DE VIDEOWALL** * **10 DISPOSITIVOS MOVILES** * **1 MODULO DE ADMINISTRACION DOCKSTATION**   **Software de administración de seguridad**  **El software debe de tener la capacidad de administrar múltiples sistemas individuales, tales como seguridad con video, control de acceso y alarmas de seguridad.**  **Capaz de gestionar múltiples sistemas de diferentes tamaños con una eficiencia constante**    **a. Plataforma unificada con sistema de con control de acceso físico, plataforma preparada para reconocimiento de placas y reconocimiento facial. Debe soportar 2048 dispositivos, integración de terceros ONVIF, opciones de instalación basadas en la nube o en sitio, servicios conectados (monitoreo de estado de todos y cada uno de los dispositivos del sistema), gestión de alarmas, informes de listado de eventos, monitoreo de zona, soporte de módulos I/O, correo electrónico, soporte de macros. Plataforma de seguridad basada en web, arquitectura distribuida de cliente-servidor y múltiples sitios, motores embebidos de monitoreo de estado y generación de informes. El software debe soportar al menos los siguientes analíticos: detección de intrusiones de objetos, conteo de personas, monitoreo de integridad de las cámaras investigaciones forenses, monitoreo interactivo basado en mapas que soporta mapas geolocalizados, datos de ArcGIS y planos de planta personalizados, informes visuales dinámicos con gráficos e histogramas, controles de cámara dentro del mosaico que incluyen PTZ, grabación, capturas de imágenes y marcadores, navegación usando referencias físicas con seguimiento visual, motor de reglas flexible para automatizar procesos, descubrimiento y registro automático de cámaras, administración de alarmas y niveles de amenazas. Debe lograr la codificación y decodificación acelerada por GPU, soporte para las últimas tecnologías de video, incluyendo 4k, 8k y H.265, soporte para paredes de video (hardware y software remoto), escalamiento de resolución adaptable, reproducción de hasta 64 videos g64/g64x simultáneamente con el reproductor de video, video en vivo y grabado.**    **b. Archivamiento en espera activo, redundante y auxiliar, transferencia de archivos a almacenamiento de largo plazo basado en un horario, almacenamiento en varias etapas que combina grabación en periféricos, archivos locales y basados en la nube, grabación en periféricos y grabación selectiva de videos. selección de transmisión dinámica, multidifusión de punto a punto de la cámara al servidor, incluyendo conversión en modo mixto y multidifusión a unidifusión (y viceversa), almacenamiento en memoria del lado del cliente de videos en vivo, soporte para intercambio, exportación y almacenamiento de metadatos, transmisión múltiple de videos en vivo y grabado en diferentes calidades desde la misma cámara. conectividad de la cámara en HTTPS, protocolo de transporte seguro en tiempo real (SRTP, por sus siglas en inglés) – soportado en ciertos dispositivos de terceros, encriptación de video AES-128, con capacidad de AES-256 para archivos en la nube, encriptación de transmisiones de fusión, marca de agua digital de videos para protegerlos de alteraciones, RTSP sobre TLS, anonimización de videos con archivo de fuente encriptado.**  **c. La arquitectura abierta permite una fácil integración con sistemas y hardware de terceros, soporte a API’s, servicios web y SDK para integraciones basadas en estándares**  **d. Admite la combinación de varios complementos de aplicaciones en una arquitectura unificada bajo demanda.**  **e. Tablero de control de funcionamiento para monitorear el ancho de banda de la red, la memoria y otras funciones importantes del sistema.**  **f. Debe de contener todas las licencias necesarias para operar los canales de video, controles de acceso y aplicaciones necesarias para el monitoreo.**  **g. Licenciamiento perpetuo** | 1 |
| 60 | DISCOS DURA DE 10 TB | **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**  **Capacidad: 10 TB.**  **Factor de forma: 3.5 pulgadas.**  **Velocidad de Transferencia de datos:**  **- Búfer a host: 6Gb/s.**  **- Host a/desde disco (sostenido): 245MB/s**  **Cache: 256 MB.**  **Velocidad de rotación: 7200RMP.**  **Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s.**  **Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia/ Soluciones de Video Inteligente**  **Cantidad de bahías: Sin limites**    **CARACTERISTICAS FISICAS Y ELECTRICAS:**  **Temperatura de Operación:**  **- En funcionamiento: 0 - 65 ºC**  **- Inactivo: -40 - 70 ºC**  **Consumo eléctrico:**  **- Lectura / escritura: 8.6W**  **- Inactivo: 7.4W**  **- Espera y suspensión: 0.4W**  **Dimensiones: 26.1 x 147 x 101.6mm**  **Peso: 715g.**  **Garantía: Vigencia de contrato** | 36 |
| 61 | DISCOS DURA DE 6 TB | **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** **Capacidad:** 6 TB. **Factor de forma:** 3.5 pulgadas. **Velocidad de Transferencia de datos:** - Búfer a host: 6Gb/s. - Host a/desde disco (sostenido): 185 MB/s **Cache: 128** MB. **Velocidad de rotación:**5640RMP. **Interfaz**: SATA III, 6.0 Gb/s. **Aplicación:**Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia **Cantidad de bahías:** De 1 a 8. **Cantidad de cámaras:** De 1 a 64. Resolucion HD  **CARACTERISTICAS FISICAS Y ELECTRICAS:** **Temperatura de Operación:** - En funcionamiento: 0 - 65 ºC - Inactivo: -40 - 70 ºC **Consumo eléctrico:** - Lectura / escritura: 6.2W - Inactivo: 5.5W - Espera y suspensión: 0.4W **Dimensiones:** 25.4 x 147 x 101.6mm **Peso:** 720g.  **Garantía: 3 Años.** | 12 |

\**Los licitantes deberán considerar un stock del 5% de los equipos solicitados\**

**Observaciones:**

Los siguientes puntos será responsabilidad por parte del Licitante:

* El suministro e instalación de cualquier otro equipo, accesorio y/o material requerido para el correcto funcionamiento del servicio.

1. ***Distribución de partidas por ubicación.***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Punto | Ubicación | Rubro | Descripción de la partida | Cantidad | U.M |
| 1 | TARQUINA | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 9 | CAMARAS PTZ TERMICAS PUNTA DE POSTE | 1 | PZA |
| 14 | SUPER POSTE | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 2 | PZA |
| 17 | PANELES SOLARES | 8 | PZA |
| 18 | BATERÍAS (BANCOS DE ENERGÍA DE SOPORTE) | 12 | PZA |
| 19 | GABINETE PARA BANCO DE BATERÍAS | 4 | PZA |
| 22 | ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO | 1 | PZA |
| 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 68 | M |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 2 | PATIO MDA 47 | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 17 | PANELES SOLARES | 4 | PZA |
| 18 | BATERÍAS (BANCOS DE ENERGÍA DE SOPORTE) | 6 | PZA |
| 19 | GABINETE PARA BANCO DE BATERÍAS | 2 | PZA |
| 22 | ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | PZA |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 36 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 250 | M |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 3 | MDA 47 ENTRADA TUM | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 1 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 2 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 24 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 70 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 4 | ENTRADA PEATONAL TUM | 1 | CÁMARAS BULLET 4 MP | 2 | PZA |
| CARRIL DE SALIDA | 3 | CAMARAS BULLET PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS | 1 | PZA |
| AREA DE TORNIQUETES | 10 | CAMARAS DOMO CON RECONOCIMIENTO FACIAL | 2 | PZA |
| AREA DE TORNIQUETES | 24 | NODO DE DATOS SENCILLO INTERIOR | 2 | LOTE |
| ENTRADA Y SALIDA PEATONAL | 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 3 | LOTE |
| AREA DE TORNIQUETES | 32 | CABLE UTP INTERIOR | 71 | M |
| AREA DE TORNIQUETES | 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 5 | CASETA DE ACCESCO VEHICULAR | 3 | CAMARAS BULLET PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS | 2 | PZA |
| 6 | CAMARAS PTZ | 2 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 4 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 49 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 6 | ENGRAVADO ACCESO | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 3 | CAMARAS BULLET PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 17 | PANELES SOLARES | 4 | PZA |
| 18 | BATERÍAS (BANCOS DE ENERGÍA DE SOPORTE) | 6 | PZA |
| 19 | GABINETE PARA BANCO DE BATERÍAS | 2 | PZA |
| 22 | ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 45 | M |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 7 | VIALIDAD ROCAPORT 1 | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 20 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 40 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 8 | VIALIDAD ROCAPORT 2 | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 4 | CAMARAS BULLET PARA CONTROL DE VELOCIDAD | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 36 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 40 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 9 | VIALIDAD OCEANOGRAFIA | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 4 | CAMARAS BULLET PARA CONTROL DE VELOCIDAD | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 36 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 40 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 10 | VIALIDAD SUR | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 4 | CAMARAS BULLET PARA CONTROL DE VELOCIDAD | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 36 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 40 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 11 | VIALIDAD SUR | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 20 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 150 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | PZA |
| 12 | PERIMETRO EDIFICIO OPERACIONES | 1 | CÁMARAS BULLET 4 MP | 4 | PZA |
| RECEPCION EDIFICIO OPERACIONES | 10 | CAMARAS DOMO CON RECONOCIMIENTO FACIAL | 1 | PZA |
| INTERIOR EDIFICIO OPERACIONES | 11 | CAMARAS DOMO | 3 | PZA |
| INTERIOR EDIFICIO OPERACIONES | 24 | NODO DE DATOS SENCILLO INTERIOR | 4 | LOTE |
| PERIMETRO EDIFICIO OPERACIONES | 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 4 | LOTE |
| PERIMETRO EDIFICIO OPERACIONES | 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 248 | M |
| INTERIOR EDIFICIO OPERACIONES | 32 | CABLE UTP INTERIOR | 117 | M |
| 13 | TORRE DE TELECOMUNICACIONES DE OPERACIONES | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 3 | PZA |
| 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 3 | LOTE |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 150 | M |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 14 | MUELLE CENTRAL | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 4 | CAMARAS BULLET PARA CONTROL DE VELOCIDAD | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 3 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 36 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 380 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 15 | MUELLE PUNTA NORTE | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 2 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 24 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 130 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 16 | PATIO BAKER | 5 | CAMARAS BULLET TERMICAS | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 12 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 346 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 17 | AREA DE BASCULA | 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 2 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 12 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 240 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 18 | AXFALTEC | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 24 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 310 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 19 | VIALIDAD DRILLING | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 4 | CAMARAS BULLET PARA CONTROL DE VELOCIDAD | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 36 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 180 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 20 | VIALIDAD ADUANA | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 4 | CAMARAS BULLET PARA CONTROL DE VELOCIDAD | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 36 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 80 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 21 | ENGRAVADO ADUANA | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 24 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 60 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 22 | VIALIDAD AREA DE BOMBAS | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 24 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 55 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | PZA |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | PZA |
| 23 | VIALIDAD CCTM | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 2 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 2 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 36 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 40 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 24 | PERIMETRO EDIFICIO CCTM | 1 | CÁMARAS BULLET 4 MP | 7 | PZA |
| INTERIOR EDIFICIO CCTM | 10 | CAMARAS DOMO CON RECONOCIMIENTO FACIAL | 1 | PZA |
| INTERIOR EDIFICIO CCTM | 11 | CAMARAS DOMO | 10 | PZA |
| PERIMETRO EDIFICIO CCTM | 24 | NODO DE DATOS SENCILLO INTERIOR | 11 | LOTE |
| INTERIOR EDIFICIO CCTM | 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 7 | LOTE |
| PERIMETRO EDIFICIO CCTM | 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 332 | M |
| INTERIOR EDIFICIO CCTM | 32 | CABLE UTP INTERIOR | 391 | M |
| 25 | BODEGA | 1 | CÁMARAS BULLET 4 MP | 6 | PZA |
| CASETA DE BODEGA | 11 | CAMARAS DOMO | 1 | PZA |
| CASETA DE BODEGA | 24 | NODO DE DATOS SENCILLO INTERIOR | 1 | LOTE |
| BODEGA | 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 6 | LOTE |
| CASETA DE BODEGA | 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| CASETA DE BODEGA | 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| BODEGA | 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 254 | M |
| CASETA DE BODEGA | 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 80 | M |
| CASETA DE BODEGA | 38 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 2200 VA | 1 | PZA |
| CASETA DE BODEGA | 41 | GABINETE 12 UR | 1 | PZA |
| CASETA DE BODEGA | 43 | PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA | 1 | PZA |
| CASETA DE BODEGA | 45 | SWITCH 12 PUERTOS | 1 | PZA |
| CASETA DE BODEGA | 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| CASETA DE BODEGA | 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 26 | VIALIDAD SUR | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 4 | CAMARAS BULLET PARA CONTROL DE VELOCIDAD | 1 | PZA |
| 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 1 | PZA |
| 13 | POSTES | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 1 | PZA |
| 28 | NODO DE DATOS TRIPLES EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 45 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 164 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 27 | TORRE DE RADAR | 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 2 | PZA |
| 8 | CAMARAS PTZ TERMICAS | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 1 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 3 | PZA |
| 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 126 | M |
| 38 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 2200 VA | 1 | PZA |
| 41 | GABINETE 12 UR | 1 | PZA |
| 43 | PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA | 1 | PZA |
| 45 | SWITCH 12 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 28 | K2 | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 9 | CAMARAS PTZ TERMICAS PUNTA DE POSTE | 1 | PZA |
| 14 | SUPER POSTE | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 2 | PZA |
| 17 | PANELES SOLARES | 8 | PZA |
| 18 | BATERÍAS (BANCOS DE ENERGÍA DE SOPORTE) | 12 | PZA |
| 19 | GABINETE PARA BANCO DE BATERÍAS | 4 | PZA |
| 22 | ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO | 1 | PZA |
| 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 1 | PZA |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | PZA |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 47 | M |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 29 | AREA DE COSUGO | 2 | CÁMARAS BULLET 5 MP | 1 | PZA |
| 9 | CAMARAS PTZ TERMICAS PUNTA DE POSTE | 1 | PZA |
| 14 | SUPER POSTE | 1 | PZA |
| 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 2 | PZA |
| 17 | PANELES SOLARES | 8 | PZA |
| 18 | BATERÍAS (BANCOS DE ENERGÍA DE SOPORTE) | 12 | PZA |
| 19 | GABINETE PARA BANCO DE BATERÍAS | 4 | PZA |
| 23 | ENLACE INALMBRICO BACKHAUL | 1 | PZA |
| 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 1 | PZA |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | PZA |
| 29 | PATCH PANEL INDUSTRIAL COBRE | 1 | PZA |
| 30 | PATCH PANEL INDUSTRIAL DE FIBRA | 1 | PZA |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 47 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 190 | M |
| 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 30 | TORRE ENSAR | 7 | CAMARAS PANORAMICAS PTZ | 2 | PZA |
| 8 | CAMARAS PTZ TERMICAS | 1 | PZA |
| 16 | CAJAS DE CONEXIÓN FINAL | 3 | PZA |
| 20 | ENLACE INALÁMBRICO RADIO BASE | 1 | PZA |
| 23 | ENLACE INALÁMBRICO BACKHAUL | 3 | PZA |
| 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 4 | LOTE |
| 27 | NODO DE DATOS DOBLE EXTERIOR | 1 | LOTE |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 234 | M |
| 38 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 2200 VA | 1 | PZA |
| 41 | GABINETE 12 UR | 1 | PZA |
| 46 | SWITCH 24 PUERTOS | 1 | PZA |
| 58 | TIERRAS FISICAS | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 31 | PERIMETRO EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 1 | CÁMARAS BULLET 4 MP | 7 | PZA |
| INTERIOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 10 | CAMARAS DOMO CON RECONOCIMIENTO FACIAL | 1 | PZA |
| INTERIOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 11 | CAMARAS DOMO | 14 | PZA |
| ESTACIONAMIENTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 15 | CAJAS DE CONEXIÓN | 2 | PZA |
| INTERIOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 24 | NODO DE DATOS SENCILLO INTERIOR | 15 | LOTE |
| PERIMETRO EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 26 | NODO DE DATOS SENCILLO EXTERIOR | 7 | LOTE |
| INTERIOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 360 | M |
| PERIMETRO EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 32 | CABLE UTP INTERIOR | 448 | M |
| ESTACIONAMIENTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| ESTACIONAMIENTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 44 | SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS | 1 | PZA |
| ESTACIONAMIENTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO | 60 | SERVICIO DE ALIMENTACION ELECTRICA | 1 | LOTE |
| 32 | IDF ACCESO PEATONAL | 22 | ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO | 1 | PZA |
| 38 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 2200 VA | 1 | PZA |
| 41 | GABINETE 12 UR | 1 | PZA |
| 43 | PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA | 1 | PZA |
| 46 | SWITCH 24 PUERTOS | 1 | PZA |
| 33 | IDF OPERACIONES (SITE EDIFICIO OPERACIONES) | 34 | CABLE DE FIBRA OPTICA 12 HILOS | 1010 | M |
| 35 | CABLE DE FIBRA OPTICA 24 HILOS | 980 | M |
| 39 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 3000 VA | 1 | M |
| 42 | PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA | 1 | PZA |
| 42 | RACK 42 UR | 1 | PZA |
| 43 | PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA | 1 | PZA |
| 47 | SWITCH 48 PUERTOS | 1 | PZA |
| 34 | TORRE EDIFICIO CCTM | 22 | ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO | 1 | PZA |
| IDF CCTM (SITE CCTM) | 35 | CABLE DE FIBRA OPTICA 24 HILOS | 455 | M |
| IDF CCTM (SITE CCTM) | 39 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 3000 VA | 3 | PZA |
| IDF CCTM (SITE CCTM) | 40 | GABINETE 42 UR | 1 | PZA |
| IDF CCTM (SITE CCTM) | 43 | PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA | 1 | PZA |
| IDF CCTM (SITE CCTM) | 47 | SWITCH 48 PUERTOS | 1 | PZA |
| IDF CCTM (SITE CCTM) | 48 | SWITCH 24 PUERTOS SFP | 1 | PZA |
| IDF CCTM (SITE CCTM) | 49 | UNIDAD DE VIDEOGRABACIÓN I | 1 | PZA |
| IDF CCTM (SITE CCTM) | 50 | UNIDAD DE VIDEOGRABACIÓN II | 1 | PZA |
| IDF CCTM (SITE CCTM) | 51 | SERVIDOR VMS | 1 | PZA |
| 35 | TORRE DE TELECOMUNICACIONES DE EDIFICIO AMINISTRATIVO | 22 | ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO | 1 | PZA |
| TORRE DE TELECOMUNICACIONES DE EDIFICIO AMINISTRATIVO | 23 | ENLACE INALÁMBRICO BACKHAUL | 1 | PZA |
| TORRE DE TELECOMUNICACIONES DE EDIFICIO AMINISTRATIVO | 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 60 | M |
| IDF ADMNISTRATIVO (SITE) | 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 85 | M |
| IDF ADMNISTRATIVO (SITE) | 39 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 3000 VA | 1 | PZA |
| IDF ADMNISTRATIVO (SITE) | 43 | PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA | 1 | PZA |
| TORRE DE TELECOMUNICACIONES DE EDIFICIO AMINISTRATIVO | 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |
| 36 | CENTRO DE MONITOREO PRINCIPAL (CCTM) | 25 | NODO DE DATOS DOBLE INTERIOR | 7 | LOTE |
| 32 | CABLE UTP INTERIOR | 265 | M |
| 37 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 1500 VA | 8 | PZA |
| 52 | VIDEOWALL | 1 | KIT |
| 53 | MONITOR 27" | 12 | PZA |
| 56 | ESTACIONES DE TRABAJO | 6 | PZA |
| 37 | PUNTO DE VISUALIZACION OFICINA OPIP | 32 | CABLE UTP INTERIOR | 60 | PZA |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGIA 650 VA | 1 | PZA |
| 37 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 1500 VA | 1 | PZA |
| 55 | PANTALLA 75” | 1 | PZA |
| 56 | ESTACIONES DE TRABAJO | 1 | PZA |
| 38 | PUNTO DE VISUALIZACION SALA DE JUNTAS CCTM | 24 | NODO DE DATOS SENCILLO INTERIOR | 1 | PZA |
| PUNTO DE VISUALIZACION INSTALACIONES UNAPROP | 25 | NODO DE DATOS DOBLE INTERIOR | 1 | LOTE |
| PUNTO DE VISUALIZACION SALA DE JUNTAS CCTM | 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGIA 650 VA | 1 | PZA |
| PUNTO DE VISUALIZACION SALA DE JUNTAS CCTM | 37 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 1500 VA | 1 | PZA |
| PUNTO DE VISUALIZACION SALA DE JUNTAS CCTM | 54 | MONITOR 50” | 1 | PZA |
| PUNTO DE VISUALIZACION SALA DE JUNTAS CCTM | 56 | ESTACIONES DE TRABAJO | 1 | PZA |
| 39 | PUNTO DE VISUALIZACION OFICINA ADUANA DOS BOCAS | 24 | NODO DE DATOS SENCILLO INTERIOR | 1 | LOTE |
| 32 | CABLE UTP INTERIOR | 75 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 180 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 38 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 2200 VA | 1 | PZA |
| 41 | GABINETE 12 UR | 1 | PZA |
| 45 | SWITCH 12 PUERTOS | 1 | PZA |
| 54 | MONITOR 50” | 1 | PZA |
| 56 | ESTACIONES DE TRABAJO | 1 | PZA |
| 40 | PUNTO DE VISUALIZACION INSTALACIONES UNAPROP | 25 | NODO DE DATOS DOBLE INTERIOR | 2 | LOTE |
| 32 | CABLE UTP INTERIOR | 18 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 120 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 2 | PZA |
| 38 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 2200 VA | 1 | PZA |
| 41 | GABINETE 12 UR | 1 | PZA |
| 45 | SWITCH 12 PUERTOS | 1 | PZA |
| 56 | ESTACIONES DE TRABAJO | 2 | PZA |
| 41 | PUNTO DE VISUALIZACION INSTALACIONES DE LA ENSAR | 25 | NODO DE DATOS DOBLE INTERIOR | 2 | LOTE |
| 32 | CABLE UTP INTERIOR | 60 | M |
| 33 | CABLE DE FIBRA OPTICA 6 HILOS | 96 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 38 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 2200 VA | 1 | PZA |
| 41 | GABINETE 12 UR | 1 | M |
| 45 | SWITCH 12 PUERTOS | 1 | PZA |
| 54 | MONITOR 50” | 1 | PZA |
| 56 | ESTACIONES DE TRABAJO | 1 | PZA |
| 42 | PUNTO DE VISUALIZACION GERENCIA DE OPERACIONES | 25 | NODO DE DATOS DOBLE INTERIOR | 1 | LOTE |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 37 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 1500 VA | 1 | PZA |
| 55 | PANTALLA 75” | 1 | PZA |
| 56 | ESTACIONES DE TRABAJO | 1 | PZA |
| 43 | PUNTO DE VISUALIZACION DIRECCION GENERAL | 25 | NODO DE DATOS DOBLE INTERIOR | 1 | LOTE |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 37 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 1500 VA | 1 | PZA |
| 55 | PANTALLA 75” | 1 | PZA |
| 56 | ESTACIONES DE TRABAJO | 1 | PZA |
| 44 | PUNTO DE VISUALIZACION EN OFICINA DE CAPITANIA DE PUERTO DOS BOCAS | 23 | ENLACE INALÁMBRICO BACKHAUL | 1 | PZA |
| 25 | NODO DE DATOS DOBLE INTERIOR | 1 | LOTE |
| 31 | CABLE UTP EXTERIOR | 76 | M |
| 32 | CABLE UTP INTERIOR | 84 | M |
| 36 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 650 VA | 1 | PZA |
| 38 | UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA 2200 VA | 1 | PZA |
| 41 | GABINETE 12 UR | 1 | PZA |
| 45 | SWITCH 12 PUERTOS | 1 | PZA |
| 54 | MONITOR 50” | 1 | PZA |
| 56 | ESTACIONES DE TRABAJO | 1 | PZA |
| 57 | TORRE ARRIOSTRADA DE TECHO 30 M | 1 | LOTE |
| 49 | SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (PARARRAYOS) | 1 | LOTE |

\**Los licitantes deberán considerar un stock del 5% de los equipos solicitados\**

1. ***Recurso Humano Requerido.***

EL PROVEEDOR deberá proporcionar y garantizar el servicio, las 24 horas del día, los 365 del año, durante la vigencia del contrato, la cantidad de personal requerido que cumpla con el perfil, formación, capacitación, adiestramiento y que perciba el salario base mensual bruto, como a continuación se indica:

***PERSONAL REQUERIDO***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PUESTO** | **CANTIDAD** |
| 1 | Monitorista | 21 |
| 2 | Coordinador | 1 |
| 3 | Jefe de turno | 4 |
| 4 | Auxiliar administrativo | 1 |
| 5 | Técnico | 1 |
| 6 | Ayudante técnico | 1 |
| 7 | Jefe de Cuadrilla | 1 |
| Total | | 30 |

***HORARIOS***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **DESCRIPCION** | **HORARIO** |
| 1 | Monitorista | 07:00 a 15:00  15:00 a 23:00  23:00 a 07:00 |
| 2 | Coordinador | 08:00 a 16:00 |
| 3 | Jefe de turno | 07:00 a 15:00  15:00 a 23:00  23:00 a 07:00 |
| 4 | Auxiliar administrativo | 08:00 a 16:00 |
| 5 | Técnico | 08:00 A 16:00, esto independiente de otros horarios cuando el servicio así lo requiera |
| 6 | Ayudante técnico | 08:00 A 16:00, esto independiente de otros horarios cuando el servicio así lo requiera |
| 7 | Jefe de Cuadrilla | 08:00 A 16:00 esto independiente de otros horarios cuando el servicio así lo requiera |

Para la correcta operación del servicio se debe tener en consideración lo siguiente:

* Los SERVICIOS se prestarán en los horarios indicados, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, durante la vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos.
* Las ausencias del personal por incapacidad, vacaciones o motivos diferentes al descanso del personal serán cubiertos por parte del PROVEEDOR sin costo alguno para la CONVOCANTE.
* Para garantizar el cumplimiento del número de elementos en los horarios y días de SERVICIO establecidos, el PROVEEDOR proporcionará a la CONVOCANTE el registro de asistencia mediante los mecanismos de control de listas de asistencia.
* El PROVEEDOR deberá presentar a la CONVOCANTE, el rol mensual del personal, mediante el cual dará cumplimiento a la prestación de los SERVICIOS, en los horarios requeridos en el presente Anexo.

***PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PUESTO** | **REQUISITOS** |
| 1 | Monitorista | * Nacionalidad Mexicana y estar en pleno goce de sus derechos. * Edad mínima 20 * Edad máxima 50 * Sexo Indistinto * Licenciatura terminada acreditada mediante certificado correspondiente. |
| 2 | Coordinador | * Nacionalidad Mexicana y estar en pleno goce de sus derechos. * Edad mínima 25 * Edad máxima 50 * Sexo Indistinto * Ing. en Sistemas, Electrónica, Comunicaciones o carrera afín. * Con experiencia comprobable mediante su currículo vitae, con referencias y datos de contacto para verificación de lo indicado. |
| 3 | Jefe de turno | * Nacionalidad Mexicana y estar en pleno goce de sus derechos. * Edad mínima 20 * Edad máxima 50 * Sexo Indistinto * Licenciatura terminada acreditada mediante certificado correspondiente. |
| 4 | Auxiliar Administrativo | * Nacionalidad Mexicana y estar en pleno goce de sus derechos. * Edad mínima 20 * Edad máxima 50 * Sexo Indistinto * Licenciatura en administración de empresas o carrera a fin con constancia de carrera terminada. |
| 5 | Técnico | * Nacionalidad Mexicana y estar en pleno goce de sus derechos. * Edad mínima 20 * Edad máxima 50 * Sexo Indistinto. * Ing. en Sistemas, Electrónica, Comunicaciones o carrera afín. * Con experiencia comprobable mediante su currículo vitae, con referencias y datos de contacto para verificación de lo indicado. |
| 6 | Ayudante técnico | * Nacionalidad Mexicana y estar en pleno goce de sus derechos. * Edad mínima 20 * Edad máxima 50 * Sexo Indistinto * Preparatoria terminada acreditada mediante certificado correspondiente. * Con experiencia comprobable mediante su currículo vitae, con referencias y datos de contacto para verificación de lo indicado. |
| 7 | Jefe de Cuadrilla | * Nacionalidad Mexicana y estar en pleno goce de sus derechos. * Edad mínima 20 * Edad máxima 50 * Sexo Indistinto * Ing. en Sistemas, Electrónica, Comunicaciones o carrera afín. |

***REQUISITOS OBLIGATORIOS.***

Examen antidopaje. - El PROVEEDOR deberá realizar examen antidopaje (toxicológico) a todo el personal del SERVICIO, dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la firma del contrato. Debiendo presentar a la Subgerencia de Protección Portuaria de la CONVOCANTE, los certificados en original para cotejo emitidos por la Secretaría de Salud o por Laboratorio acreditado por esa Dependencia;

No antecedentes penales. - El PROVEEDOR, deberá tramitar y obtener carta de no antecedentes penales de cada elemento del personal del SERVICIO, expedida en el lugar donde radique.

Clave Única de Identificación Personal. - Deberá realizar el trámite para obtener el registro a través de Cedula de Inscripción de la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) y obtener la Cédula de Identificación Personal (CIP) en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada (D.O.F. 18 de octubre de 2011).

Prueba de confianza y/o examen poligráfico. – El licitante deberá entregar las pruebas mencionadas del personal que prestará los servicios solicitados dentro del presente Anexo, en los primeros 30 días naturales al inicio del servicio.

Costos para cumplimiento de los requisitos. - El PROVEEDOR, absorberá todos los gastos y costas erogados para el cumplimiento de los requisitos solicitados en este anexo; sin que ninguno de ellos sea repercutido en el salario o se traslade al personal del SERVICIO.

Dicho personal deberá portar uniforme con el logotipo del licitante, el cual deberá utilizar en todo momento que se encuentre en las instalaciones de la Entidad. El personal deberá tomar el curso de inducción al sistema de gestión de calidad y ambiental que será gratuitamente impartido por la ASIPONA DE DOS BOCAS. Además, el licitante deberá de tramitar ante el área de Seguridad en la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA DE DOS BOCAS, las credenciales para acceso al Puerto para su personal.

El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente al “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Seguridad de la información (MAAGTICSI)” al Finalizar la instalación y entrega del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). Para esto el proveedor deberá de implementar una plataforma de gestión que se apegue a MAAGTICSI.

**SUELDOS.**

El sueldo neto mensual que debe percibir el personal que el licitante suministre para la prestación del servicio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PUESTO** | **SUELDO NETO MENSUAL** |
| 1 | Monitorista | $ 14,715.00 |
| 2 | Coordinador | $ 19,620.00 |
| 3 | Jefe de turno | $ 16,350.00 |
| 4 | Auxiliar administrativo | $ 11,990.00 |
| 5 | Técnico | $ 15,260.00 |
| 6 | Ayudante técnico | $ 13,080.00 |
| 7 | Jefe de Cuadrilla | $ 19,620.00 |

**CAPACITACION.**

El PROVEEDOR que resulte ganador deberá de considerar sin costo para la CONVOCANTE, que el personal requerido para la prestación de los SERVICIOS deberá contar al menos los siguientes cursos:

Curso para obtener la constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP, impartido por la Universidad Marítima Portuaria de México o por alguna institución autorizada por la autoridad marítima. Esta capacitación se deberá llevar a cabo a más tardar durante el primer mes de iniciada la prestación de los SERVICIOS. Para el personal que al inicio del contrato cuente con constancia del curso vencido, deberá presentar constancia del curso de revalidación, conforme a las disposiciones de la autoridad marítima.

Para el personal de nuevo ingreso se deberá brindar esta capacitación a más tardar durante la primera quincena de su contratación. Para el personal cuya capacitación venza durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá proporcionar la capacitación a más tardar durante la primera quincena a partir de la fecha del vencimiento de la constancia respectiva;

* El proveedor que resulte ganador deberá considerar los cursos para todo el personal, estos deben ser impartidos por un capacitador registrado ante la STPS y/o estar registrados ante el Registro Nacional de Personas con Competencias Certificadas, adjuntando en cada caso la DC-3 y DC-5 correspondiente y se realizará la verificación correspondiente de cada persona propuesta para el servicio en el registro que exista para este efecto.
* En el caso de los cursos de monitoreo, el proveedor que resulte ganador deberá presentar certificados de Monitoreo de sistemas de videovigilancia EC0213 (estándar de competencia ante el conocer) impartido por un organismo certificador previamente acreditado ante la Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (red conocer de prestadores de servicios), las cuales deberán estar dadas de alta en el RENAP “Registro Nacional De Personas Con Competencias Certificadas”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PUESTO** | **CURSOS** |
| 1 | Monitorista | * Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP. * Certificación EC0213 monitoreo de sistemas de videovigilancia. * Identificación de conductas sospechosas a través del Sistema CCTV. * Seguridad privada en monitoreo de CCTV. * Radiocomunicaciones |
| 2 | Coordinador | * Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP. * Certificación EC0213 monitoreo de sistemas de videovigilancia. * Identificación de conductas sospechosas a través del Sistema CCTV. * Radiocomunicaciones * Seguridad privada en monitoreo de CCTV. * Relaciones humanas y equipos de trabajo * Derechos humanos * Seguridad e higiene |
| 3 | Jefe de turno | * Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, / Sección 18.2 del Código PBIP. * Certificación EC0213 monitoreo de sistemas de videovigilancia. * Identificación de conductas sospechosas a través del Sistema CCTV. * Radiocomunicaciones * Seguridad privada en monitoreo de CCTV. * Trabajo en equipo |
| 4 | Auxiliar Administrativo | * Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP. * Radiocomunicaciones * Redacción y elaboración de informes * Microsoft para la productividad * Buen trato * Relaciones humanas y equipos de trabajo |
| 5 | Técnico | * Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP. * Uso de equipo de protección personal. * Radiocomunicaciones * Trabajos en alturas. * Instalaciones eléctricas * Operación segura de maniobras de izaje. * NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal selección uso de los centros de trabajo. |
| 6 | Ayudante técnico | * Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP. * Uso de equipo de protección personal. * Radiocomunicaciones * Trabajos en alturas. * Instalaciones eléctricas * Operación segura de maniobras de izaje. * NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal selección uso de los centros de trabajo. |
| 7 | Jefe de Cuadrilla | * Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Sección 18.2 del Código PBIP. * Mantenimiento y configuración o ajustes de las cámaras de sistema de CCTV * Radiocomunicaciones * Operación segura de maniobras de izaje. * NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal selección uso de los centros de trabajo. * Trabajo en alturas |

Cuando el curso sea brindado a personal de nuevo ingreso, el PROVEEDOR que resulte ganador deberá presentar ante la Subgerencia de Protección Portuaria, copia y original para cotejo del diploma, reconocimiento o constancia, firmados por el instructor. Además, deberá entregar:

* Lista de asistencia;
* Material del curso y temario cubierto;
* Evaluaciones aplicadas con los resultados alcanzados; y
* Memoria fotográfica.

Al término del contrato los certificados, diplomas, reconocimientos originales de los cursos proporcionados, se deberán entregar al personal, sin costo alguno.

## El licitante que resulte ganador deberá considerar los siguiente para la operación de sistema:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Partida | Descripción | Características | Cantidad |
| 1 | INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SERVICIOS. | **Instalación del proyecto y Puesta a Punto del Centro de Monitoreo**.  Se realizará las tareas de instalación y puesta a punto de todos los componentes que integran el servicio para su correcta operación, en las instalaciones de la ASIPONA DOS BOCAS, en base a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.  La instalación del servicio será en el recinto portuario del Puerto de Dos Bocas y en el Edificio Administrativo de la convocante.  El licitante deberá considerar todos los requerimientos técnicos, materiales y herramientas para ser instalado y puesta en operación del servicio.  El licitante deberá entregar un programa de trabajo de instalación el cual no deberá exceder como máximo de 18 semanas a partir de la fecha del fallo.  La instalación deberá observar el cumplimiento de las siguientes normas.   1. NOM-001-SEDE-2005, el objetivo principal es proteger a los usuarios y las propiedades (bienes físicos) de los peligros eléctricos. Establece los requerimientos mínimos para salvaguardar personas y los activos fijos o propiedades (edif., equipos, etc.) 2. NMX-I-108-NYCE-2006, la cual hace referencia a las telecomunicaciones, cableado estructurado, puesta a tierra en sistemas de comunicaciones. 3. NMX-I-248-NYCE-2008, la cual hace referencia a las telecomunicaciones-cableado-cableado estructurado genérico- cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales- especificaciones y métodos de prueba.   Para el correcto y seguro desarrollo de los trabajos el licitante deberá presentar la siguiente documentación dictamen de cumplimiento vigente expedido por organismo certificado autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditaciones (E.M.A.), de los siguientes rubros:   1. NOM-001-STPS-2008 Condiciones de seguridad e higiene. 2. NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad, prevención y protección conta incendios en los centros de trabajo. 3. NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. 4. NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad en el trabajo funciones y actividades. 5. NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los centros de trabajo. | 01 |
| 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | El licitante deberá entregar un programa de mantenimiento preventivo el cual se deberá ejecutar conforme a las recomendaciones de cada fabricante, con al menos dos servicios preventivos por año (de manera semestral), durante la vigencia de los 48 meses del contrato, el cual deberá de incluir las siguientes actividades como mínimo:  Revisión y reajuste de los equipos, de forma que, tras estas, todos los parámetros queden dentro de sus especificaciones nominales, realizando la limpieza y retirado de polvo que se requiera, solventando los fallos que se detecten durante dicha intervención y fijando fecha, que quedará reflejada en el informe, para la solución de los problemas que por su complejidad requieran de una posterior intervención.  En lo que hace a las visitas de mantenimiento correctivo, se deberán realizar todas las tareas de mantenimiento correctivo de la infraestructura de hardware, software durante el periodo de vigencia del servicio, y así garantizar y cumplir con los niveles de servicio requerido.  El soporte técnico será provisto para todos los componentes de hardware y software, así como agruparán las tareas de apoyo y configuración de todos los elementos tecnológicos que conforman el servicio.  Se requiere contar con una Mesa de Servicio con un horario de atención de 24 horas los 7 días de la semana los 365 días del año con tiempo de respuesta en sitio de 4 horas, tanto para el software como para los equipos y con este fin deberá contar con herramientas tecnológicas para reportar y atender las incidencias, está herramienta deberá estar alineada a ITIL, conforme a lo establecido por la ASIPONA DOS BOCAS, para la atención de reportes y fallas conforme a su estrategia para cumplir con los requerimientos de Niveles de Servicio. |  |
| 3 | MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS | **Para la correcta ejecución del servicio se deberá contar mínimo con las siguientes herramientas.**  Herramientas:   * (2) Dos Juegos de Destornilladores * (2) Dos Pinzas de presión * (2) Dos Pinzas de punta * (2) Dos Llaves allen * (2) Dos Llaves allen con punta de seguridad * (2) Dos Llaves hexagonal * (2) Dos Alicates * (2) Dos Destornilladores milimétricos * (2) Dos Juego de dados * (1) Un Taladro * (1) Una Flejadora * (1) Un Martillo * (1) Una Segueta * (3) Tres Flexometros * (1) Un Distometro * (2) Dos Niveles * (1) Una Guía acerada * (1) Una Escalera telescópica dieléctrica * (1) Una Escalera de tijera * (1) Una Pistola de aire * (2) Dos Cinturones porta herramienta. * (1) Una Pinza ponchadora para RJ45 * (1) Una Pinza de impacto para jacks * (1) Una Pinza peladora de cable * (1) Un Generador de tonos * (1) Un Tester (probador de cables) * (1) un equipo Medidor Potencia para Fibra Óptica con Localizador Visual de Fallos (VFL), entrada universal de 2.5 mm (para conectores SC, ST y FC). * (2) Dos Cutter * (1) Una Impresora portátil (etiquetadora). * (1) Un Multímetro * (2) Dos Extensiones de 6 mts * (1) Un Probador de batería * (1) Un Cargador de baterías. * (1) Una Aspiradora/Sopladora * (2) Dos Arnés de seguridad. * (2) Dos Líneas de vida * (2) Dos Bandolas.   Maquinaria:   * (1) Una Camioneta 4 puertas de 4 cilindros de motor de 2.5 litros, modelo 2022 o superior. * (1) Una Camioneta con capacidad mínima de doce (12) plazas, modelos 2022 o superior. * (1) Una unidad compacta de 4 puertas motor de 1.5 litros modelo 2022 o superior. * (1) Una unidad compacta de 4 puertas motor 1.6 litros (tipo hatchback) modelo 2022 o superior.   Equipo:   * (1) Una Laptop con procesador Intel-Core i7 10a Gen, resolución Full HD, 8MB de memoria RAM, 4GB de capacidad de memoria gráfica, disco duro de 1TB, puertos USB, puerto HDMI, Windows 10. * (5) Cinco teléfonos celulares procesador A16, con Pantalla OLED de 6.7 pulgadas (diagonal) resolución de 2796 x 1290 pixeles a 460 ppi, sin marco, con Sistema operativo IOS, 6 GB de RAM; los equipos deben contar con plan de voz y datos. * (5) Cinco teléfonos celulares procesador UNISOC UMS9230 OctaCore (8 x 1.6 GHz), con pantalla de 6.5 pulgadas con Sistema operativo Android, 32 GB de RAM; los equipos deben contar con plan de voz y datos. * (3) Tres Radios portátiles, con las siguientes características:   + Llamadas privadas, llamadas en grupo y llamadas generales.   + En modo digital, la radio opera hasta 16 horas con un ciclo de trabajo de 6-6-90 a 1500mAh.   + Normas IP55 y MIL-STD-810 C/D/E/F/G.   + Rango de frecuencia VHF: 136 – 174MHz; UHF: 400 – 470MHz.   + Capacidad de canal: 256   + Capacidad de zona: 3 (48 canales programables). * (7) Siete Radios móviles dual analógico y digital, con las siguientes características:   + Rango de frecuencia VHF: 136 – 174MHz; UHF: 400 – 470MHz.   + Capacidad de canal: 48 (16 canales por zona)   + Capacidad de zona: 3. * (4) Cuatro Tabletas HD, procesador A14 Pantalla Multi‑Touch de 10.9 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS, Resolución de 2360 x 1640 a 264 pixeles por pulgada (ppi) con Sistema operativo IOS, 256 GB de RAM; los equipos deben contar con plan de datos.   **Uniformes para técnicos, jefe de cuadrilla, ayudante técnico, cantidades por persona:**   * (6) Playera tipo polo * (6) Pantalón de mezclilla * (3) Overol de trabajo * (2) Calzado de trabajo Dieléctrico. * (1) Gorra * (1) Impermeable * (1) Botas de hule * (1) Chaleco de seguridad * (1) Casco * (1) Chamarra * (1) Guantes de uso rudo * (3) Lentes de seguridad   **Uniformes para coordinador, jefe de turno y monitorista, cantidades por persona:**   * (6) Camisas de manga larga * (6) Pantalón de vestir * (6) Playera interior * (2) Botas de seguridad. * (1) Gorra * (1) Impermeable * (1) Botas de hule * (1) Chaleco de seguridad * (1) Casco * (1) Chamarra   **NOTA: Los uniformes deberán de renovarse cada año durante la vigencia del contrato para su correcto funcionamiento.** |  |

El licitante que resulte ganador al final del servicio; así como en caso de una falla permanente de algún dispositivo de grabación, se requiere contar con una herramienta de borrado seguro deberá contar con las siguientes certificaciones nacionales:

• Contar con la Norma NMX-I-9126-2-NYCE-2011 o ISO/IEC TR 9126-2:2003.

• NYCE NMX-I-9126-2-NYCE-2011: Certificado de Producto de Software de Conformidad con la Norma Mexicana para todos los productos de borrado seguro de la información y deberá mencionarse en el certificado que cumple con la regulación del Instituto Nacional de Acceso a la Información para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.

• Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008 en Servicio de Borrado de Datos de manera permanente y de forma irrecuperable de la información contenida en medios de almacenamiento digital.

Deberá contar con los siguientes estándares de borrado, equivalentes o superiores:

• Cryptographic Erasure

• Estándar de Borrado para SSD

• CESG CPA – Higher Level

La herramienta a utilizar debe ofrecer un servicio estándar de borrado seguro de información en dispositivos tipo Solid State Drive (SSD).

1. **Responsabilidades y obligaciones generales**
2. Deberá presentar copia simple del Registro emitido por la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la modalidad señalada en las fracciones IV y VII del artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada. El cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la prestación de los SERVICIOS.
3. Deberá presentar la documentación que acredite contar con la certificación en ISO 9001:2015 de las 2 modalidades indicadas en el punto 1 del presente apartado.
4. El licitante deberá presentar constancia emitida por la Dirección General de Seguridad Privada en la cual acredite que cuenta con el total de personal requerido en el presente Anexo, inscrito ante esa dependencia.
5. Deberá contar con oficina y con representante de la misma, antes del inicio de la prestación de los SERVICIOS, en cualquiera de los municipios de Paraíso y/o Comalcalco; deberá presentar contrato de arrendamiento o acreditar la propiedad del inmueble.
6. Deberá presentar copia simple de constancia de afiliación en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), al que se refiere los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, como parte del cumplimiento de las obligaciones al REPSE, deberá presentar como parte de su propuesta el último informe del ICSOE (Herramienta electrónica denominada informativa de contratos de servicios y obras especializaos), así como el último informe del SISUB (Sistema de Información de Subcontratación), los cuales deberán de haberse entregado o cumplido en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad de la materia. Lo anterior que permita acreditar que está vigente en el REPSE y que está en cumplimiento con sus informes;
7. Deberá presentar la documentación que acredite contar con la certificación de la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 que establece requisitos, expresados en prácticas e indicadores, que comprueban que las organizaciones respetan la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad sindical y la accesibilidad laboral entre mujeres y hombres.
8. Cumplir con todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en la legislación laboral vigente para cada uno de sus empleados; sin omitir el pago del descanso semanal, aportaciones del IMSS e INFONAVIT, impuesto sobre la renta, aguinaldos, vacaciones, etc.
9. Deberá presentar previamente a la contratación del personal, ante la Subgerencia de Protección Portuaria, los originales de la documentación con la que acredita que se cumple con el perfil del personal propuesto, con los que prestará los SERVICIOS, para su cotejo;
10. Presentar el 100% de la plantilla solicitada, constancias vigentes de capacitación de Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP) 18.2.
11. Deberá presentar certificación ante CONOCER de “Monitoreo de sistemas de videovigilancia” EC0213 del personal con categoría de monitoristas y jefes de turno de la plantilla solicitada en la presente convocatoria, las cuales deberán estar dadas de alta en el RENAP “Registro Nacional De Personas Con Competencias Certificadas y avalada por un organismo certificador previamente acreditado ante la Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (red conocer de prestadores de servicios).
12. Proporcionar de manera continua y permanente, el personal con cualidad y en cantidad, que cubran los requisitos del perfil solicitado de acuerdo al nivel indicado. Es decir, proveer los elementos humanos adecuados, según el número de personas requeridas por la CONVOCANTE y cumpliendo el perfil para cada uno de los puestos especificados y descritos en el presente anexo;
13. Sustituir oportunamente, a solicitud de la CONVOCANTE y en un término no mayor a tres (3) días hábiles, el personal que se demuestre que no cumple en tiempo, forma y calidad con las funciones encomendadas; así como, aquellos quienes manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol, droga, agotamiento, descuido excesivo, negligencia, enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o por pérdida de la confianza;
14. Presentar ante la CONVOCANTE y en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, las propuestas de candidatos para cubrir la vacante que resulte por la separación del cargo de algún elemento del SERVICIO. Quedando obligado a cubrir todos los requisitos establecidos para el perfil del cargo a ocupar, en un término no mayor a treinta (30) días naturales, a partir de la fecha en la que la CONVOCANTE autorice la incorporación del elemento al servicio;
15. Notificar a la Subgerencia de Protección Portuaria y con dos (2) semanas de anticipación, todo cambio de la plantilla de personal. Periodo durante el cual el personal que sustituirá deberá ser entrenado por el jefe de turno y/o coordinador, durante el periodo mínimo de una semana; acreditado el cumplimiento del perfil mínimo requerido para el puesto y concluida la capacitación, se aprobará por la CONVOCANTE el cambio personal;
16. Contar con personal, con la capacitación necesaria y que cumpla con los requisitos del perfil del cargo que corresponda, para cubrir las guardias del personal, durante los períodos de vacaciones, incapacidades, faltas o ausencia por causas justificadas;
17. Presentar un documento firmado por cada uno de los elementos, donde se compromete a mantener bajo confidencialidad, toda la información que resulte, conozca o se haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los SERVICIOS. Por lo que el PROVEEDOR deberá responder ante la CONVOCANTE por cualquier uso indebido de la información;
18. Distribuir al personal en un rol de turnos. El rol podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades o a solicitud de la Subgerencia de Protección Portuaria de la CONVOCANTE, siempre que existan causas que lo justifiquen;
19. Cumplir con los procedimientos que la Subgerencia de Protección Portuaria de la CONVOCANTE le asigne dentro de sus funciones, para el desarrollo y operación del Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP) y relativas al Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP);
20. Cumplir con los procedimientos que la Subgerencia de Protección Portuaria de la CONVOCANTE le asigne, dentro de sus funciones para el apoyo de la Unidad Interna de Protección Civil de la entidad y para el desarrollo y operación del Plan de Emergencias del Puerto de Dos Bocas en el marco del Programa de Protección Civil del Comité de Protección Civil del Puerto de Dos Bocas;
21. Participar, coadyuvar y apoyar el desarrollo de simulacros y ejercicios que, en el contexto de la protección portuaria o protección civil, lleve a cabo la Subgerencia de Protección Portuaria de la CONVOCANTE;
22. Supervisar que el personal, durante el desempeño de sus funciones, porte a la vista las credenciales de identificación, que serán expedidas por la Subgerencia de Protección Portuaria de la CONVOCANTE;
23. Verificar, durante el turno correspondiente y previo al cambio de turno, que el personal se presenta, viste y porta el uniforme adecuadamente, en buen estado, limpio y completo. En caso contrario, la CONVOCANTE no aceptará al elemento entrante y se considerará como falta;
24. Cumplir con los procedimientos aplicables a los SERVICIOS, dentro del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente (SGCA). Para lo cual, la CONVOCANTE proporcionará la capacitación correspondiente al personal, a más tardar la segunda quincena de iniciada la prestación de los SERVICIOS;
25. Proporcionar los recibos quincenales del pago de nómina de acuerdo a la categoría, al personal con el que presta los SERVICIOS, los cuales podrán ser requeridos por la CONVOCANTE;
26. El PROVEEDOR deberá presentar los recibos con los que acredite que el salario de los elementos contratados, corresponde al salario mensual bruto ofertado en la propuesta económica, y deberá ser la base de cotización para el ISPT, así como, para las cuotas Obrero – Patronales del IMSS; SAR e INFONAVIT, mismas que se deberán estipular en los recibos;
27. Proporcionar original de la constancia de no adeudo que emita el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante la cual se acredite el cumplimiento de la obligación obrero - patronal del pago de las aportaciones del personal de vigilancia, correspondientes al mes inmediato anterior;
28. Proporcionar el número de registro patronal a la CONVOCANTE, para que ésta cuando así lo determine, verifique el cumplimiento de la obligación obrero – patronal del pago de las cuotas del personal de vigilancia, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), además entregar mensualmente copia y original solo para cotejo del comprobante de pago con sello que emita una institución bancaria o en el caso de pago electrónico, deberá presentar original del estado de cuenta de la cuenta bancaria a través de la cual se realizó dicho pago y correspondiente al mes inmediato anterior;
29. Usar, resguardar, conservar y cuidar las instalaciones, equipos, accesorios y herramientas y consumibles, estrictamente en los términos del contrato que resulte y que la CONVOCANTE le proporcione para el desarrollo de las funciones encomendadas. En el caso de pérdida y/o daño por mal uso, descuido, omisión o negligencia, el proveedor de los SERVICIOS será el único responsable de la reparación y/o restitución del daño a entera satisfacción de la CONVOCANTE. De igual manera, será responsable de cualquier daño y/o robo de bienes y/o equipos y/o infraestructura, por uso indebido, intención dolosa o mala fe, en el cumplimiento de las funciones encomendadas;
30. Notificar de inmediato y por escrito a la Subgerencia de Protección Portuaria de la CONVOCANTE, respecto de los daños causados por terceros a las instalaciones, sistemas, equipos y demás bienes de la entidad. En caso de que la CONVOCANTE tenga conocimiento de los hechos por otro conducto, los daños y perjuicios que por los hechos se causen a la entidad, deberán ser cubiertos por el PROVEEDOR; considerándose esta circunstancia como negligencia en la ejecución de los SERVICIOS y la preservación de los bienes;
31. Proporcionar el transporte del personal en cada uno de los turnos correspondientes. Para lo que deberá programar los arribos y llegada a las instalaciones de la ASIPONA, con la debida oportunidad y al menos 10 minutos antes de la hora de inicio del siguiente turno, para el cambio y entrega de guardia. El transporte se debe realizar en vehículos con capacidad mínima de diez (10) plazas más el conductor, modelos 2020 o superior con un máximo de 50,000 kilómetros recorridos, los asientos deberán estar equipados con los elementos de seguridad; además, el proveedor deberá acreditar la propiedad del vehículo mediante copia simple de la factura o del contrato celebrado con una empresa transportista;
32. Mantener el registro de la información y los informes requeridos y relacionadas con la función que desempeña el personal, inherentes a los SERVICIOS;
33. Vigilar que las instalaciones, cuartos de control, consolas de control, racks, archiveros y demás equipo de cómputo, se mantengan limpios y ordenados;
34. Establecer un programa de faenas de limpieza y actividades diarias, para la preservación, conservación, limpieza e higiene en las diferentes instalaciones. Incluyendo aquellas que, por su destino, tengan una baja frecuencia de uso;
35. Cumplir y supervisar el cumplimiento de las consignas que establezca la CONVOCANTE, a través de la Subgerencia de Protección Portuaria.
36. Llevar a cabo con personal externo a los SERVICIOS y las actividades administrativas, informes, registros, controles, logística y supervisión que requiera el proveedor, derivadas de las obligaciones contraídas con la CONVOCANTE, de manera tal que el personal que presta los SERVICIOS no sea distraído de sus funciones;
37. Suministrar el agua purificada para beber, suficiente para el personal que integra la plantilla de los SERVICIOS y en las instalaciones en las que los elementos sean asignados;
38. Suministrar durante la vigencia del contrato, el siguiente material de oficina necesario para los registros inherentes a la prestación de los SERVICIOS;
39. Niveles de servicio:

Los Niveles de Servicios comprometidos deberán de observar y cumplir con las siguientes características:

* Las mediciones y reportes deberán de proveer las bases y elementos de justificación para validar el cumplimiento de los niveles de servicio, atender incidencias, resolver problemas y definir las propuestas de mejora.
* Se deberán calcular y reportar los valores de desempeño en la entrega de cada servicio de forma mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles del siguiente mes, y serán necesarios para el pago de la factura correspondiente.
* En el caso del servicio se considerará como no disponible si se presenta una o varias de las siguientes condiciones:

1. No se encuentren registradas o no muestren imagen alguna de las cámaras al sistema del CCTV.
2. No se encuentren registrados algún componente del CCTV.
3. No muestre imagen en las pantallas que se tendrán ubicadas en los puntos que defina el ASIPONA DOS BOCAS.
4. No se puede establecer comunicación entre los puntos de visualización y los puntos de monitoreo establecidos por la ASIPONA DOS BOCAS.

Niveles de Servicios:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Nivel De Servicio |
| Reubicación de puntos de visualización. | Atención y solución en un máximo de 72 horas naturales. |
| Atención de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios. | 7x24 con 4 horas de tiempo de respuesta en sitio. |
| Resolución de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios. | Tiempo máximo de 24 horas naturales después de notificado el incidente |
| Implementación de la Mesa de Servicios. | Deberá estar operando en 8 semanas posteriores a la fecha del fallo. |
| Operación de la Mesa de Servicios. | Deberá estar operando con una disponibilidad mensual del 99.99%. |
| Repositorio de Información | Actualización de la información solicitada para consulta en el repositorio, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato. |
| Actualización de Memorias Técnicas | Entrega de actualización dentro de los 10 días hábiles posteriores cuando un punto de visualización sufra algún cambio en su infraestructura durante la vigencia del contrato. |
| Emisión de Reportes de Servicios | Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato. |
| Entrega de toda la información contenida en la base de datos del repositorio | Deberá realizarse a más tardar 30 días naturales anteriores al término del contrato. |
| Servicios básicos para la prestación del servicio arrendado. | Dentro de las 8 semanas posteriores al inicio de la vigencia del contrato y hasta el término del mismo y sustitución o reemplazo de equipo. |
| Revisiones anuales al servicio arrendado del Centro de Monitoreo (CCTV) | En los primeros 20 días hábiles del mes posterior al cumplimiento del año. |
| Herramientas, Uniformes, Maquinaria y Equipo | Cada 6 meses durante la vigencia del contrato, deberá presentar Herramientas, uniformes, maquinaria y equipo para validar que las mismas se encuentren en adecuadas condiciones de uso y operación. |
| Recursos Humanos | Dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente durante la vigencia del contrato, deberá presentar la documentación de Seguridad Social que acredite el pago conforme a lo solicitado del pago de sueldos y salarios conforme a lo requerido en la presente convocatoria. |

Así mismo los anteriores Niveles de Servicios serán informados a la ASIPONA DOS BOCAS a través de la Subgerencia de Protección Portuaria, mediante el Reporte de Disponibilidad del servicio de Centro de Monitoreo, el cuál contendrá como mínimo lo siguiente:

* Reporte mensual del funcionamiento de los componentes del CCTV.
* Reporte mensual de incidentes en los puntos de visualización.
* Listas de asistencia.

1. **Perfil técnico y empresarial requerido.**

Equipo inalámbrico de comunicación.

1. Carta original del fabricante, que respalda el grado de certificación del integrador de la marca y con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución propuesta.
2. Carta original del fabricante, que avala que la marca contara con refacciones disponibles por al menos la vigencia del contrato para los productos listados en la proposición.
3. Carta original de fabricante que respalda y avala la proposición técnica y tecnológica de la ingeniería del proyecto parara los productos ofertados.
4. Contar con dos técnicos certificados en equipo de comunicación que participarán en los trabajos de instalación del servicio, los cuales deberán tener por lo menos una antigüedad de seis meses en la empresa.

Equipo de Cámaras.

1. Carta original del fabricante, firmada por el representante legal en México, que respalda al integrador en la marca y cuenta con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución propuesta.
2. Carta original del fabricante que avala que la marca contará con refacciones disponibles por al menos la vigencia del contrato para los productos listados en la proposición.
3. Carta original del fabricante que respalda y avala la proposición técnica y tecnológica de la ingeniería de proyecto para los productos ofertados.

Equipo de grabador de video

1. Carta original del fabricante, firmada por el representante legal en México, que respalda al integrador en la marca y cuenta con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución propuesta.
2. Carta original del fabricante que avala que la marca contará con refacciones disponibles por al menos la vigencia del contrato para los productos listados en la proposición.
3. Carta original del fabricante que respalda y avala la proposición técnica y tecnológica de la ingeniería de proyecto para los productos ofertados.

Sistema de video vigilancia (VMS).

1. Carta original del fabricante, firmada por el representante legal en México, que respalda al integrador en la marca y cuenta con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución propuesta.
2. Carta original del fabricante que respalda y avala la proposición técnica y tecnológica de la ingeniería de proyecto para los productos ofertados.

Sistema de cableado en cobre y fibra óptica propuesta.

1. Carta original del fabricante que respalda al integrador en la marca y cuenta con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución propuesta.
2. Carta original del fabricante que respalda y avala la proposición técnica y tecnológica de la ingeniería de proyecto para los productos ofertados.
3. Contar con un técnico certificado en el sistema de cableado en cobre y fibra óptica que participara en los trabajos de instalación del servicio, el cual deberán tener por lo menos una antigüedad de seis meses en la empresa.

Instalación de mesa de servicio.

1. Carta original del fabricante que respalda el suministro e instalación de la herramienta.
2. Documentación o certificado que avala que la mesa de servicio está certificada en ITIL.

**Servicio administrado de respaldo y resguardo de información.**

La Convocante requiere contar con una solución centralizada de respaldo y resguardo de información multimedia, todo el video (audio incluido) que generen las cámaras consideradas para la prestación del servicio.

Dicha solución deberá incluir un servidor de almacenamiento local con capacidad superior al de los NVR’s de la solución de CCTV y que se presente como una unidad de red ante el sistema de administración de video, así como, un servidor central de almacenamiento externo, con capacidad para almacenar al menos 90 días de operación en línea.

La solución central de almacenamiento deberá de operar las 24 horas los 365 días durante la vigencia del servicio.

El licitante deberá entregar el procedimiento para el respaldo, manejo, conservación y custodia de la información almacenada en la solución de almacenamiento centralizado, el cual deberá incluir además su periodicidad.

La solución propuesta debe incluir una herramienta para atención de solicitudes de servicio a través de la cuál la Convocante indique al Licitante cualquier requerimiento que exista relacionado con el respaldo/restauración, puesta a disposición, copia, resguardo, conservación, custodia y en su caso destrucción de información. Dicha solución debe considerar acceso vía web, correo electrónico y telefónico las 24 horas del día, los 7 días de la semana por los 365 días del año durante la vigencia del servicio.

El Licitante generará un informe mensual con la relación de todas las solicitudes de servicio atendidas durante el periodo donde señale de manera clara el número de ellas que se atendieron dentro de los parámetros establecidos y aquellas cuya atención requirió de mayor tiempo, así como las razones y fundamentos de dichas desviaciones

El informe mensual también deberá de incluir las recomendaciones y acciones de mejora continua que el Licitante identifique en favor de la Convocante.

Los entregables deberán generarse a mes vencido y presentarse a la Convocante a más tardar el quinto día hábil pasada la fecha de cierre del periodo de que se trate. La entrega del informe deberá ser por escrito, numerado y firmado por la persona responsable de su elaboración; así como de quien revisa y autoriza, en formato electrónico (PDF-USB) incluyendo las evidencias que sean necesarias para soportar la información en él señalada.

Al final de la vigencia del servicio, la Convocante comunicará al Licitante la disposición final de la información existente en la solución de almacenamiento centralizada; así como de la existente en cintas. El Licitante debe considerar una herramienta profesional de borrado seguro de información que le asegure a la Convocante que no hay manera alguna de recuperar la información de los dispositivos sujetos de este proceso. Dicha solución debe mostrar evidencias del servicio realizado.

La herramienta propuesta debe tener la capacidad de generar un reporte con, al menos, la siguiente información para los diferentes dispositivos de almacenamiento de información fijos, removibles y externos:

* Identificación del reporte para que pueda ser identificado en la Consola de Administración para temas de auditoría y operación.
* Número del reporte. Deberá llevar un número único para identificación.
* Fecha y tiempos. Para una búsqueda en la consola de administración por temas de auditoría.
* Información del disco duro con Marca, Modelo, Número de serie, Capacidad, Tipo de adaptador. Para permitir la identificación correcta de cada en los reportes en caso de una revisión y auditoría.
* Prueba inteligente que permita verificar la funcionalidad del disco duro después de borrado.
* La solución deberá identificar aquellos discos duros con falla física y diferenciarlos de aquellos con que sean identificados como falla por sistema operativo para garantizar un borrado seguro del disco duro.
* Información de la partición, carpeta (directorio) o archivo borrado. Esto permitirá a la Convocante identificar que las políticas se están ejecutando de manera correcta y el borrado de archivos se realizan en la carpeta correcta.
* Nombre del archivo/carpeta. La identificación por nombre de archivo para validar que se está borrando solo aquellos documentos autorizados por la Convocante.
* Ruta en la que se encontraba el archivo o carpeta borrado. La información deberá aparecer en el reporte para validar que el borrado se realiza en el equipo, usuario, carpeta y archivo correcto.
* Usuario del equipo. En caso de que existan varios usuarios, el borrado deberá permitir identificar a que usuario en un mismo equipo se realizó el borrado.
* Nombre del equipo. En caso de contar con directorio activo la identificación por nombre del equipo ayudará para realizar borrados automatizados y remotos al identificar el equipo en la red
* Información del equipo: Fabricante, Modelo, Tipo de chasis, Procesador. Para identificar que el equipo correcto fue borrado dentro de la red local. La identificación del reporte en la consola ayudará al equipo de auditoría a validar el proceso de borrado.
* Verificación de funcionalidad de hardware: Bocinas, Mouse, Monitor, Teclado, Memoria, CPU, Tarjeta madre (Motherboard), Dispositivo óptico. Contar la prueba de funcionalidad del hardware ayudará a contar con un sustento por escrito que el equipo en realidad contaba con una falla física en el hardware o no.
* Proceso de borrado. La consola de administración indicará de manera visual cuál es el proceso de borrado por equipo después de ejecutar la acción de borrado y conocer el tiempo restante del proceso.
* Estatus de terminación del proceso de borrado. Para conocer que de manera local el proceso de borrado se llevó a cabo de manera satisfactoria y que se generó el reporte que será enviado a la consola de administración y garantizar que habrá una evidencia para temas de auditorías.
* Archivo de datos portable (PDF). Facilitará la impresión y lectura del documento
* Lenguaje de marcado de hipertexto (HTML). Visualización del reporte de borrado en pantalla.
* Valores separados por coma (CSV). Para exportar la información a una base de datos o bien para ser utilizada para fines estadísticos en una hoja de cálculo y poder explotar la información.

La herramienta a utilizar para el borrado seguro de información deberá contar con las siguientes certificaciones nacionales:

* Contar con la Norma NMX-I-9126-2-NYCE-2011 o ISO/IEC TR 9126-2:2003.
* NYCE NMX-I-9126-2-NYCE-2011: Certificado de Producto de Software de Conformidad con la Norma Mexicana para todos los productos de borrado seguro de la información y deberá mencionarse en el certificado que cumple con la regulación del Instituto Nacional de Acceso a la Información para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.
* Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008 en Servicio de Borrado de Datos de manera permanente y de forma irrecuperable de la información contenida en medios de almacenamiento digital.

Deberá cumplir con los siguientes estándares de borrado, equivalentes o superiores:

* Cryptographic Erasure
* Estándar de Borrado para SSD
* CESG CPA – Higher Level

La herramienta a utilizar debe ofrecer un servicio estándar de borrado seguro de información en dispositivos tipo Solid State Drive (SSD).

1. **TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

**Tiempo de entrega**

La puesta a punto del servicio será de máximo de veinte semanas.

Condiciones de entrega

1. Para la instalación y entrega del SERVICIO, se realizarán los trabajos de obra civil que se requieran para ser entregados operando y a satisfacción del área usuaria.
2. Para la instalación y entrega del sistema, el proveedor deberá considerar los equipos adicionales requeridos para la correcta operación del SERVICIO.

1. Los bienes y accesorios del sistema de circuito cerrado de televisión serán nuevos de fábrica, de marca registrada y no se encontrarán fuera de línea de producción (obsoletos).

1. Para la instalación se tendrán las siguientes restricciones:
   1. Durante la instalación del circuito cerrado de televisión se realizarán todos los trabajos necesarios de instalación y colocación de equipos, debiendo realizar los trabajos de acuerdo con las normas y buenas prácticas para la instalación de equipos.

* NOM-001-SEDE-2005, el objetivo principal es proteger a los usuarios y las propiedades (bienes físicos) de los peligros eléctricos. Establece los requerimientos mínimos para salvaguardar personas y los activos fijos o propiedades (edif., equipos, etc.)
* NMX-I-108-NYCE-2006, la cual hace referencia a las telecomunicaciones, cableado estructurado, puesta a tierra en sistemas de comunicaciones.
* NMX-I-248-NYCE-2008, la cual hace referencia a las telecomunicaciones-cableado-cableado estructurado genérico- cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales- especificaciones y métodos de prueba.

Para el correcto y seguro desarrollo de los trabajos el licitante deberá presentar la siguiente documentación dictamen de cumplimiento vigente expedido por organismo certificado autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditaciones (E.M.A.), de los siguientes rubros:

* NOM-001-STPS-2008 Condiciones de seguridad e higiene.
* NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad, prevención y protección conta incendios en los centros de trabajo.
* NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
* NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los centros de trabajo.
* NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad en el trabajo funciones y actividades.
  1. En caso de qué durante la realización de los trabajos correspondientes, se provoque algún daño en las instalaciones, el proveedor deberá responsabilizarse de subsanar en su totalidad cualquier desperfecto, por lo anterior todos los costos por insumos y mano de obra serán con cargo del PROVEEDOR, sin que se genere algún costo adicional para la CONVOCANTE.

Dicha experiencia se acreditará mediante los certificados o cartas correspondientes por parte del Fabricante.

1. **DOCUMENTACION**

El licitante deberá suministrar toda la documentación generada en todas las etapas del proyecto, que estará escrita en idioma español, la cual no estará limitada en forma y contenido, considerando como base lo siguiente:

***GESTIÓN:***

* Plan de Proyecto (Rediseño o Reingeniería)
* Plan de Pruebas
* Plan de Instalación
* Plan de Formación y Entrenamiento

***TÉCNICOS:***

* Documento de Diseño del Sistema
* Documentos de Diseño de Software
* Documentos de Producto Software
* Documentos de Producto Hardware
* Protocolos de Pruebas
* Informes Resultados de Prueba
* Documento de Instalación del Sistema
* Manuales de Usuario

***VARIOS:***

1. Informe de Seguimiento
2. Agenda de Reunión de Seguimiento
3. Acta de Reunión de Seguimiento
4. **ASEGURAMIENTO**

***ASEGURAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INSTALADO POR EL LICITANTE.***

El licitante se responsabilizará del aseguramiento, protección y custodia de todos los equipos de su propiedad que integre en su PROPOSICION hasta que él mismo los entregue funcionando y durante todo el plazo de vigencia del contrato establecido con la CONVOCANTE.

El licitante contratará una póliza de seguro con cobertura amplia que ampare todos los equipos durante la vigencia del contrato, entre otros los siguientes riesgos: cualesquiera de los fenómenos meteorológicos tales como rayos, terremoto, incendio, robo, explosión, responsabilidad civil, inundación y huracanes, así mismo cualesquiera de las fallas eléctricas variaciones voltaicas, el licitante se encargara de suministrar los equipos, materiales y mano de obra necesaria para la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos, sin costo alguno para la CONVOCANTE.

Los anteriores puntos serán importantes que sean observadores en todo momento durante la vigencia del presente documento.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE CONOZCO Y REALIZARÉ TODOS LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

**ANEXO 2**

**CARTA PROPOSICIÓN**.

***(Lugar y fecha de elaboración)***

LUIS PÉREZ SANCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Con relación a la convocatoria pública No. \_\_\_ publicada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**, para llevar a cabo el servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que conozco y acato las disposiciones legales para el servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.

1. Que el subtotal del contrato por la Contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (antes de IVA) (pesos mexicanos) es: Monto $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ monto en letras (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

C) Que el plazo de pago (días naturales) posteriores a la presentación de las facturas y documentos correspondientes es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Que el período de vigencia del CONTRATO será de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Que el precio ofertado de los SERVICIOS permanecerá fijo durante la vigencia del CONTRATO.
3. Que el lugar donde presentaré las facturas es en el domicilio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
4. Que la vigencia de la propuesta es de 40 días naturales.

Hago constar que la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN convocado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. han sido revisadas por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Con relación a la convocatoria pública No. \_\_\_ publicada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**, para llevar a cabo la Contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social),** presento a continuación el precio unitario de lo siguiente:

**SUMINISTRO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Rubro | Descripción | Características | Cantidad | Costo Único  $ |
| SUBTOTAL POR SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN | | | |  |

**ARRENDAMIENTO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Rubro | Descripción | Características | Cantidad | Costo por 36 meses  $ |
| SUBTOTAL POR ARRENDAMIENTO | | | |  |

**OPERACIÓN DEL SERVICIO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Rubro | Descripción | Características | Cantidad | Costo por 36 meses  $ |
| 1 | INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SERVICIOS. | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 1 |  |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 1 |  |
| 3 | MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 1 |  |
| SUBTOTAL POR OPERACIÓN DEL SERVICIO | | | |  |

**RECURSOS HUMANOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Rubro | Descripción | Características | Cantidad | Costo por 36 meses  $ |
| 1 | Monitorista | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 21 |  |
| 2 | Coordinador | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 1 |  |
| 3 | Jefe de turno | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 4 |  |
| 4 | Auxiliar administrativo | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 1 |  |
| 5 | Técnico | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 1 |  |
| 6 | Ayudante técnico | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 1 |  |
| 7 | Jefe de Cuadrilla | ***CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1*** | 1 |  |
| SUBTOTAL POR OPERACIÓN DEL RECURSOS HUMANOS | | | |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **TOTAL, POR SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y RECURSOS HUMANO** |  |

El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente al “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Seguridad de la información (MAAGTICSI)” al Finalizar la instalación y entrega del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

Es obligatoria la cotización de todas las partidas descritas en el [ANEXO 1](#ANEXO_1). La falta de alguna partida, provocará desechar la propuesta del lote que corresponda.

El importe total de los bienes, incluye el costo de materiales, sueldos, honorarios, uniformes, organización, combustible, supervisión, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales del personal así como las obligaciones que el propio PROVEEDOR adquiera y todos los gastos que se originen como consecuencia del contrato que será formalizado con la ASIPONA DOS BOCAS.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del Representante Legal)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

**ANEXO 4**

**FORMATO DECLARACIÓN DE QUE CONOCE LA CONVOCATORIA**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Con relación a la convocatoria pública en la cual se convoca a los interesados para que participen en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, manifiesto que conozco y acepto el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que derivaron de la Junta de Aclaraciones.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

**ANEXO 5**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos

Correo electrónico Fax:

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.

**ANEXO 6**

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023**

**ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS.**

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022. Adjunto al presente me permito entregar a usted copia de la consulta realizada al SAT para verificar el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.

• Que el acuse de recepción de la solicitud de la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, contiene los siguientes datos:

-Fecha de recepción de la solicitud de la opinión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

-Folio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Se adjunta a la presente copia simple del acuse de recepción de la solicitud antes mencionada.

Así mismo, manifiesto que en el caso que exista créditos fiscales determinados firmes o no, me comprometo a pagarlos antes del inicio del presente contrato.

Sin otro particular quedo de Usted.

**A t e n t a m e n t e**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, denominación o razón social**

**ANEXO 7**

***Lugar y fecha de expedición***

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

A fin de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J2P001-EXXX-2023 para la CONTRATACION DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar bajo protesta de decir verdad, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, que establece el Artículo 50 de dicha Ley.

No tenemos ningún vínculo de los citados en la fracción I del Artículo 50 o dentro del supuesto establecido en el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con los servidores públicos, que deban decidir directamente o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato que sirve este proceso.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO

DE LA ASEGURADORA PARTICIPANTE)

**ANEXO 8**

**FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

***(LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN)***

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Conforme a la disposición señalada en el Articulo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

**ANEXO 9**

**ANEXO IV. Formato FO-CON-09**

**“Lista de verificación para revisar proposiciones”**

|  |
| --- |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023** |

Declaro que mi proposición incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REFERENCIA** | **DOCUMENTO** | | **OBSERVACIONES** | |
| **REQUISITOS LEGALES** | | | | |
| 3.13.1 | Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del **ANEXO 5**. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE, anexar acta constitutiva, poder notarial, constancia de R.F.C. con actividades. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |
| 3.13.2 | Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA DOS BOCAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.3 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en **ANEXO 7** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.4 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.5 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (Ver Texto en **ANEXO 11-A o 11-B** según aplique de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.6 | Escrito de Clasificación de Empresa **ANEXO 19** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta | |
| 3.13.7 | NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 12** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.8 | Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consorciadas). **ANEXO 20** | | En caso de que aplique, la falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.9 | Modelo de contrato. **ANEXO 21** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| REQUISITOS FINANCIEROS | | | | |
| 3.13.10 | FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32\_D vigente en sentido Positivo **ANEXO 6** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.11 | Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. **ANEXO 16** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.12 | Declaración fiscal anual del ejercicio 2021 **copia simple legible con acuse y recibo de pago**, estados financieros del ejercicio 2021 y razones financieras simples, firmado por contador público y cedula profesional. **ANEXO 24** | | La falta de este documento completo **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.13 | Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes Diciembre del ejercicio 2022 **con acuse y recibo de pago**. **ANEXO 25**. | | La falta de este documento completo **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| REQUISITOS ADMINISTRATIVOS | | | | |
| 3.13.14 | FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. **ANEXO 9** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.15 | Formato de identificación de información confidencial o información reservada, que el LICITANTE entregará a la ASIPONA DOS BOCAS, en la LICITACIÓN (Ver Texto en **ANEXO 13** de esta CONVOCATORIA). | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.16 | FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica. **ANEXO 14** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta | |
| 3.13.17 | FORMATO ASIPONA-DBO-GAF-F-48 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. **ANEXO 15** | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta | |
| 3.13.18 | Programa de Cadenas Productivas. **ANEXO 18** | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta**.** | |
| 3.13.19 | Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la ASIPONA DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018 **ANEXO 26** | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.20 | Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <http://compranet.hacienda.gob.mx>. **ANEXO 27** | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |
| REQUISITOS TECNICOS | | | | |
| 3.13.21 | Descripción detallada de los BIENES y SERVICIOS, sin precios **(ANEXO 1).**  Incluye:   1. Documento (oficio) en donde se compromete a dar cumplimiento del total de requisitos establecidos en el **(ANEXO 1)** firmado por representante legal. 2. Fichas técnicas de los equipos ofertados; 3. Documentación del personal propuesto para el servicio de acuerdo a lo requerido en el anexo 1; curriculum vitae, competencias, certificados, títulos y cedulas profesionales. 4. Certificados de productos, licencias, acreditaciones y documento que respalde la marca de los productos. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta** | |
| 3.13.22 | Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el **ANEXO 10.** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.  Incluye:   1. Evidencia Fotográfica de sus oficinas. 2. Organigrama estructural de la organización de los recursos humanos. 3. Localización en google maps 4. Principales clientes 5. Principales proveedores. 6. Contratos de servicios similares al objeto de la Licitación y sus actas entrega- recepción o finiquito de las garantías de cumplimiento 7. Cartas de distribuidor, licencias, certificaciones, cartas de exclusividad, acreditaciones de la empresa en tecnología y/o servicios.   El LICITANTE deberá presentar los documentos y/o escritos indicados en la **“Tabla de Asignación de puntos para la calificación de los licitantes**” | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |
| 3.13.23 | Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas. **ANEXO 28** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.24 | Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la ASIPONA DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre ASIPONA DOS BOCAS y el PRESTADOR DE SERVICIOS, durante el proceso de suministro e instalación de los SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE. **ANEXO 29** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.25 | Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA. **ANEXO 30** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.26 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su caso, cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. **ANEXO 31** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.27 | Formato libre para describir la propuesta de trabajo **ANEXO 22**, incluye:   * Metodología para la prestación del servicio * Plan de trabajo propuesto por el licitante * Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.28 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO 32** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.29 | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha dependencia, de acuerdo con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. vigente en sentido Positivo **ANEXO 23** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.30 | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. **ANEXO 17** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.31 | Aviso de privacidad. **ANEXO 33** | | La falta de este documento **NO** será motivo para desechar la propuesta. | |
| 3.13.32 | Constancia de visita a las instalaciones **ANEXO 34** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| 3.13.33 | Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. **Anexo 35** | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta**. | |
| **Requisitos Económicos.** | | | | |
| 3.13.34 | Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |
| 3.13.35 | Relación de precios unitarios de los SERVICIOS, utilizando el formato de los **ANEXO 3**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | | La falta de este documento **será motivo para desechar la propuesta.** | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ATENTAMENTE |  | RECIBIÓ |
|  |  |  |
| NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE |  | LA ASIPONA DOS BOCAS |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA |  |  |

**ANEXO 10**

**CURRICULUM EMPRESARIAL**

C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**1.- Generales**

Nombre

Domicilio: Calle y Número: Colonia: Código Postal:

Delegación o Municipio: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes: Fecha de fundación:

**Nota Importante:** El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corroboré el domicilio en el cual se ubica.

**2 - Objeto de la empresa**

**3.- Relación de principales clientes**

Nombre, Dirección y Teléfono

**4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.**

**5.- Relación y copia de contratos a fines con la licitación pública.**

**Nota Importante:** El licitante deberá presentar copia de los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, que respalde lo siguiente:

**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

1. El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos **suscritos de los últimos 3 años**, en donde haya prestado LOS SERVICIOS DE **SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS”.**
2. Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta LICITACION

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** EL licitante **deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los contratos presentados**

1. Deberá Presentar **3 constancias** que corroboren el cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedido en hoja membretada por la empresa o entidad donde haya prestado el servicio.

**CARTAS DEL FABRICANTE,** conforme a lo indicado en el punto 3 Perfil técnico y empresarial requerido del Anexo 1.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en la **“Tabla de Asignación de puntos para la calificación de los licitantes”**, descrita en el **NUMERAL 3.6 de la CONVOCATORIA.**

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA

**ANEXO 11-A**

**PERSONA FÍSICA**

**FORMATO FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad en relación **a la ( nombre del procedimiento),** me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, **QUE EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA** no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

A t e n t a m e n t e

**(Cargo y firma del Representante Legal)**

**ANEXO 11-B**

**PERSONA MORAL**

**FORMATO FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

(Lugar y fecha de elaboración)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad en relación a la **(nombre del procedimiento)**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en mi carácter de **PERSONA MORAL** no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

A t e n t a m e n t e

**CARGOS Y FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

**ANEXO 12**

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por está y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación**– la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculante entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**“Articulo 222**

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

**Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en SERVICIOS o SERVICIOS:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

ANEXO 13.

**Formato de identificación de información confidencial o información reservada.**

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

De conformidad con lo señalado en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en los artículos 110 y 113: a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial o información reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA DOS BOCAS, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del licitante: | | |
| **Documento entregado dentro de la propuesta** | **Fundamento legal** | **Sugerencias y observaciones** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

## ASIPONA DOS BOCAS-DBO-GAF-F-19.

**REV.1 28/07/09**

**Notas:**

1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.

2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.**ANEXO 14**

**ASIPONA-DBO-GAF-F-48**

**FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.**

**ENCUESTA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_\_.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X“, SEGÚN SE CONSIDERE:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **CALIFICACIÓN** | | | |
| FACTOR | EVENTO | SUPUESTOS | TOTALMENTE  DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | JUNTA DE ACLARACIONES | El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la contratación de los SERVICIOS que se pretende realizar. |  |  |  |  |
| 2 | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad. |  |  |  |  |
| 3 | PRESENTACION DE PROPOSICIONES | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES. |  |  |  |  |
| 4 | La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso. |  |  |  |  |
| 5 | FALLO | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES adjudicados y los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| 6 | GENERALES | El acceso al inmueble fue expedito |  |  |  |  |
| 7 | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |
| 8 | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuoso y amable |  |  |  |  |
| 9 | Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución. |  |  |  |  |
| 10 | El concurso se apegó a la normatividad aplicable |  |  |  |  |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

|  |
| --- |
|  |

Rev. 3 20/05/19

**ANEXO 15**

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO**

**DE PROVEEDORES EVALUADOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha: | Cuestionario realizado por: | | | |
| Nombre del PROVEEDOR: | | | | |
| Dirección: | | Teléfono: | | Fax: |
| Correo Electrónico: | | |
| Contacto: | | | | |
| Personal entrevistado: | | | Puesto: | |

Llene completamente todas y cada una de las preguntas siguientes:

**1.- ¿A cuántas empresas de nivel reconocido presentan sus SERVICIOS actualmente?**

Más de 5 empresas de 3 a 5 empresas menos de 3 empresas

**2.- Respecto a su respuesta anterior llene la siguiente información:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **EMPRESA** | **TELÉFONO** |
| **A** |  |  |
| **B** |  |  |

**3.- ¿Cuenta su empresa con la implementación de un sistema de Gestión Integral, es decir con procedimientos escritos?**

Si cuentaEn proceso de implantación No cuenta

**4.- ¿Tiene la capacidad de cumplir con las especificaciones de calidad** **requeridas en los productos?**

SI NO En caso de ser esta última explique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**5.- ¿Sus productos tienen Garantía?**

SI NO En caso de ser SI especifique el\_\_\_\_\_\_

**6.- ¿Grado de cumplimiento respecto a los criterios de Calidad en el Servicio requeridos por ASIPONA DOS BOCAS (Tiempo de Entrega, Cantidad especificadas, precios pactados, atención inmediata a clientes, etc)?**

De 80% a 100%

De 50% a 80%

Menos de 50%

**7.- ¿Su empresa cuenta con la infraestructura necesaria de oficinas, almacenes, equipo de reparto, infraestructura informática y recursos asociados (correo electrónico, fax, personal capacitado, etc.)?**

SI NO

CONDICIONES ECONOMICAS

8.- **¿Cuál es el plazo de crédito que está dispuesto a ofrecernos?**

0 días 7 días 15 días 20 días 30 o más

Especifique en caso de ser otro plazo distinto a los anteriores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

8.- **¿Requiere anticipo?**

SI NO

En caso de ser SI, especifique cantidad o porcentaje de anticipo requerido: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

9.- **¿Esta dispuesto a ofrecernos algún descuento?**

SI NO

En caso de ser SI, la respuesta al anterior favor de contestar las siguientes cuestiones:

b**) Especifique cantidad o porcentaje de descuento otorgado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

#### c) Especifique las condiciones para otorgar el descuento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| ESTEESPACIO DEBERÁ SER LLENADO SOLAMENTE POR EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA ASIPONA DOS BOCAS |
| Competitividad de los precios ofrecidos por el PROVEEDOR:  **Entre 0 y 10% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Entre 11 y 20% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Más de 20% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  NOTA: **La “diferencia” será en comparativa con los precios ofertados por otros PROVEEDORES bajo el criterio de mismo giro y productos semejantes.** |
| OBSERVACIONES: |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Jefe de Recursos Materiales |  | PROVEEDOR |

ASIPONA-DBO-GAF-F-48

REV. 2 20/05/2019

**ANEXO 16**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,**

**QUE PRESENTARÁ LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a usted, que en caso de resultar ganador de la licitación pública nacional electrónica arriba señalada, haremos entrega a la ASIPONA DOS BOCAS, de las siguientes garantías:

**1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dicha garantía podrá ser mediante cheque de caja o fianza expedida a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P., por un monto del 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.; esta garantía deberá estar cerrada a pesos sin centavos y deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ASIPONA DOS BOCAS;
3. Que la fianza estará en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte solución definitiva por autoridad competente, y
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. Que en caso de que la ASIPONA DOS BOCAS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante la prestación de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las ASIPONA DOS BOCAS o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ASIPONA DOS BOCAS, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIOS, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la ASIPONA DOS BOCAS del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, las ASIPONA DOS BOCAS hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las ASIPONA DOS BOCAS el importe negociado y en caso de negativa, las ASIPONA DOS BOCAS procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

El no presentar la Garantía dentro del plazo señalado dará lugar a la rescisión Administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 54 de LAASSP.

**2 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a **más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una póliza de responsabilidad civil emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha póliza el PRESTADOR DE SERVICIOS cubrirá los daños a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y personas que pudiera ocasionar durante la prestación de los SERVICIOS. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la póliza arriba señalada.

El no presentar esta póliza de seguro de responsabilidad, dará lugar a la rescisión administrativa del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY.

Independientemente de las garantías que se expidan, el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado ante la ASIPONA DOS BOCAS de responder de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA

ANEXO 17

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

# **ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía**.

## Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de SERVICIOS muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

**SEGUNDA.-** Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

**I.** Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

**II.** Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

**III.** Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;

**IV.** Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;

**V.** Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES o de invitación a cuando menos tres personas;

**VI.** Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;

**VII.** Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;

**VIII.** COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: ***http://compranet.hacienda.gob.mx****,* y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;

**IX.** Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;

**X.** Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y

**XI.** Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

**TERCERA.-** La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondiente.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

**CUARTA.-** Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

**a)** Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.

**b)** Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

**QUINTA.-** El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

**SEXTA.-** Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

**a)** Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.

**b)** Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

**c)** Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

**d)** Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

**e)** Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

**f)** Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

**g)** Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

**SEPTIMA.-** La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

**a)** Será requisito indispensable que la CONVOCATORIA de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.

**b)** Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.

**c)** Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

**OCTAVA.-** Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

**a)**  Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de la CONVOCATORIA, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.

En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.

**b)** Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.

La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

**c)** Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en la CONVOCATORIA de la licitación.

**d)** Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.

**e)** Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.

**f)** Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES correspondiente.

**NOVENA.-** En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en la CONVOCATORIA de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

**DECIMA.-** La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en la CONVOCATORIA de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

**DECIMA PRIMERA.-** Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

**a)** Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.

Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

**c)** Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

**d)** Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

**e)** Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

**f)** Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los PROVEEDOR para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de la CONVOCATORIA, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

**DECIMA TERCERA.-** La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

**DECIMA CUARTA.-** En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

**DECIMA QUINTA.-** Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

**ANEXO 18**

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

• CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE SERVICIOS Y SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.

• INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.

• PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.

• IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA

2.- \*\*COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

3.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

4.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.

6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO

7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)

9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(\*\* ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

**ANEXO 19**

**Escrito de Clasificación de Empresa (en papel membretado del LICITANTE)**

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

1. Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. Razón Social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3. Estado de la Republica en que se localiza físicamente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

4. Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

5. Dirección (calle y número): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

6. Colonia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

7. Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

8. Lada. Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

9. Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

10. Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

11. Número de Trabajadores fijos con que cuenta la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

12. Sector (industrial, servicios o comercio): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SECTOR/ NUMERO DE EMPLEADOS (MARCAR EL QUE CORRESPONDA A SU EMPRESA)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TAMAÑO | INDUSTRIA | COMERCIO | SERVICIOS |
| MICRO | 0-10 | 0-10 | 0-10 |
| PEQUEÑA | 11-50 | 11-30 | 11-50 |
| MEDIANA | 51-250 | 31-100 | 51-100 |

13. Actividad económica de la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sin más por el momento quedo de usted, como su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA

**ANEXO 20**

**“CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIADAS)”**

***Lugar y fecha de expedición***

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Hacemos referencia a la CONVOCATORIA de licitación....... ..... que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V. el.... . de.... ........ de.....

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la CONVOCATORIA de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la CONVOCATORIA de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la CONVOCATORIA de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la CONVOCATORIA de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en máximo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en ASIPONA DOS BOCAS.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr ....................................representante legal de la empresa .......................................... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de ( *la legislación aplicable)*, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
10. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
11. Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
12. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
13. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

1. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de

Fechada a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal

debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal

debidamente autorizado)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. **El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.**

**ANEXO 21**

**MODELO DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA “ASIPONA”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, C. ALBERTO SÁNCHEZ JUÁREZ, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN SU CARÁCTER DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS “PARTES”, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- El representante de la ASIPONA declara que:**

**1.1. Representación.** Se encuentra debidamente representada por su Director General, Alberto Sánchez Juárez, quien cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato, como lo acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_, volumen \_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, protocolizado ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notaria Pública No.\_\_\_ en ejercicio en el Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_ y con adscripción en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuyo primer testimonio se inscribió en el folio mercantil electrónico No. \_\_\_\_ del Instituto Registral del Estado de \_\_\_\_\_\_, Oficina Registral del \_\_\_\_\_\_\_\_ el \_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_, que a la fecha del presente no le han sido modificadas ni restringidas de forma alguna.

**1.2.** **Legal existencia de la sociedad.** Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, de participación estatal mayoritaria, según consta en la escritura \_\_\_\_, libro \_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Notario Público Número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_l; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_, dentro de los libros de la oficina ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_, bajo el número \_\_ del Libro de entradas de Comercio; a folio del \_\_\_\_ al \_\_\_ del Libro de duplicados, Volumen \_\_\_; quedó anotada a Folio \_\_ frente y \_\_\_ vuelta del Libro Primero de Comercio, Tomo \_\_\_, su constitución se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio \_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**1.3.** **Reformas a los Estatutos**. Que el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, los estatutos sociales fueron reformados, según consta en la escritura pública \_\_\_\_\_\_, volumen\_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_del \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, del protocolo de la Notaría Pública número \_\_\_, a cargo de su titular, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Registral de\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_, bajo el número \_\_\_ del Libro de entradas de comercio, a folios del \_\_\_ al \_\_ del Libro de Duplicados Volumen \_\_ quedó anotada a folios \_\_\_ vuelta y \_\_\_ frente del Libro Primero de Comercio; Tomo 1.

**1.4. Objeto Social.** El objeto social de la ASIPONA consiste en la administración del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.

**1.5. Adjudicación.** El presente contrato se otorga mediante procedimiento de contratación por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en los términos de los artículos \_\_\_, fracción \_\_\_ y \_\_\_ fracción \_\_\_ de la Ley de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en virtud de que **“EL PROVEEDOR”,** cumple a consideración del área requirente y el área contratante, con los requisitos de capacidad y experiencia técnica, para prestar el servicio materia del presente contrato, derivado de la Licitación No. LA-009J2P001-EXXX, con fecha de fallo el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.6. Erogaciones.** **“LA ASIPONA”** cuenta de manera global con la aprobación para comprometer y ejercer recursos mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, conforme al oficio No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_ de la Secretaría de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, para los ejercicios fiscales, 2023, 2024, 2025 y 2026 estarán condicionadas a que la ASIPONA tenga autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**1.7. Domicilio.** Para los fines y efectos legales del presente CONTRATO, señala como domicilio de la ASIPONA el ubicado en Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso Número 414, colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Municipio de Paraíso, Tabasco.

**1.8. Servicios.** Requiere de la prestación de **LOS SERVICIOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** en lo sucesivo se les denominará genéricamente como los SERVICIOS. Bajo el principio de legalidad de la contratación, y derivado de la necesidad de mantener protección en las instalaciones del Puerto de Dos Bocas, por ser considerada una instalación estratégica de la nación, de conformidad con lo señalado en la fracción XX de las obligaciones contenidas en el Título de Concesión del Puerto de Dos Bocas, publicado en el DOF el día 21 de enero del año 2000 y con modificaciones publicadas el 20 de febrero de 2009, así como de conformidad con lo señalado en el Código Internacional PBIP suscrito por nuestro país, se hace necesaria la contratación de **LOS SERVICIOS DE** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.- El Representante del Prestador de Servicios, declara que:**

**2.1. Legal existencia de la sociedad.** Es una persona \_\_\_\_\_ de nacionalidad mexicana, acredita estar constituida conforme a la Ley de Sociedades Mercantiles, según consta mediante escritura pública No. \_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ pasada ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública No. \_\_\_\_ con ejercicio en la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_\_\_; cuyo primer testimonio se inscribió el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, con el folio mercantil electrónico número\_\_\_\_\_\_\_, del Instituto Registral del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_. Asimismo declara que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, documentos que se agregan al presente CONTRATO. **Anexo \_\_**

**2.2. Representación**. Se encuentra legalmente representado en éste acto por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que cuenta con poder general para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo cual consta en el instrumento No. \_\_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Notario Público Adscrito a la Notaria Pública No. \_\_\_ con ejercicio en la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, documento en el cual se otorgaron facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento y que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna. Su Registro Federal de Contribuyentes es:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.3. Objeto social.** Realizar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.4. Recursos.** Que cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ demostrando asimismo, tener suficiente capacidad técnica y financiera para prestar dicho servicio.

**2.5. Domicilio.** Para efectos del presente CONTRATO es el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**3. Las PARTES declaran que:**

**3.1.** Las requisiciones que originan el CONTRATO, la bitácora que se generé, el propio CONTRATO y sus anexos forma parte del mismo.

**3.2. Ausencia de vicios.** Las PARTES reconocen que el presente CONTRATO lo celebran con ausencia de toda clase de violencia, error, dolo o cualquier otro vicio que afecte el consentimiento en la voluntad de las PARTES y que pudiera acarrear la nulidad absoluta o relativa del presente instrumento.

**3.3.** Que conocen el contenido y alcance del presente CONTRATO por lo que es su voluntad proceder a la celebración y firma del presente instrumento**.**

Expuesto lo anterior, las PARTES convienen en otorgar las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. Objeto del CONTRATO.** La ASIPONA encomienda al PRESTADOR DE SERVICIOS y éste acepta brindar a aquélla, los SERVICIOS consistentes en: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica que resultó adjudicada en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**, mediante fallo emitido y notificado el día \_\_\_\_\_\_, dichas propuestas se adjuntan al presente CONTRATO para formar parte integrante del mismo, y que contiene las especificaciones y alcances de los SERVICIOS. **Anexo 3**.

**SEGUNDA. Desarrollo de los SERVICIOS.** Para el desarrollo de los SERVICIOS, el PRESTADOR DE SERVICIOStrabajará en forma independiente ejecutando los actos que, conforme a la naturaleza de los SERVICIOS se requieran para el desarrollo de los mismos, ajustándose a la propuesta Técnica y Económica presentada por el proveedor que se le asignó el presente contrato.

**TERCERA.** **Conclusiones.** El PRESTADOR DE SERVICIOSfirmará a la ASIPONA, al término de la vigencia del presente CONTRATO, el documento (acta entrega-recepción), que contendrá las conclusiones que resulten de la realización de los SERVICIOS.

La rendición de las conclusiones a que se refiere el párrafo anterior no implicará, por sí mismo, la aprobación de la ASIPONA ni su conformidad con los SERVICIOS realizados, por lo que no liberarán al PRESTADOR DE SERVICIOSdel cumplimiento estricto, oportuno y cabal de las obligaciones del presente CONTRATO, salvo que en los 30 (Treinta) días naturales posteriores al informe rendido a la ASIPONA, ésta última no presente inconformidades sobre dicho informe.

**CUARTA. Información a cargo de la ASIPONA.** La ASIPONA pone a disposición del PRESTADOR DE SERVICIOS, en días y horas hábiles la información o bienes que se requieran para la elaboración de los trabajos que deba realizar, y en general, para el adecuado desarrollo de los SERVICIOS, la cual tendrá el carácter de confidencial.

La ASIPONA autoriza desde ahora al PRESTADOR DE SERVICIOS a que, realice las visitas que considere necesarias a las zonas objeto de los SERVICIOS.

**QUINTA. Coordinación.** Para lograr la adecuada coordinación de las actividades entre el PRESTADOR DE SERVICIOSy la ASIPONA, las relaciones entre ambas se realizarán por conducto de un coordinador responsable del desarrollo y cumplimiento de los SERVICIOS. Razón por la cual por parte de la ASIPONA, se designa **al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**de la ASIPONA, o a quien lo sustituya en el cargo, y por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, al **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** y que cuenta con poder general para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En tal caso, la **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** de la ASIPONA, estará autorizada para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que de este CONTRATO deriven a favor o a cargo de la ASIPONA, asimismo tendrá la facultad de verificar si los SERVICIOS se están brindando por el PRESTADOR DE SERVICIOS de acuerdo con lo establecido en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente CONTRATO.

La recepción de los SERVICIOS prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente CONTRATO.

La ASIPONA recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de conformidad con lo establecido en este instrumento y en el **Anexo 3**.

En todo caso de recepción, parcial o total, se entiende reservado el derecho de la ASIPONA de reclamar por los SERVICIOS faltantes o deficientes, así como el de exigir el reembolso correspondiente por pagos indebidos.

**SEXTA. Daños y perjuicios.** El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable del uso que dé a la información o bienes que, en su caso, la ASIPONA le proporcione para el debido desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA, por lo que deberá responder por los daños y perjuicios que le llegaré ocasionar a la ASIPONA o a terceros.

**SÉPTIMA. Confidencialidad.** El PRESTADOR DE SERVICIOSconviene en que toda la información que reciba de la ASIPONA, se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, sin la autorización previa y por escrito de la informante. El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a que una vez concluida la vigencia del presente instrumento, no divulgará la información o datos recibidos de la ASIPONA.

**OCTAVA. Cesión de derechos.** El PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá por ningún concepto, ceder ni transmitir total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO. Salvo los derechos de cobro, siempre y cuando sea previamente comunicado y aceptado por la ASIPONA Dos Bocas

**NOVENA. Impuestos y Derechos.** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo, de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumba a la ASIPONA.

**DÉCIMA. Costo de los SERVICIOS.** El precio de los SERVICIOS es fijo y el monto total es de: **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**más el Impuesto al Valor Agregado; el importe antes citado compensará al PRESTADOR DE SERVICIOS por materiales, sueldos, honorarios, uniformes, pasajes, organización, supervisión, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales del personal, las obligaciones que el propio PRESTADOR DE SERVICIOS adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este CONTRATO, así como su utilidad, por lo que el PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

A mes vencido, el PRESTADOR DE SERVICIOS elaborará una factura por el cobro de los SERVICIOS por un monto de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** más el Impuesto al Valor Agregado, durante \_\_\_\_ meses de la vigencia del CONTRATO.

El importe antes señalado es de conformidad con la proposición económica presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

El importe total de los SERVICIOS sólo podrá ser rebasado, previo convenio adicional firmado por las partes y bajo las condiciones que establece el Artículo \_\_\_ de la Ley de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El impuesto al valor agregado será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**DÉCIMA PRIMERA. Forma de pago de los SERVICIOS.** Las políticas de pago que aplicará la ASIPONA, para la facturación que se derive de la prestación de los SERVICIOS y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

a) El PRESTADOR DE SERVICIOS proporcionará los servicios en los domicilios comunicados por la ASIPONA.

b) En los siguientes cinco días posteriores a la entrega del servicio, el PRESTADOR DE SERVICIOS entregará a la ASIPONA la factura correspondiente a los servicios prestados, debidamente requisitada. Dicha factura se revisará y verificará en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación en los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil sí aquel no lo fuere.

c) En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, la ASIPONA rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al PRESTADOR DE SERVICIOS ganador para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 15 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.

d) El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar en compañía de la primera factura que presente para pago, carta original de solicitud de pago durante la vigencia de la prestación de los servicios, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, banco y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.

A efecto de tramitar cada pago, la ASIPONA requerirá al PRESTADOR DE SERVICIOS una factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Los pagos serán mensuales y se efectuarán a mes vencido dentro de los 20 días posteriores al que el PRESTADOR DE SERVICIOS presente la factura.

**Cadenas Productivas**. En virtud de que la ASIPINONA, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el PRESTADOR DE SERVICIOS pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del PRESTADOR DE SERVICIOS mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico. El PRESTADOR DE SERVICIOS, podrá iniciar su afiliación comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

Para que proceda la tramitación del pago, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar mensualmente copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que le hayan proporcionado el servicio subcontratado, de los acuses de recibo, así como de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores y de pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 27, fracción V, tercer párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

De la misma manera de conformidad con el artículo 5, fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá entregar copia simple de la declaración correspondiente y del acuse de recibo del pago del impuesto, así como de la información reportada al Servicio de Administración Tributaria sobre el pago de dicho impuesto.

**DÉCIMA SEGUNDA. Reglas especiales sobre el pago de los SERVICIOS.** Si EL PRESTADOR DE SERVICIOS no cumple con las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, relacionadas directamente con la prestación de los SERVICIOS, o si se dieren eventualidades relacionadas con la prestación de los SERVICIOS o con la vigencia de este CONTRATO, se estará a las estipulaciones siguientes:

1. Cuando la vigencia del presente CONTRATO, fuere suspendida por resolución ajena a la ASIPONA, y por consecuencia se dejaren de prestar los SERVICIOS, total o temporalmente, la ASIPONA no se encontrará obligada a efectuar el pago de los mismos al PRESTADOR DE SERVICIOS, por el tiempo en que no se brinden los SERVICIOS.
2. La AASIPONA, queda facultada para retener cualquier número de pagos a que tenga derecho el PRESTADOR DE SERVICIOS, si éste incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
3. En caso de rescisión decretada por la ASIPONA, ésta queda liberada de efectuar pago alguno al PRESTADOR DE SERVICIOS, cuando éste haya incumplido cualquier obligación a su cargo.

**DÉCIMA TERCERA. Lugar de prestación de los SERVICIOS.** El PRESTADOR DE SERVICIOS, ejecutará las funciones inherentes al desarrollo de los SERVICIOS en las Instalaciones Administrativas y Operativas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., ubicadas en:

Instalaciones Administrativas: Carretera federal puerto ceiba paraíso no. 414, C.P. 86600, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, México.

Instalaciones Operativas: Carretera a playa Km. 1.5, Ranchería el Limón s/n, C.P. 86606, Paraíso, Tabasco.

Y en algunos casos en el domicilio del PRESTADOR DE SERVICIOS.

**DÉCIMA CUARTA. Responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS frente a la ASIPONA.** El PRESTADOR DE SERVICIOS estará obligado a sacar en paz y a salvo a la ASIPONA y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularé en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al PRESTADOR DE SERVICIOS, cuando hubiere obrado culposa o negligentemente, o por haber incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la ASIPONA, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

Asimismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS, como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la ASIPONA no será considerada como patrón sustituto en relación con la prestación de los SERVICIOS.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, el PRESTADOR DE SERVICIOS, conviene en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten por la prestación de los SERVICIOS.

**DÉCIMA QUINTA. Viáticos.** No aplica para este CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA. Garantía de Cumplimiento del CONTRATO.** La garantía de cumplimiento del CONTRATO, se solicitará al PRESTADOR DE SERVICIOS, dicha garantía será mediante fianza expedida a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P., por un monto del 10% del monto máximo del CONTRATO, sin incluir el I.V.A; esta garantía deberá estar cerrada a pesos sin centavos y deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO; inclusive las penas convencionales;
2. Que en caso de que la ASIPONA sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante la prestación de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la ASIPONA o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ASIPONA, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIOS, que es el fiado, en caso de demanda que implique pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la ASIPONA del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la ASIPONA harán del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ASIPONA el importe negociado y en caso de negativa, la ASIPONA procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso e).

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los SERVICIOS objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;

1. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ASIPONA;
2. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
3. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**Póliza de seguro de Responsabilidad Civil.** El PRESTADOR DE SERVICIOS se compromete a adquirir una póliza de seguro de responsabilidad civil en el que designará como beneficiario principal a la ASIPONA, que ampare a la empresa por un monto de $1’000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M. N.), contra daños ocasionados a terceros en sus personas y propiedades, derivado de la actividad a efectuar, la póliza deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato y sus modificaciones. Esta póliza deberá ser entregada a la ASIPONA, a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

El no presentar la Garantía de cumplimiento y la póliza de seguro de responsabilidad dentro del plazo señalado dará lugar a la rescisión Administrativa del CONTRATO de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Vigencia.** El periodo de vigencia del CONTRATO surtirá sus efectos a partir de la notificación del fallo. La vigencia del contrato estará integrada de la siguiente manera:

* Como máximo 20 semanas posteriores a la notificación del fallo para la entrega, instalación, configuración y puesta en operación al 100% de los equipos motivo del SERVICIO.
* 36 (treinta y seis) meses de SERVICIO contados a partir del 03 de abril de 2023 siendo la fecha de término el 02 de abril de 2026.

Si durante el plazo de ejecución de los SERVICIOS, señalado en el párrafo anterior, se presentaren circunstancias por las que la ASIPONA estimare necesario modificarlo, o bien en el caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS se viere obligado a solicitar una modificación al plazo establecido, por causas no imputables a éste, debidamente justificadas, las PARTES contratantes determinarán por escrito el nuevo plazo que regirá la conclusión del presente CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA. Modificaciones al CONTRATO**. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones así como la vigencia, no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las condiciones pactadas originalmente, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo **52 de la LEY.**

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS realizara trabajos no autorizados por la ASIPONA, ya sea por el valor indicado en el párrafo precedente o mayor a éste, independiente de la responsabilidad en que incurra por los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**DÉCIMA NOVENA. Terminación anticipada.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la ASIPONA. En estos supuestos la ASIPONA reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. Penas convencionales.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la ASIPONA aplicará penas convencionales al PRESTADOR DE SERVICIOS, por retraso en la prestación de los SERVICIOS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Servicio | Nivel de Servicio | Pena Convencional aplicados al valor de los servicios que se haya prestado con retraso. |
| Plan de Trabajo para la implementación, migración y puesta en operación de servicios del CCTV. | 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato. | 2 al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso. |
| Entrega de Memorias Técnicas al término de la instalación y configuración inicial de los Puntos de visualización. | Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la implementación inicial. | 2 al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso. |
| Entrega inicial de los Servicios de Centro de Monitoreo con sus funcionalidades asociadas. | De acuerdo a las fechas del plan de trabajo de Implementación de Servicios propuesto para la ASIPONA DOS BOCAS. | 2 al millar sobre el monto de los servicios no suministrados por cada día natural de atraso. |
| Entrega de servicios: cambios de ubicación. | 3 días naturales a partir de la solicitud formal. | 2 al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso. |
| Atención de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios. | 7x24 los 365 días con 4 horas de tiempo de respuesta en sitio. | 2 al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso. |
| Implementación de la Mesa de Servicio. | Deberá de estar operando en 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo. | 2 al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso. |
| Resolución de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios. | Tiempo máximo de 24 horas naturales después de notificado el incidente | 2 al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso. |
| Por faltas de personal | Cuando se tenga faltas de personal que superen el 10% o más en un mes. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Por no cubrir las vacantes | Cuando existan vacantes de personal no cubiertas después de 3 días hábiles | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Capacitación | Incumplimiento en la capacitación para el personal conforme a lo indicado en el Anexo 1, cuando el número del personal que no cumpla con el requisito supere el 5%. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Obligaciones patronales | No cumplir con todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en la legislación laboral vigente para cada uno de sus empleados.  Sin omitir el pago del descanso semanal, aportaciones del IMSS e INFONAVIT, impuesto sobre la renta, aguinaldos, vacaciones, etc. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Uniformes | Por la falta de dotación completa de uniformes, y por cada mes que persista la falta de entrega completa del uniforme requerido. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Vehículos | Por no contar en operación con las unidades de transporte conforme a lo indicado en el Anexo 1. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Equipo de Comunicación y computo | Por no contar en operación con equipos de comunicación y computo conforme a lo indicado en el Anexo 1. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |
| Herramientas y equipo de protección personal | Por no contar en operación con las Herramientas y equipo de protección personal conforme a lo indicado en el Anexo 1. | 1% (uno por ciento) del monto mensual facturado. |

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DE SERVICIOS deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Deductivas.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 Bis de la Ley, la ASIPONA aplicará deducciones al pago de los SERVICIOS con motivo de los siguientes incumplimientos parcial o deficientes en que pudiera incurrir el PRESTADOR DE SERVICIOS respecto a las partidas y conceptos que integran el CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en caso de que la prestación del servicio presente fallas derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente, la Subgerencia de Administración de la ASIPONA DOS BOCAS aplicará una deducción a la facturación mensual de acuerdo a los especificado en cada uno de los conceptos considerados en las siguientes tablas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Nivel de Servicio | Deductiva |
| Disponibilidad del Servicio | 100 % | La parte proporcional de la renta mensual de la ubicación o punto de visualización que no preste el servicio, una vez superado el tiempo de resolución máximo permitido. |
| Disponibilidad de Personal. | 100 % | La parte proporcional que corresponda del **personal** que no haya asistido a cubrir el turno. |
| Disponibilidad de los vehículos | 100 % | La parte proporcional que corresponda del **vehículo** que no esté en operación en el turno. |
| Disponibilidad de Equipo de Comunicación y Computo. | 100 % | La parte proporcional que corresponda del **Equipo de Comunicación y Computo.** que no esté en operación en el turno. |
| Disponibilidad de Herramientas y equipo de protección personal | 100 % | La parte proporcional que corresponda del Herramientas y equipo de protección personal que no esté en operación en el turno. |

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Así mismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado ante la Entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Rescisión del CONTRATO.** Las PARTES convienen en que podrá rescindirse el presente CONTRATO, si el PRESTADOR DE SERVICIOS:

1. Cede los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO. Salvo los derechos de cobro, previa comunicación y aceptación de la ASIPONA;
2. No cumple con lo establecido en este CONTRATO en la forma, términos y condiciones en el mismo contenidos;
3. Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de los SERVICIOS en forma que afecte este CONTRATO, inclusive por remate judicial; y
4. Suspende injustificadamente la prestación de los SERVICIOS.

En caso de incumplimiento o violación por parte del PRESTADOR DE SERVICIOSde cualquiera de los supuestos antes mencionados, la ASIPONA podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO, o bien, decidir la rescisión del mismo.

**VIGÉSIMA TERCERA. Procedimiento de rescisión.** Si la ASIPONA considera que el PRESTADOR DE SERVICIOS ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, le notificará por escrito, en el domicilio señalado en la declaración 2.5 del presente instrumento, el incumplimiento o causal de rescisión en la que ha incurrido, a efecto de que esta exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación respectiva. Si transcurre dicho plazo sin que el PRESTADOR DE SERVICIOS realice manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones expuesta por esta, la ASIPONA estima que no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que comunicará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que concluya el plazo señalado con antelación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Iniciado un procedimiento de conciliación la ASIPONA, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

**VIGÉSIMA CUARTA. Procedimiento de Conciliación.** En cualquier momento el PRESTADOR DE SERVICIOS o la ASIPONA podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA. Anexos.** Conoce el contenido de los anexos que en la presente declaración se señalan, debidamente firmados por las PARTES que integran el presente CONTRATO, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

**VIGÉSIMA SEXTA. Notificaciones.** Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las PARTES en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Legislación aplicable.** Las PARTES se sujetan estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, así como a los términos de referencia señalados en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables y en forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia Federal.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las PARTES quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

**VIGÉSIMA OCTAVA. Jurisdicción.** Para la interpretación y cumplimiento de este CONTRATO, y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales Federales de la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ por lo tanto, el PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o cualquier otra causa.

El presente CONTRATO se firma por duplicado en la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la ASIPONA DOS BOCAS**  **Director General** |  | **Por el PRESTADOR DE SERVICIOS**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Gerente de Administración y Finanzas** |  |  |
| **Gerente de Operaciones** |  |  |

**ANEXO 22**

**FORMATO LIBRE PARA DESCRIBIR LA PROPUESTA DE TRABAJO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Este anexo deberá contener los siguientes documentos:

• Metodología para la prestación del servicio (Manual de Operación y Manual de procedimientos)

• Plan de trabajo propuesto por el licitante

• Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

NOTA: Cada uno de los documentos deberán ser firmados por persona que ostente facultades suficientes para obligarse en los términos previstos por el **Anexo 32** de la presente convocatoria e incluir la manifestación de “Bajo Protesta de Decir Verdad”

**ANEXO 23**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL IMSS**

**(ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)**

Paraíso, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023

C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

**Licitación Pública Nacional Electrónica LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa**,** sobre el particular, me permito informar a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto a lo relativo a las cuotas patronales como las cuotas de los trabajadores que prestan su servicio en nuestra empresa.

Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo formato de opinión de cumplimiento emitida por el IMSS.

**Nombre de la Empresa**

**Representante Legal.**

**ANEXO 24**

**DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2021.**

**(COPIA SIMPLE LEGIBLE)**

**ANEXO 25**

**ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

**(COPIA SIMPLE LEGIBLE)**

**ANEXO 26**

**Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la ASIPONA DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018.**

**ANEXO 27**

**Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección:** [**http://compranet.hacienda.gob.mx**](http://compranet.hacienda.gob.mx)

**ANEXO 28**

**Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas.**

**ANEXO 29**

**Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la ASIPONA DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre ASIPONA DOS BOCAS y el PRESTADOR DE SERVICIOS** **durante el proceso de suministro e instalación de los SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE.**

**ANEXO 30**

**Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA.**

**ANEXO 31**

**Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.**

**ANEXO 32**

**Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.**

**ANEXO 33**

**Aviso de Privacidad**

Paraíso, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

**Licitación Pública Nacional Electrónica LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

**Escrito en el que el LICITANTE manifieste** **su aviso de privacidad**

**Nombre de la Empresa**

**Representante Legal.**

**ANEXO 34**

**Constancia de visita a las instalaciones.**

Paraíso, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

**Licitación Pública Nacional Electrónica LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Por este medio se hace constar que el c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante acreditado de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que con base en esta visita ha considerado el medio en que se deberán realizar los servicios y que ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar la realización de estos, así como manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar dónde se deberán realizar, así como los equipos, insumos, materiales, misceláneos y cualquier otro componente que deberán utilizarse el sitio donde se realizarán los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023** para realizar la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

**(Anexar Acta de Visita al documento)**

.

**Nombre de la Empresa**

**Representante Legal.**

**ANEXO 35**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS**

**LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE**

**CARACTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA**

**SEPTIMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA**

**DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO**

**NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE**

**CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

Paraíso, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023**

Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número **LA-13-J2P-013-J2P001-N-1-2023** para realizar la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIÓN DE CCTV PARA LA PROTECCIÓN PORTUARIA”, PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V. en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_(7)\_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

**Nombre de la Empresa**

**Representante Legal.**

**Atentamente**

**Elaboración de la CONVOCATORIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboró** |  | **Revisó** |
| L.C. Gilberto Alejandro Alejandro  Jefe del Departamento de Recursos Materiales |  | Mtro. Rogelio Silvan Lanestosa.  Subgerente de Administración |
|  |  |  |
| **Autorizó** |  |  |
| C.P. Luis Pérez Sánchez  Gerente de Administración y Finanzas |  |  |
|  |  |  |

**Aspectos Técnicos:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Elaboró y Revisó**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | **Autorizó**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Cap. Jorge Asunción Méndez Flores  Subgerente de Protección Portuaria |  | Lic. Lázaro Almazán Correa  Gerente de Operaciones |
|  |  |  |

**Aspectos Jurídicos:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lic. Antonio Gaytan Ornelas |  |  |
| Gerente Jurídico |  |  |

**Por último agradecemos anticipadamente su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.**